RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO

COMPROBANTE DE EGRESO

Comprobante contable

Fecha: 20241230 Número: RIK001333

Tercero: 900090742 CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA

Concepto: CORFECOL 1ER PAG 50% CONVENIO ELECTRO SGR-CA # 003 DEL 2024

Referencia: Página: 1/1

Observaciones:

Cuenta	Tercero	Centro costo	Concepto	Nombre tercero	Referencia	Base	Por.%	Débito	Crédito
19069001	900090742	SGRG-SG	CORFECOL 1ER PAG 50% CONVE	CORPORACION PA		.00		.00	770,421,269.89
51118001	900090742	SGRG-SG	CORFECOL 1ER PAG 50% CONVE	CORPORACION PA		.00		3,210,088,624.5	.00
13370201	900090742	SGRG-SG	CORFECOL 1ER PAG 50% CONVE	CORPORACION PA		.00		.00	2,439,667,354.6

TOTALES:3,210,088,624.543,210,088,624.54

Elaboró: _____ Revisó: _____

SYSPlus - contabilidad
Impreso por:JESUS ARIAS

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Orden de pago "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHrogarcia	ROSYBETH GARCIA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	06-02005	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
Fecha y Hora Sistema:	2025-01-07-1:02 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	189934124	**Fecha Registro:**	2024-12-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	06-02005 RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO		
Estado:	Pagada			**Nro Obligación:**	12124	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2024-12-30			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	2.439.667.354,65	**Valor Deducciones:**	0,00	**Valor Neto:**	2.439.667.354,65	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**2.439.667.354,65**	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	**2.439.667.354,65**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Numeros				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900090742	**Razón Social:**	CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	52317766998	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
01-130100-DT - Direccion Nacional del Tesoro	**Número:**	FE 93	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-12-26

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

				VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO	
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	**FUENTE**	**REC**	**SIT**	**PESOS**	**MONEDA**	**PESOS**	**MONEDA**	**PESOS**	**MONEDA EXTRANJERA**
06-02005 RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO / 00PC-1702-1100-2021-130101-1492 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COM INDÍGENA KANKUAMA A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR									
	Nación	PCM00006	CSF	2.439.667.354,65	0,00	2.439.667.354,65			

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	PODICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
06-02005 - RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO	SGR-PYCI - PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	2024-12-30	2.439.667.354,65	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjmarias	JESUS MANUEL ARIAS RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	06-02005	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-26-4:05 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	12124	**Fecha Registro:**	2024-12-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	06-02005 RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	2.439.667.354,65	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	2.439.667.354,65	**Saldo x Ordenar:**	2.439.667.354,65
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	0,00	**Valor Neto:**	2.439.667.354,65			**Nro. Compromiso:**	1324	**Nro. Cdp:**	924
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	243

TERCERO

Identificacion:	900090742	**Razon Social:**	CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	52317766998	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	12424	**Tipo:**	Sistema General de Regalías	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:		**Tipo:**		**Fecha:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
06-02005 RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO	00PC-1702-1100-2021-130101-1492 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COM INDÍGENA KANKUAMA A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR	Nación	PCM00006	CSF	2024-12-26				
					Total:	2.439.667.354,65	0,00	2.439.667.354,65	2.439.667.354,65

Objeto:	

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjmarias	JESUS MANUEL ARIAS RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	06-02005	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-26-4:05 p. m.	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
06-02005 RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO	SGR-PYCI PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	2024-12-30	Generada	2.439.667.354,65

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjmarias	JESUS MANUEL ARIAS RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	06-02005	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
Fecha y Hora Sistema:	2024-10-16-6:23 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR

Numero:	11424	**Fecha Registro:**	2024-10-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	06-02005 RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO			
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Sistema General de Regalías		**Nro. Compromiso:**	1324	**Nro. Cdp:**	924
Caja menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	1.926.053.174,72	**Valor Iva:**	0,00		**Valor Total:**	1.926.053.174,72	**Valor Total Moneda Orig.:**	0,00

TERCERO

Identificacion:	900090742	**Razon Social:**	CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
11	CUENTA DE COBRO
12	CUMPLIDO A SATISFACCION

Objeto.:	ANTICIPO DEL 30% DEL CONVENIO SGR-CA No. 003 de 2024.

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Factura Electrónica de Venta FE 93

CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA

900090742 - 6

No Somos Grandes Contribuyentes

Responsable de IVA

No Autorretenedor Impuesto de Renta - Retenedor en la Fuente por Renta

Autorización Numeración de Facturación: 18764064544026 de 29/01/2024

Vigente hasta 29/01/2025 - Prefijo: FE de la factura 80 a la 1000

CUFE 7fbc5ee9dfe2dd5c254704678509f0021978f99a0bf9060225d3b9a79122b8dcee3ba26ae1e51b66ca600be699l2c040

RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO

NIT 900874999 - 7

Dirección: Casa Indígena, Avenida Hurtado

Ciudad: Valledupar, Cesar, Colombia

Teléfono: (57605) 5898114 - Correo: contratacionresguardokankuamo@gmail.com

Vendedor: CARLOS ALEJANDRO OLARTE CARAZO

Fecha Factura: 01/12/2024 11:52:40

Fecha Expedición: 01/12/2024 11:52:45

Forma de Pago: Contado

Fecha Vcto.: 01/12/2024

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Nro. Item (Código)	Descripción Ítem (Código)	UM	Cant.	Vlr. Unitario	IVA °/»	IVA (Unitario)	ICO	Vlr. Total
RESGUARDO	ANEXO DE CONDICIONES SGR-CA NO. 003 DEL 2024	UNID	1.00	3,210,088,624.54	0.00	0.00		3,210,088,624.54

Aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto del proyecto de inversión Fortalecimiento del Sistema productivo de la Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, en unidades productivas agropecuarias de la comunidad Indígena Kankuama, a través de entrega de Activos productivos y el Servicio de extensión agropecuaria Valledupar.

Observaciones:

($ 770,421,269.88) amortización del 40%, sobre el valor del anticipo, correspondiente al 30% del valor del convenio.

Subtotal	3,210,088,624.54
Descuentos	0.00
IVA	0.00
ICO	0.00
Total COP	3,210,088,624.54
Saldo Pendiente	2,439,667,354.66

Total Nro. Líneas: 1

Vlr. Total: 3,210,088,624.54

ESTABLECIMIENTO CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL

CRA 19B N 6-15 BRR ARIZONATel (57605) 3153302850

Valledupar, Cesar, Colombia

-COPIA-

Impresa por LOGGRO, un sofMare de Loggro S.A.S. NIT. 901361537-1 www.loggro.com

Proveedor Tecnológico Loggro S.A.S. NIT 901361537-1

El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.

CUENTA DE COBRO No: 02

RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO, IDENTIFICADO CON NIT: 900.874.999-7

DEBE A:

LA CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, IDENTIFICADA CON NIT: 900090742-6

LA SUMA DE:

TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS
($ 3.210.088.624,54)

CONCEPTO	VALOR
PRIMER PAGO	$ 3.210.088.624,54
AMORTIZACION DEL 40% DEL VALOR DEL ANTICIPO	$ 770.421.269,88
SALDO PENDIENTE	$ 2.439.667.354,66

POR CONCEPTO DE:

Un primer desembolso equivalente al 50% de los aportes del convenio sobre el cual se amortizará el 40% del anticipo.

Se anexa a la presente cuenta de cobro:

1. Plan de inversión del anticipo.
2. Copia de cedula de ciudadanía del representante legal.
3. Certificación Bancaria vigente a nombre del Convenio.

FIRMA:

GUILLERMO CALLE ROMERO.
C.C. No. 85.441.127 El Banco (Mag).
Representante legal CORFECOL.

ANEXO DE CONDICIONES SGR-CA No. 003 DEL 2024	
ENTIDAD CONTRATANTE	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
NIT	900.874.999-7
ASOCIADO:	CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA-CORFECOL; NIT: 900090742-6; representada legalmente por GUILLERMO CALLE ROMERO Identificado con CC No. 85.441.127 del Banco Magdalena,
OBJETO	Aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto del proyecto de inversión "Fortalecimiento del Sistema productivo de la Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, en unidades productivas agropecuarias de la comunidad Indígena Kankuama, a través de entrega de Activos productivos y el Servicio de extensión agropecuaria valledupar"
VALOR	Aportes del Resguardo por la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON OCHO CENTAVOS ($ 6.420.177.249,08); y aportes de la ESAL equivalentes a CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($480.000.000,00).
PLAZO	DIEZ (10) MESES.

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar al Convenio electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el convenio:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto del proyecto de inversión "Fortalecimiento del Sistema productivo de la Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, en unidades productivas agropecuarias de la comunidad Indígena Kankuama, a través de entrega de Activos productivos y el Servicio de extensión agropecuaria valledupar" **CLÁUSULA SEGUNDA – ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:** a). Mejorar el valor genético e incremento del inventario bovino al productor; b): establecer un sistema silvopastoril "ssp" con renovación completa de pastura y asocio de leguminosas con árboles; d). realizar visitas de acompañamiento técnico; e). realizar entrenamiento productivo; f). fomentar la asociatividad y el manejo socio empresarial; g) Fortalecer las capacidades productivas de la población beneficiaria; h) Fortalecer las capacidades humanas, técnicas, asociativas y de acceso a las TICS de la población beneficiaria; y, procurar la sostenibilidad ambiental mediante la implementación de acciones de extensión rural integral en sus predios; c) Generar capacidades asociativas en los beneficiarios. Parágrafo 1: La ESAL deberá garantizar que todas las actividades objeto del presente proceso contaran con la participación de miembros de las comunidades, sabedores culturales con conocimiento en los sistemas de producción del Pueblo Kankuamo. Todas las actividades del proyecto deberán ser

concertadas con las autoridades indígenas. parágrafo 2: La ESAL deberá contar con personal idóneo, indígena Kankuamo, que resida en las comunidades para garantizar la pertinencia cultural, en lo que se refiere a los servicios de alimentos, semillas, asistencia técnica y otros que se ofrezcan en la comunidad. Parágrafo 3: Los menús que se suministrarán en los diferentes espacios de reuniones, asambleas, deberán concertarse con las autoridades y ser pertinentes culturalmente. Los cuales se realizarán bajo modalidad de alimentación preparada en sitio en cada una de las comunidades identificadas en el marco del proyecto; parágrafo 4: Los materiales tradicionales que se suministrarán deberán respetar la pertinencia cultural, elementos propios de la cosmovisión Kankuama ser previamente concertados con las autoridades; parágrafo 5: La ESAL deberá tener Disponibilidad de trabajo los horarios definidos por las autoridades. Generalmente las actividades comunitarias se realizan en horarios de fines de semanas, y otras particularidades de la comunidad. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ESAL**: En atención al objeto del convenio, EL (LA) ASOCIADO se obliga conforme al proyecto, la propuesta, estudio previo, invitación y a todos los documentos que hacen parte integral del presente convenio a las siguientes obligaciones: 1). Aportar su experiencia y capacidad técnica y administrativa para el logro del objeto del convenio; 2). Aportar y acreditar la realización de sus aportes en dinero o en especie verificables que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero de acuerdo con la propuesta presentada por la ESAL; 3). Concertar con cada una de las comunidades y autoridades indígenas en las que se realizaran las actividades, y articular su realización con estos, para garantizar la no afectación a usos y costumbres en el marco de desarrollo de las actividades; 4). Garantizar una adecuada conservación, uso y manejo de la información que se derive de la ejecución del Convenio; 5). Disponer de la logística, la infraestructura, los servicios, los activos, el transporte, los recursos y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades; asimismo, disponer del personal misional, logístico, asistencial, operativo y administrativo que se requiera para la ejecución de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio. incluyendo los que aporte como contrapartida; 6) Garantizar el cumplimiento de las actividades en el horario, las fechas y el contenido de los programas concertados; 7). Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, invitación, la propuesta presentada y convenio del presente proceso. 8). Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas; 9). Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los desembolsos, así como los que el supervisor del convenio le solicite; 10). Atender las peticiones y/o consultas que le indique el Supervisor y se relacionen con el objeto del convenio; 11) Constituir las pólizas del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el PROVEEDOR estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma

inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por el RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO; 12). Entregar para cada desembolso, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente; 13). Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio; 14). Colaborar con el RESGUARDO en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual y Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución de este. **CLAUSULA CUARTA: Obligaciones del Resguardo: 1)** Suministrar la información y documentos necesarios que requiera la ESAL para el cabal cumplimiento del objeto del convenio. 2) Efectuar los registros y operaciones presupuestales, administrativas y contables necesarias para garantizar su aporte al convenio. 3). Realizar la transferencia de los aportes que le correspondan. 4). Participar en el seguimiento y control del convenio asignando personal para la supervisión del mismo. 5). Coordinar con la ESAL para el logro del objeto del convenio. 6). Verificar la inversión de los aportes y la realización de las actividades **CLAUSULA QUINTA:** El valor total del convenio será la sumatoria del aporte del Resguardo Kankuamo que corresponde a por la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON OCHO CENTAVOS ($ 6.420.177.249,08); y aportes de la ESAL equivalentes a CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($480.000.000,00). **PARÁGRAFO:** EL RESGUARDO desembolsara los aportes para la suscripción del presente convenio con cargo a RUBRO PRESUPUESTAL: Proyecto de inversión "fortalecimiento del sistema productivo de la ganadería bovina con procesos integrales, en unidades productivas agropecuarias de la comunidad indígena kankuama, a través de entrega de activos productivos y el servicio de extensión agropecuaria Valledupar-BPIN 20211301011492. CDP: 924 Fecha Registro: 2024-09-09 Unidad / Subunidad ejecutora:06-02005 RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO. **CLASULA SEXTA-FORMA DE PAGO:** EL RESGUARDO desembolsará al ASOCIADO el valor de sus aportes una vez legalizado el presente convenio de la siguiente manera: **A). Anticipo:** Un desembolso a título de anticipo equivalente al 30% del valor de los aportes, por el valor de MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($1.926.053.174,72). Una vez suscrita el acta de inicio previa aprobación de la póliza única de garantías y presentación del plan de inversión del anticipo, el cual debe contener cronograma y plan de trabajo concertado con las autoridades indígenas, metodología a trabajar por cada actividad y productos a entregar. **B). Desembolsos:** 1) Un primer desembolso equivalente al 50% de los aportes del convenio sobre el cual

se amortizará el 40% del anticipo, por el valor de TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (3.210.088.624,54). Previa presentación de la cuenta de cobro y/o equivalente, acompañada del informe de ejecución de las actividades y porcentaje de avances de conformidad del cronograma y plan de trabajo acordado con las autoridades indígenas, una vez sea revisado por la interventoría; Plan de compras acordado y concertado con el resguardo y copia de los respectivos contratos;2), Un segundo desembolso equivalente al 30% de los aportes del convenio sobre el cual se amortizará el 40% del anticipo restante, por el valor de MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($1.926.053.174,72). Previa presentación de la cuenta de cobro y/o equivalente, acompañada del informe de ejecución de las actividades que dan cuenta de la ejecución del 70% de las actividades del proyecto, una vez sea revisado por la interventoría; 3), Un tercer desembolso equivalente al 15% de los aportes del convenio sobre el cual se amortizará el 20% del anticipo, por el valor de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (963.026.587,36). Previa presentación de la cuenta de cobro y/o equivalente, acompañada del informe de ejecución de las actividades que dan cuenta de la ejecución del 90% de las actividades del proyecto, una vez sea revisado por la interventoría; 4), Un cuarto desembolso equivalente al 5% de los aportes del convenio, por el valor de TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (321.008.862,46).Previa presentación de la cuenta de cobro y/o equivalente, acompañada del informe de ejecución final de las actividades que dan cuenta de la ejecución del 100% de las actividades del proyecto, una vez sea revisado por la interventoría y con la liquidación del convenio. Parágrafo 1: Para la realización de los desembolsos, el asociado deberá: a) presentar las solicitudes de giro respectivas, b) levantar informe de gestión del periodo al que corresponden las actividades ejecutadas con su correspondiente registro fotográfico, c) presentar planillas de recibo de equipos, herramientas e insumos por parte de la población beneficiaria, d) aportar planillas de asistencia a capacitaciones y/o de soporte de asistencia técnica a grupos de unidades familiares beneficiarias, e) Presentar los pagos de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales correspondiente al personal vinculado para la ejecución del proyecto, f) Que el interventor emita informes y certificados de recibo a satisfacción y/o cumplimiento parcial o total. Parágrafo 2: **Manejo Del Anticipo**: EL ASOCIADO deberá para el manejo de los recursos del convenio, abrir una cuenta independiente a nombre del proyecto del presente proceso, para el manejo de los recursos que reciba título de anticipo, para asegurar que los desembolsos que se generen se inviertan en el cumplimiento del objeto contractual y de conformidad con el plan d inversión del anticipo; b). Los dineros del anticipo se entregan a EL ASOCIADO a título de mera tenencia y conservan su condición

de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO-.** El plazo de ejecución del objeto contractual será de diez (10) meses. Contado a partir de la fecha del acta de inicio. Contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, desde la fecha del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la entidad. **CLAUSULA OCTAVA-LUGAR DE EJECUCIÓN:** Todas las actividades serán desarrolladas en los territorios que conforman el Resguardo Indígena Kankuamo, según plan de acción concertado. **CLAUSULA NOVENA- GARANTÍAS DEL ASOCIADO: 1. Cumplimiento:** Por un valor equivalente al Diez (10%) por ciento del valor total del convenio con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más; **2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** por un valor equivalente al 5% del valor del convenio. Su vigencia se estipulará durante la ejecución del convenio y tres (3) años más, **3. buen manejo e inversión del anticipo:** Por el 100% del valor a entregar por este concepto y con una vigencia igual a la duración del convenio y seis (06) meses más. **4. Calidad del servicio.** Por un valor equivalente al Diez (10%) por ciento del valor total del convenio con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más. **CLAUSULA DECIMA-MULTAS**: se establecerá un sistema de multas en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de la ESAL, EL RESGUARDO podrá imponer multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder en conjunto del diez por ciento (10%) del mismo. Para la imposición de multas La Entidad deberá realizar el procedimiento señalado en el inciso 2º del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo de la ESAL o declaratoria de caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria a cargo de éste, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que sufra EL RESGUARDO por el incumplimiento. **CLAUSULA DECIMO PRIMERA-SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a EL resguardo. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad ni deriven mayores costos para ésta. PARAGRAFO: Como consecuencia de la suspensión el asociado se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del convenio **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA- INTERVENTORIA**: La supervisión del convenio será ejercida la entidad contratada para tal fin. **CLAUSULA DECIMO TERCERA - TERMINACIÓN**: Este convenio se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por

agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. PARÁGRAFO: La terminación anticipada del convenio se hará constar en acta suscrita por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- LIQUIDACIÓN**: El presente convenio será objeto de liquidación, el acta de liquidación será suscrita por EL RESGUARDO, EL ASOCIADO. De otra parte, si el asociado no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por EL RESGUARDO y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA**. RESPONSABILIDAD DEL ASOCIADO: EL ASOCIADO responde por el incumplimiento pleno de sus obligaciones, en los términos de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA**. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL ASOCIADO no podrá ceder el presente convenio ni los derechos u obligaciones derivados de él. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA** - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Este convenio se rige por el artículo 355 de la Constitución Política, desarrollado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y el Decreto 092 de 2017 y en las disposiciones aplicables de la Ley 80 de 1993.**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA**-CLAUSULA COMPROMISORIA: Por ejecutarse la labor Del asociado en un Territorio Indígena, por ser el RESGUARDO KANKUAMO una Autoridad Indígena y por estar dirigido el objeto del convenio a atender pueblos indígenas en desarrollo del Plan propio y/o plan de vida del Pueblo Kankuamo, las partes acuerdan que cualquier diferencia, discrepancia, conflicto, duda, que se suscite en cuanto a la celebración, interpretación, desarrollo, ejecución, terminación o liquidación del presente convenio; como de sus efectos posteriores será resuelto por la asamblea de autoridades indígenas del Pueblo Kankuamo, por lo tanto desde ahora y de mutuo acuerdo las partes delegan a la Autoridad Tradicional mencionada para que resuelva el asunto en aplicación del Derecho Propio de la comunidad indígena. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: Teniendo en cuenta que EL ASOCIADO actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente al RESGUARDO, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre la Entidad y EL ASOCIADO o el personal utilizado por éste (a) para el desarrollo del objeto del convenio. **CLÁUSULA VIGESIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL ASOCIADO declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad; **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA- DERECHOS PATRIMONIALES Y DE AUTOR.** - Todos los derechos patrimoniales sobre los escritos, información, materiales, informes y demás documentos que se produzcan por EL ASOCIADO en relación con el objeto del convenio, pertenecerán única y exclusivamente al RESGUARDO, quien se reserva el pleno derecho de su publicación y/o difusión, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, y EL ASOCIADO se compromete a guardar confidencialidad sobre los contenidos. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA . CONFIDENCIALIDAD**. EL ASOCIADO se obliga a guardar absoluta reserva en relación

con todos los datos e informaciones que obtenga en el desarrollo del presente convenio, y en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente convenio. Se entenderá consiguientemente como incumplimiento de su parte la violación de esta reserva. Esta disposición seguirá vigente después de la terminación del presente convenio. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente convenio se considera perfeccionado con la firma de las partes y la elaboración del acta de inicio, una vez se constituyan las garantías establecidas. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. DOMICILIO**: Para todos los efectos, las partes acuerdan fijar como domicilio del convenio el Resguardo Indígena Kankuamo.

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si ☑No

Cumplimiento ☑Si ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	7 días de tiempo transcurrido *(27/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	7 días de tiempo transcurrido *(27/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	7 días de tiempo transcurrido *(27/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/07/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	7 días de tiempo transcurrido *(27/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Si ☑No

Fecha limite para entrega de garantías: 3 días de tiempo transcurrido *(1/10/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 23 horas de tiempo transcurrido *(3/10/2024 3:55:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15321451	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	3.531.097.486,99 COP	SEGUROS DEL ESTADO	27/07/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**Aprobada**	Detalle
CO1.WRT.15304516	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	3.531.097.486,99 COP	SEGUROS DEL ESTADO	25/07/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**Pendiente**	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6808998
Proveedor CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE COLOMBIA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 9 NUMERO 3-69 CASA INDIGENA VALLEDUPAR
Ubicación CO-CES-20001 - Valledupar
País COLOMBIA
Departamento Cesar
Municipio Valledupar
Dirección CARRERA 9 NUMERO 3-69 CASA INDIGENA VALLEDUPAR
Código postal 200004

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	RESGUARDO KANKUAMO	COLOMBIA > Cesar > Valledupar

1 CO1.PCCNTR.6808998

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado 6.420.177.249,08	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal** 6.420.177.249,08
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	93141900	Aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto del proyecto de inversión Fortalecimiento del Sistema productivo de la Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, en unidades productivas agropecuarias de la comunidad Indígena Kankuamo, a través de entrega de Activos productivos y el Servicio de extensión agropecuaria valledupar	1,00	UN	6.420.177.249,08	6.420.177.249,08	6.420.177.249,08	6.420.177.249,08

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle

Anexo de condiciones No. SGR-CA No. 003 DEL 2024 .pdf	Anexo de condiciones No. SGR-CA No. 003 DEL 2024 .pdf	(detalle)
CERTIFICACION PV-PAA- EES.pdf	CERTIFICACION PV-PAA- EES.pdf	(detalle)
REP_EPG002_ComprobanteCDP 924.pdf	REP_EPG002_ComprobanteCDP 924.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Jaime Luis Arias Ramire	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1065565466	Guardar y notificar
Supervisor	Jaime Luis Arias Ramire	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1065565466	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Jaime Luis Arias Ramire	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1065565466	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	Jaime Luis Arias Ramirez	4/10/2024 3:20:33 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Jaime Luis Arias Ramirez
Ordenador del pago	Jaime Luis Arias Ramirez	7 días de tiempo transcurrido *(27/09/2024 10:55:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Jaime Luis Arias Ramirez

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	6.420.177.249,08
	Total	6.420.177.249,08

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	924	CDP	No se ha iniciado		6.420.177.249,08 COP	00-06-02005	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	924	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	6.420.177.249,08 COP	6.420.177.249,08 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 6.420.177.249,08 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 6.420.177.249,08 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141079712144

(415)7707212489984(8020) 000014107971214 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 0 7 4 2	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CORFECOL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CARRERA 19 B 6 15 BRR ARIZONA

42. Correo electrónico corfecolempresa@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 4 5 4 5 8 1 2	3 1 5 3 3 0 2 8 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	2 0 0 6 0 5 1 5	0 1 6 2	2 0 0 6 0 5 1 5	7 1 1 1	0 1 6 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1	4	8	5	2	5	5																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 29 / 13 : 59: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 31-07-2024 11:01:37AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141079712144

(415)7707212489984(8020) 000014107971214 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 0 7 4 2	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	5
73. Fecha	2 0 0 6 0 5 1 5	2 0 1 3 0 1 2 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 6 2 0	2 0 1 3 0 2 1 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 2 6 1 7	0 0 S 0 5 0 2 6 1 7
78. Departamento	2 0	2 0
79. Ciudad/Municipio	2 5 0	3 9

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 0 6 0 5 1 5
81. Hasta	2 0 2 6 0 5 1 5

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141079712144

(415)7707212489984(8020) **000014107971214 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 0 7 4 2	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 7 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 5 4 4 1 1 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CALLE	ROMERO	GUILLERMO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141079712144

(415)7707212489984(8020) **000014107971214 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 0 7 4 2	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 5 4 4 1 1 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CALLE	ROMERO	GUILLERMO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 1 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 0 1 0 3 5 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROBLES	SALAS	JUAN	BAUTISTA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 1 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 0 1 3 7 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PABA	AROCA	LUIS	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 1 2 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOM
CARRERA 19 B 6 15 BRR ARIZONA, Valledupar, Cesar, COLOMB
IA
Asuntos: Neg:202481510110001637, Notif:202483920100011765

RESOLUCIÓN NÚMERO 2024024272639301295

(23 de julio de 2024**)**

Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

RAZÓN SOCIAL:	CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA
NIT:	900090742
DIRECCIÓN:	CARRERA 19 B 6 15 BRR ARIZONA
CIUDAD/MUNICIPIO:	Valledupar

El(la) jefe de la DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar, en uso de las facultades legales conferidas por el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 148 de la Ley 1819 de 2016, artículo 1.2.1.5.1.10 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016, Decreto 1742 de 2020 y Resolución No. 000069 del 09 de agosto de 2021 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, las entidades de que trata el artículo 19 ibidem que opten por pertenecer al Régimen Tributario Especial deben presentar solicitud de calificación junto con todos los documentos soporte y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016.

Que CALLE ROMERO GUILLERMO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 85441127 quien actúa en calidad de Representante Legal Principal de CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA con NIT 900090742, con domicilio principal en la ciudad o municipio de Valledupar - Cesar, presentó solicitud de Calificación No. 52451002318600 el día 20 de Junio de 2024, para ser autorizado como contribuyente del Régimen Tributario Especial por el año gravable 2024.

Que el(la) jefe de la DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS, verificó que la

FORMALIZADO

Continuación de la Resolución No. 2024024272639301295 **de fecha** 23 de julio de 2024
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA con NIT 900090742 cumple con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016, y contestó todos los comentarios realizados por la sociedad civil si los mismos fueron presentados.

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR la solicitud de calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial a la entidad CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA con NIT 900090742 por el año gravable 2024, de acuerdo con los argumentos expuestos en el acápite de considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR electrónicamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 565 y 566-1, del Estatuto Tributario, al(la) señor(a) CALLE ROMERO GUILLERMO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 85441127 en su calidad de Representante Legal Principal de la entidad CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA con NIT 900090742, a la dirección de correo electrónico registrada en el RUT corfecolempresa@hotmail.com. En su defecto, y de conformidad con los incisos 5º y 6º del artículo 566-1 y 568 del Estatuto Tributario, NOTIFICAR por correo a la dirección de correo físico registrada en el RUT CARRERA 19 B 6 15 BRR ARIZONA, en el municipio o ciudad de Valledupar - Cesar, o por aviso en la página web de la entidad.

ARTÍCULO 3. RECURSO. Contra el presente acto administrativo NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR una vez ejecutoriada la presente resolución, por parte de la División Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, a la División de Servicio al Ciudadano o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar, para que proceda con la actualización de la responsabilidad en el Registro Único Tributario – RUT de la entidad con NIT 900090742, autorizada para pertenecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta y complementarios con el código 04.

FORMALIZADO

Continuación de la Resolución No. 2024024272639301295 **de fecha** 23 de julio de 2024
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FORMALIZADO

De conformidad con la Resolución No. 000019 del 28 de marzo de 2018, esta firma electrónica tiene plena validez y reemplaza en todos sus efectos a la firma manuscrita.

Firma

Nombre: UHIA CUELLO CARLOS JAVIER
Cargo: Gestor II
Dependencia: DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS
Lugar Administrativo: Impuestos y Aduanas de Valledupar
Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Funcionario que proyectó
Nombre: SALINA GAMEZ JOSE ALFREDO

Continuación de la Resolución No. 2024024272639301295 **de fecha** 23 de julio de 2024
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

Funcionario que revisó
Nombre: UHIA CUELLO CARLOS JAVIER

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2024 - 11:13:36
Recibo No. S000857547, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qQjZVfw9tk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA
Sigla : CORFECOL
Nit : 900090742-6
Domicilio: Valledupar, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502617
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 20 de junio de 2006
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 19B 6 15 PRIMER PISO - Arizona
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : corfecolempresa@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 5734809
Teléfono comercial 2 : 3164545812
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 19B 6 15 PRIMER PISO - Arizona
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : corfecolempresa@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 15 de mayo de 2006 de la Asamblea Constitutiva de El Paso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2006, con el No. 6250 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA, Sigla CORFECOL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 05 de julio de 2006 de la Asamblea de Asociados de El Paso, inscrito en esta

Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2006, con el No. 6403 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CORPORACION PARA EL FOMENTO DE EL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR.

Por Acta No. 5 del 27 de enero de 2013 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2013, con el No. 12574 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CORPORACION PARA EL FOMENTO DE EL MUNICIPIO DE EL PASO

Por Acta No. 7 del 19 de mayo de 2015 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2015, con el No. 14818 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE EL PASO A VALLEDUPAR

Por Acta No. 2 del 03 de septiembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2016, con el No. 16607 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL

Por Acta No. 2 del 30 de octubre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2019, con el No. 22298 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 1 del 10 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2024, con el No. 29179 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: MODIFICACION DEL ARTICULO 4: DURACION.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: A. Prestacion de servicios de extension agropecuaria orientada siempre a ser un agente de cambio en el productor, su familia y su entorno para un bienestar integral, teniendo en cuenta, la generacion de capacidades socio economicas, productivas, culturales, y tecnologicas, con sostenibilidad ambiental. Extension agropecuaria que, segun las normas vigentes, contemplara aspectos, que deben desarrollarse con enfoques como: Desarrollo de capacidades humanas y sociales integrales; acceso y aprovechamiento efectivo de la informacion y de las tics; gestion sostenible de los recursos naturales y mayor participacion de los productores en espacios de politicas publicas sectorial. B. Atender a los productores agricolas, pecuarios, forestales y pesqueros con un enfoque de cadena productiva en: Produccion primaria, transformacion, acceso a mercados, gestion organizacional, acceso al financiamiento y demas servicios complementarios que propendan por el desarrollo rural. C. Contribuir al desarrollo socio economico de los usuarios y beneficiarios del servicio. D. Realizar propuestas de asesoria y asistencia tecnica a los productores del campo y empresas de economia solidaria conforme a los distintos perfiles de la corporacion. E. Promover y apoyar programas y proyectos para la recuperacion y posterior desarrollo de los subsectores productivos, bajo la premisa de que estos

programas, sean rentables y sostenibles. Para que a su vez promuevan la generacion de empleo. F. Promover la adopcion, implementacion y la transferencia de tecnologias que posibiliten la competitividad de los programas y proyectos impulsados. G. Gestionar, promover y/o administrar de tipo alimenticio con destino al sector agropecuario. H. Administrar recursos de cualquier indole destinados a programas y proyectos productivos. Directamente o mediante contrato o convenio con cualquier entidad nacional o extranjera. Para el cabal cumplimiento de los objetivos. La corporacion podra contraer toda clase de obligaciones y celebrar actos y contratos que le permitan la ley y los estatutos. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin animo de lucro, de caracter nacional o internacional. Atender a los productores agroindustriales, agricolas, pecuarios, forestales, y pesqueros con un enfoque de cadena productiva en produccion en: Produccion primaria, transformacion, acceso a mercados, gestion organizacional, acceso al financiamiento, y demas servicios complementarios que propendan por el desarrollo agro empresarial colombiano. Contribuir al desarrollo socio economico de los usuarios y beneficiarios del servicio. Defender los intereses propios de los asociados y los de los gremios productores en general. Organizar la prestacion del servicio a sus afiliados y en casos especiales al publico en general. Representar a los socios en foros y asambleas gremiales en el ambito nacional e internacional. Fomentar el desarrollo y mejoramiento de los sectores productivos. Promover y ejecutar programas para mejorar el nivel de vida los campesinos que participan en la explotacion de los sectores productivos. Promover y organizar ferias, exposiciones y remates de insumos, maquinaria y equipos agropecuarios y agroindustriales. Asumir las funciones publicas que le deleguen las entidades oficiales. Promover, formular, gestionar y administrar proyectos que abarquen la prestacion de servicios de asistencia tecnica para el desarrollo de proyectos productivos que comprendan una actividad agricola, pecuaria, acuicola, forestal y/o ambiental, capacitacion y apoyo a la produccion y comercializacion. Desarrollo y planeacion de creditos, para financiar el desarrollo de las actividades agricola, agroindustrial, pecuaria, acuicola, forestal y/o ambiental. Prestar asesoria para la implementacion de buenas practicas ganaderas, buenas practicas agricolas y buenas practicas de manufactura. Promover la importacion y exportacion de productos, insumos, maquinaria agropecuaria y agroindustrial. Desarrollar e implementar planes y mecanismos fitosanitarios. Promover la elaboracion, investigacion y comercializacion drogas agropecuarias, insumos agroindustriales y de materias primas e insumos. Promoverla inversion en bienes inmuebles urbanos y/o rurales y adquisicion, administracion, arrendamiento, gravamen, o enajenacion de los mismos. Desarrollar y promover la celebracion de asesorias agropecuarias, agroindustriales y/o uniones temporales promover la implementacion de la biotecnologia (vegetal y animal); promover programas de mejoramiento genetico bovino, porcino, ovino caprino, bufalino, equino a partir de la inseminacion artificial a tiempo fijo y/o monta natural, trasplante de embriones y/o clonacion. Promover la realizacion y participacion en congresos, simposios, seminarios y excursiones agricola, pecuaria, acuicola, forestal y/o ambiental con el fin de capacitar a los gremios de estas actividades. Promover todas las actividades que le confiera la junta directiva y la asamblea de afiliados y que armonicen con el objeto social. Realizar propuestas de asesoria y asistencia tecnica a los productores del campo y agro empresarios conforme a los distintos perfiles de la corporacion. Administrar recursos de cualquier indole destinados a programas y proyectos productivos, directamente o mediante convenios, uniones temporales, consorcios con cualquier entidad nacional e extranjera. Para el cabal cumplimiento de los objetivos de la corporacion. Promover entre los asociados y demas beneficiarios que lo requieran la cultura de pago oportuno de sus servicios y demas obligaciones financieras a travez de los canales existentes. Gestionar, promover y/o administrar programas de tipo alimenticio con destino a las comunidades vulnerables. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el pais o en el exterior, que

contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. Sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperacion, administracion delegada de recursos, o cualquier otro medio. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianza estrategicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podra asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o juridicas que desarrollen el mismo o similar objeto. Elaborar los planes y programas en el manejo de residuo solidos; elaboracion de planes de vigilancia epidemiologica. Gestionar capacitaciones a docentes (seminarios, diplomados etc.) elaboracion de estudios de impactos ambientales, formacion de promotores ambientales. Promover el desarrollo de seminarios de esparcimiento de tiempo libre. Administracion de restaurantes y comedores escolares, hogares infantiles, clubes juveniles, programas de adulto mayor. Liderar proyectos con poblacion desplazada y victimas de la violencia. Liderar proyectos de construccion de escenarios deportivos, y/o proyectos de construcciones de obras civiles. Gestionar patrocinios a favor de estudiantes de pregrados y/o pasantias en diferentes empresas, nacionales e internacionales, liderar programas y/o proyectos culturales de los indigenas que permitan rescatar y resaltar su cultura y los juegos tradicionales con el fin de conservar sus tradiciones. Liderar programas y/o proyectos a favor de la poblacion afrocolombiana. Liderar programas y/o proyectos de cultura ciudadana que permitan mejorar la forma de vida de la poblacion en general. Establecer convenios con institutos tecnicos, institutos tecnologicos o con universidades con el fin de ejecutar y desarrollar planes, programas y proyectos de capacitaciones a tutores docentes, profesorado, cuerpo administrativo y poblacion en general. Promover planes, programas y/o proyectos que permitan la recuperacion de cuencas hidrograficas. Desarrollar planes programas y proyectos de prevencion epidemiologica, odontologica y de salud en general a favor de la ninez, madres cabeza de hogar, adulto mayor y juventud en general. Promover el desarrollo de bolsas de empleo para la generacion de empleo. Ser intermediario ante los entes gubernamentales, ongs nacionales e internacionales de cualquier indole, financieros y bancarios, los gremios de la produccion, entidades privadas nacionales e internacionales para la generacion, formulacion y ejecucion de proyectos de las comunidades desplazadas, negritudes, indigenas vinculados a los sub sectores agroindustrial, agroalimentario, agricola, pecuario, pesquero, ambiental, forestal y silvo pastoriles, agricolas, pecuarias. Procurar el desarrollo socio economico que mejore los ingresos y la calidad de vida de sus asociados, sus familiares, su entorno mediante la prestacion de servicios profesionales. Apoyar toda iniciativa que mejoren las condiciones de vida de los mas pobres del pais. Promover la integracion entre los entes publicos y privados del orden nacional e internacional en el ambito educativo, ambiental, social, tecnologico y productivo. Implementacion y diseno de programas para la participacion liderazgo, emprendimiento y desarrollo comunitario. Desarrollar programas a favor del sector productivo, comercial y de servicios que hacen parte de los segmentos economicos calificados como fami empresas, micro y pequenas empresas, concertar acciones, suscribir acuerdos, establecer convenios de cooperacion tecnica y financiera con entidades oficiales y privadas de caracter nacional e internacional para impulsar y desarrollar un marco sostenible para los seres humanos. Fomentar las relaciones de intercambio y cooperacion cientifica, tecnica, y academica, con asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones a nivel local, nacional e internacional de los sectores agro empresarial, biotecnologico, agroindustrial, agroalimentario, agricola, eco turistico, pecuario, pesquero, ambiental, forestal y silvo pastoriles. Realizar estudio de credito y asesoria en general para adelantar proyectos agroindustriales, etno educativos, agricolas, pecuarios,

pesqueros, ambientales, silvo pastoriles, y mercadeo de los mismos. Adelantar o promover la resocializacion y la incorporacion a la vida laborar a traves de la formacion y capacitacion para la consecucion del primer empleo. Iniciar y apoyar programas y proyectos para la recuperacion y posterior desarrollo de los sub sectores productivos; bajo la premisa de que estos programas, sean rentables y sostenibles; para que a su vez promuevan la generacion de empleo digno y sostenible. Desarrollar campañas y proyectos en seguridad ciudadana para la prevencion del uso de la polvora, el consumo de alcohol, de drogas alucinogenas y el porte de armas; como una medida de prevencion de hurtos y atracos en la comunidades promover acciones ciudadanas en pro de su seguridad y bienestar como la conformacion de frentes de seguridad y las cuadras comunitarias. Promover la participacion ciudadana donde a traves del dialogo la concertacion y los acuerdos podremos lograr el bienestar social. Promover los principios de la democracia, la sociedad, los valores y condiciones sociales de los individuos como parte de una nacion, estado, municipio, etnia o grupo social. Promover, estructurar y desarrollo de acciones que con lleven a la rehabilitacion de individuos y sus familias en drogadiccion, alcoholismo, robo, prostitucion, desempleo, a traves de programas de capacitacion, formacion y resocializacion integral para la reinsercion del individuo a la sociedad. Promover la asistencia social a las personas de estratos medios y bajos de cualquier parte del pais. Desarrollar procesos de formacion pertinente y de calidad con un alto componente de innovacion de las comunidades que lo requieran. Promover una mejor calidad de vida para las mujeres cabeza de hogar; la infancia, los adolescentes, los reclusos; las personas de la tercera edad mediante la gestion, consecucion de ayudas y la generacion de proyectos en su beneficio. Promover todo tipo de iniciativas, programas y proyectos que promuevan el rescate de las tradiciones y valores de las comunidades etnicas, raizales y afros de nuestro pais a traves de la recuperacion de los sud sectores artesanal, agricola, agroindustrial, ecoturistica, pecuario, pesquero, forestal, ambiental, silvo pastoril y alimentario. Acrecentar la equidad de genero y la libre participacion de la mujer en todos los procesos gubernamentales y de liderazgo nacional e internacional. Promover los principios, valores y condiciones sociales. Iniciar y promoverla creacion de los comites y consejos municipales y regionales de convivencia y seguridad limentaria para los grupos etnicos, afro y raizales; gestar y promover el legado cultural nacional a traves de la investigacion, promocion y liderazgo de programas que permita la difusion de equipos e instrumentos musicales. Iniciar y promover espacios de integracion de la comunidades a traves de la recreacion, el deporte, la ludica y el juego. Promover la realizacion y elaboracion de programas culturales, recreativos, deportivos que beneficien a las comunidades en general. Acrecentar acciones y gestiones para la construccion y dotacion de escenarios recreativos, deportivos y culturales. Incentivar la promocion y realizacion de eventos recreativos, deportivos y de esparcimiento en pro de la salud fisica y mental de las comunidades. Liderar el establecimiento o construccion de espacios recreativos, deportivos y culturales para el beneficio de la ciudadania. Aumentar la generacion de empleo a traves de la promocion de la demanda de los sectores minero, agropecuario, agroindustrial; mediante el impulso del consumo local. Iniciar la materializacion de forma practica, la transformacion del agro colombiano hacia un horizonte de competitividad, de instituciones y de gobernabilidad. Impulsar unidades productivas orientadas al aprovechamiento de las oportunidades de negocios de bienes y servicios en la operacion carbonifera. Iniciar y promover la organizacion de nuestras comunidades, para financiar y operar herramientas de gestion (programas de desarrollo rural, planes generales de asistencia tecnica, proyectos y negocios). Acrecentar el emprendimiento de acto impacto, la formulacion y generacion de proyectos en pro del desarrollo y fomento para unidades productivas, incentivando la agroindustria y el eco turismo. Impulsar el estimulo a la produccion de alimentos en zonas campesinas para generar empleo y garantizar la soberania alimentaria. Promover la incorporacion, promocion y aprobacion del componente cti (ciencia,

tecnologia e innovacion). Promover el emprendimiento y empresarismo del sector ganadero a traves de la modernizacion y tecnificacion del mismo. (inseminacion artificial, transferencia de embriones con fertilizacion invitro). Promover el establecimiento, la comercializacion y el mercadeo de los productos provenientes de los sudsectores de agricolas, agroindustrial; pecuarios, pesqueros, ambientales, silvo pastoriles, y mercadeo de los mismos a traves de la asistencia tecnica y la adopcion de nuevas tecnologias; promover iniciativas a traves de las cuales se propenda por la higiene y manipulacion de los alimentos como una medida de control de las enfermedades transmitidas por los alimentos. Iniciar e impulsar planes en pro de una juventud sana, sin embarazos no deseados, sin consumo de drogas y/o alcohol. Promover acciones y programas en pro de la vigilancia y auditoria de los establecimientos que manipulan, transforman, procesan, transportan y comercializacion de medicamentos y alimentos. Acrecentar programas y proyectos que propendan por la aplicabilidad de la normatividad alimentaria vigente en el pais. Desarrollar actividades y programas de formacion que promuevan la salud ocupacional, sexual y reproductiva, la higiene y seguridad industrial, la prevencion de los riesgos profesionales. Promover programas, eventos, campañas de promocion y prevencion (p.I.P) de enfermedades y la aplicacion de los esquemas de vacunacion. Promover el diseño e implantacion de bancos municipales de proyectos de inversion publica y privada. Promover programas de creacion y administracion de pequeñas empresas; como una solucion a su problematica de manejo administrativo. Gestionar e impulsar proyectos que propicien la consecucion y conformacion de bancos de maquinaria agroindustrial, agropecuaria e industrial (pesada). Promover el desarrollo y fortalecimiento tecnico administrativo educativo de las instituciones de preescolar, basica primario y secundario, medica vocacional y tecnica cuyo proposito sea el de incrementar la capacidad gerencial, administrativa, comercial y financiera de las instituciones educativas. Desarrollar programas con entidades del orden nacional, departamental o municipal vinculadas a los sectores etnicos, afro y raizales y a los sub sectores economicos agricola, agroindustrial, eco turistico, pecuario, pesquero, ambientales, forestal, silvo pastoriles y extractivos (mineria). Acrecentar los sistemas de planificacion y aplicacion de los recursos publicos y privados, en las prioridades estrategicas del territorio. Ejecutar, liderar, formular y gestionar proyectos en pro de la implementacion de las nuevas tecnologias de la informatica y las comunicaciones en las instituciones educativas del orden municipal y departamental de la nacion. Acrecentar el portal que integra la vision local con las oportunidades globales; velando por la adecuada aplicacion de los recursos en las prioridades para optimizar la competitividad del nuestros territorio. Desarrollar encuentros de pensamiento compartido que propicien la identificacion de oportunidades, negocios, la formulacion de perfiles de proyectos y el levantamiento de lineas bases; generando la formulacion del plan general de asistencia tecnica. Desarrollar la capacidad de negociacion y de comercializacion de los pequeños y medianos productores; consolidando el mercado de servicios y articulacion de las politicas publicas y privadas para el desarrollo rural. Servir de interlocutor en la socializacion, estructuracion y divulgacion de los planes o metas de desarrollo de los entes territoriales descentralizados. Iniciar la conformacion y estructuracion de observatorios de desempeño de los entes publicos y descentralizados. Estimular programas de marketing territorial, entendido como acciones estrategicas para que nuestro territorio, nuestros productos y servicios obtengan reconocimiento y se diferencien en el contexto nacional e internacional. Fomentar y asesorar en la creacion de programas de atencion a la comunidad orientados al establecimiento de famiempresas y microempresas (pymes). Desarrollar estrategias para la masificacion del computador para romper el analfabetismo tecnologico en la ciudadania. Acrecentar la formulacion de programas y proyectos para el fortalecimiento del sistema educativo nacional; que propicie el mejoramiento educativo y contribuya a la disminucion del analfabetismo y la desercion escolar en las comunidades de escasos recursos. Adelantar la modernizacion de los sud sectores agroindustrial,

agricola, pecuarios, pesqueros, ambientales y silvo pastoriles a traves de la generacion e implementacion de nuevas tecnologias. Promover la aplicacion de las herramientas ofimaticas en funcion de la optimizacion, la automatizacion y mejora de los procesos o tareas mediante la digitalizacion de la informacion necesaria en la administracion. Dirigir programas de explotacion y repoblamiento animal mediante la implementacion y adopcion de nuevas tecnologias (alimentacion, reproduccion, produccion). Promover la realizacion y extension de actividades academicas, cientificas y tecnologicas que promuevan la actualizacion de nuestros asociados y la comunidad en general. Promover la adopcion, implementacion y la transferencia de tecnologias que posibiliten la productividad y competividad de los programas y proyectos impulsados. Incentivar los programas y proyectos tecnologicos que faciliten la eficaz utilizacion, adquisicion y masificacion del uso de maquinarias, utensilios y equipos electronicos (como el video been, la calculadora, el computador portatil y de escritorio, fotocopiadoras, tableros digitales). Promover la realizacion y actualizacion a traves de diplomados, foros, seminarios, capacitaciones, paneles con el proposito de lograr el mejoramiento y cualificacion de los niveles de vida de los asociados, sus familias y la comunidad en general. Evaluar, formular e impulsar proyectos de investigacion con caracter interdisciplinario en las areas agroindustrial, agroalimentario, agricola, pecuario, pesquero, ambiental, forestal y silvo pastoriles, agricolas, pecuarias. Acrecentar la adopcion; implementacion y la transferencia de tecnologias que posibiliten el emprendimiento; la competitividad de los programas y proyectos impulsados. Iniciar el desarrollo y puesta en marcha de la plataforma tecnologica para la gestion de conocimientos y tecnologia. Acrecentar la cultura ambiental; la agroecologia, la conservacion del medio ambiente (fauna y flora) a traves de la reforestacion, manejo de residuos solidos, conservacion de humedales, rios, quebradas; bosques y parques propiciando un manejo sostenible de los mismos. Desarrollar acciones y programas para el mantenimiento y limpieza de colectores de aguas lluvias, canales, caños, rios y cienagas. Promover la generacion de practicas concretas y sistema ticas de la enseñanza y aprendizaje, de gestion o de relaciones con la comunidad que generen la mejora de procesos y demuestre resultados en el ambito ecologico ambiental. Iniciar la promocion del cuidado del medio ambiente a traves de actividades formativas como los proyectos educativos ambientales (para e proceda); las experiencias ambientales significativas. Promover actividades de proteccion y preservacion acorde con la problematica ambiental generada por el desarrollo industrial y minero de nuestro pais. Desarrollar acciones en procura de la organizacion, recuperacion y embellecimiento de los espacios publicos. Adundar esfuerzos en pro del manejo y gestion ambiental con el nivel y calidad de desempeño requeridos mediante el monitoreo de los seres vivos y su entorno. Acrecentar proyectos de conservacion del agua, el cuidado de las cuencas hidricas a traves del cuidado de suelo y la reforestacion de los nacimientos de agua. Desarrollar programas y proyectos de capacitacion y conformacion de grupos ecologico ambientales que propenda por el cuidado, manejo y equilibrio sustentable del ecosistema autoctonos (fauna y flora) en las comunidades. Promover el desarrollo de proyectos para el manejo de aguas residuales, agua potable, sistemas de aprovechamiento hidrico. Desarrollar proyectos eco turisticos, agro turisticos, etnoturisticos amigables con el medio ambiente. Desarrollar, elaborar y ejecutar, proyectos en los cuales se busque crear el equilibrio de los ecosistemas presentes en las zonas de mayor influencia para la region con el fin de manejar una relacion entre el hombre sociedad naturaleza. Promover proyectos que promuevan el aprovechamiento de los residuos (organicos para la elaboracion de compostaje y cria de lombriz e inorganicos para el reciclaje). Desarrollar programas para la conservacion del ecosistema, la fauna, la flora, los parques, las cuencas, los rios y quebradas. Iniciar programas que lideren la conformacion de pre viveros, viveros en los cuales la comunidad participe en los procesos de conservacion de la biodiversidad y los ecosistemas nativos. Promover la cultura y educacion ambiental, la reforestacion ecologica y comercial la

conservacion del medio ambiente, estudios de impacto ambiental en proyectos de desarrollo en el manejo de residuos solidos. Desarrollar la modernizacion de la comercializacion agropecuaria, forestal y agroindustrial promover, apoyar y desarrollar procesos agroindustriales como una opcion estrategica para el desarrollo de la economia campesina. Promover y desarrollar el fortalecimiento de la asistencia tecnica, prestar el servicio de asesoria tecnica y empresarial con un enfoque de cadena productiva a los productores agricola, pecuaria, forestal y pesqueros propiciando el incremento de la capacidad gerencial, administrativa, comercial y financiera de las unidades economicas del sector rural. Promover y apoyar programas y proyectos para la recuperacion y posterior desarrollo de los subsectores productivos, bajo la premisa de que estos programas sean rentables y sostenibles; para que a su vez promuevan la generacion de empleo. Desarrollar a traves de consultorias e interventorias de programas, proyectos la promocion de servicios de asistencia tecnica directa (a.T.D.) que satisfaga las necesidades y expectativas de la poblacion beneficiaria. Promover traves de la promocion de servicios de asistencia tecnica directa rural (a.T.D.R) que satisfaga las necesidades y expectativas de las comunidades beneficiarias de los servicios. Promover la realizacion de mesas de trabajo con productores que permitan la sistematizacion de informacion, zonificacion de la produccion por encadenamiento y mapificacion; promoviendo el empoderamiento y consolidacion a traves de servicios estrategicos de gestion, asistencia tecnica, asociatividad, capacitacion, recursos financieros, transformacion y comercializacion. Desarrollar programas de sistematizacion para la automatizacion y organizacion de los objetivos y proyectos antes mencionados. Para llevar a cabo estos objetivos se trabajara en las siguientes acciones: Desarrollar estudios, disenos, gestion, asesorias y todos los servicios y actividades que se requieran. Como presentar proyectos y programas directos, investigacion, asesoria tecnica, buscar financiacion ante los entes territoriales, entes oficiales, publicas, y privadas, entidades financieras y bancarias de caracter nacional e internacional. Desarrollar programas y proyectos piscicolas productivos en el eje cenagoso. Promover el inicio y estructuracion de proyectos para el apoyo, fortalecimiento, promocion y conformacion de unidades productivas en los sudsectores agricola, agroindustrial, pecuario, pesquero, ambiental, silvo pastoril, alimentario. Desarrollar programas de desarrollo rural en sectores de economia campesina, orientados al mejoramiento de su calidad de vida (vivienda, granja integral) de las familias campesinas promoviendo la generacion de ingresos y estabilizacion del empleo en el sector rural. Promover actividades que permitan atender a los productores agricola, agroindustrial; eco turistica, pecuario, pesquero, ambientales, silvo pastoriles con un enfoque de cadena productiva en temas como la produccion primaria, transformacion, acceso a mercados, gestion organizacional, acceso al financiamiento y demas beneficios complementarios que propendan por el desarrollo agro empresarial del sector rural. Propender por el estimulo economico, tributario y/o fiscales a las personas o entidades que trabajan por mejorar la economia campesina. Implementar actividades que promuevan la adquisicion de insumos y materias primas con destino a los subsectores agricola, agroindustrial, ecoturistico, pecuario, pesquero, ambientales, forestal, silvopastoriles y extractivos (mineria). Mediante la comprar al por mayor lo que permitiria hacer mas competitivos estos subsectores. Propiciar el fortalecimiento y la transformacion de los campesinos del pais en empresarios del campo; promoviendo el acceso a los instrumentos del estado para fomentar el desarrollo rural y urbano. Impulsar proyectos de asesoria y asistencia tecnica a los productores del campo y empresas de economia solidaria conforme a los distintos perfiles de la fundacion. Desarrollar proyectos que coadyuguen a la transformacion de los campesinos de nuestro territorio en empresarios del campo. Promover la adecuacion y construccion de parques recreativos y lineales; polideportivos y zonas de esparcimiento; pozos septicos; lagunas de oxidacion; baterias sanitarias y/o mejoras de saneamiento basico; la optimizacion de los sistemas de acueductos y plantas de tratamiento; comedores escolares y comunitarios en pro del benefico de

las comunidades a traves del mejoramiento de su calidad de vida y solventasion de las necesidades basicas insatisfechas. Promover la adquision de terrenos para adelantar proyectos de infraestructura, vivienda, agroindustriales, agricola, pecuarios, forestales, pesqueros y silvopastoriles. Promover y coordinar programas para el cuidado, construccion, adecuacion, mantenimiento y preservacion de los bienes de uso publico como parques lineales, jardines, plazoletas, parques naturales, glorietas, avenidas y tierras comunales. Iniciar, promover y desarrollar programas u proyectos de construccion de infraestructura, adquisicion de maquinaria, equipos y utensilios tecnicos que posibiliten la tecnificacion y competitividad de los sub sectores industrial, agricola, pecuario, piscicola, forestal, agroindustrial y de bienes y servicios. Incentivar estudios y programas de legalizacion de predios, levantamientos topograficos para el desarrollo de vias, alcantarillados y acueductos, proyectos electricos, de riego y mineria. Desarrollar planes de seguridad, autoliquidaciones, coordinando brigadas de salud, reglamentos de higiene y seguridad industrial; promoviendo la conservacion y el mejoramiento del ambiente laboral. Promover los servicios de litografia, impresiones, diseno grafico, brillos en uv, plastificaciones, estampados, empaste de libros (comerciales, contables e institucionales), liderar campañas publicitarias; promocion de insumos, bienes y servicios relacionados con la publicidad (portas pendones, publivallas, avisos, dummis, gorras, botones, lapiceros, volantes, manillas, sueteres, camisetas) diseno y elaboracion de (libros, revistas, periodicos, ejemplares publicitarios, volantes, plegables, afiches, hojas membretadas, jingles publicitarios, filmaciones etc.) manejo de identidad e imagen corporativa y posicionamiento y seguimiento de marca, seminarios y capacitaciones, estudio de mercado, encuestas, mercadeo, asesoria de imagen, servicio de logistica (sonido, tarimas, luces, pantallas, estantes, grupos culturales y musicales, modelos, traslados, sillas, manteles y utensilios). Prestar los servicios de auditoria e interventora de calidad en sistemas y programas de suministro alimenticios (restaurantes, recuperacion nutricional, desayunos escolares, casinos, ranchos y demas establecimientos que manipulen alimentos). Elaborar y distribuir productos alimenticos y no alimenticos higienicamente manipulados, procesados, inocuos de buena calidad conforme a los estandares nacionales y la normatividad vigente para su manipulacion. Propender por el estimulo economico, tributario y/o fiscales a las personas o entidades que trabajan por mejorar la nutricion de los niños, adulto mayor, adolescentes, madres lactantes y gestantes. Promover el bien alimentario de las comunidades menos favorecidas o que esten sufriendo calamidad (fenomenos naturales) a traves de la canalizacion de productos perecederos y no perecederos de los establecimientos de comercio que no cumplen los niveles de calidad para los clientes, pero que son aptos para el consumo humano. Desarrollar programas de suministro de raciones alimenticias a la poblacion escolar, jovenes, infantes, mujeres gestantes, adulto mayor y demas sectores poblacionales vulnerable de escasos recursos socio economico. Asesorar en el diseno, ejecucion de programas y proyectos del orden local, nacional e internacional orientados hacia la conservacion de productos y sub productos provenientes de los sub sectores agricola, agroindustrial, ecoturistico, pecuario, pesquero, ambientales, forestal y silvo pastoriles. Brindar asesoria en el manejo, produccion, transporte, almacenamiento, procesamiento; conservacion, comercializacion y consumo de materias primas y productos provenientes de los sectores agroempresarial, biotecnologico, agroindustrial, agroalimentario, agricola, ecoturistico, pecuario, pesquero, ambiental, forestal y silvo pastoriles. Desarrollar y asesorara empresas, microempresas y famiempresas dedicadas a la transformacion de materias agroindustrial, agroalimentario, agricola, pecuario, pesquero, ambiental, forestal y silvo pastoriles, agricolas, pecuarias (lacteos, frutas, verduras, cereales, grasas y aceites). Desarrollar, diseñar, implementar y evaluar programas y proyectos atravez de sistemas de control de calidad. Desarrollar proyectos y programas de erradicacion de insectos y roedores; campañas vacunacion animal. Recaudar fondos a traves de campañas y actividades con el proposito de

contribuir con una mejor calidad de vida de las comunidades mas necesarias. Formular programas de mejoramiento y asistencia nutricional para la preservacion de la salud fisica, mental y oral de la poblacion etnica, afro, raizal, poblacion infantil, adulta, y de la tercera edad. Organizar, asesorar y administrar el funcionamiento y proveeduria de servicios de suministro y alimentacion encolegios, clinicas, hospitales, sala cunas, hogares de bienestar, comedores escolares y comunitarios, y otras entidades que lo requieran o presten este servicio a la comunidad. Contribuir a la permanente actualizacion de las normas de las normas legales que regulen los sub sectores agroindustrial, agroalimentario, agricola, pecuario, pesquero, ambiental, forestal y silvo pastoriles, agricolas, pecuarias. Para el cabal desarrollo del objeto social la fundacion podra: Comprar, vender, constituir hipotecas o prendas sobre bienes de su propiedad, girar, endosar en pago, controlar y evaluar programas, proyectos y recursos de caracter privados, publicos y de cooperacion internacional, para tal fin, cumplira los siguientes propositos: Formulacion, evaluacion y elaboracion de proyectos y programas de caracter social que propendan por el desarrollo el desarrollo de las comunidades, gestionar, asesorar, capacitar, formular, controlar y evaluar proyectos que incentiven el desarrollo de la comunidad dentro de los marcos legales, sociales, desarrollar los mismos objetivos sociales que se promulgan a nivel municipal, zonal, provincial, distrital o regional; con la misma eficacia y eficiencia en las zona rural como en la urbano.

PATRIMONIO

$ 160.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representación legal: El representante legal de la corporación será el presidente ejecutivo. El ejercerá en asocio de la asamblea y de la junta directiva la administración de la institución.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: Son funciones del presidente:

1. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos determinaciones e instrucciones de la asamblea y la junta directiva.

2. Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la asociación conforme lo dispuesto por estos estatutos.

3. Representar a la asociación con facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir.

4. Constituir apoderados judiciales para la de intereses de la asociación.

5. Presentar los informes que le solicite la junta directiva o la asamblea.

6. Someter a la junta directiva los planes y programas de la corporación.

7. Asistir a las reuniones de la junta directiva.

8. Ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos de conformidad con las decisiones de la asamblea y de la junta directiva, los reglamentos y con los presentes estatutos.

9. Conseguir los recursos necesarios para la operaciones de la corporación.

10. Y las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la asamblea general.

Del vicepresidente: Será designado por la asamblea y remplazará en sus faltas y/o absolutas al presidente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 18 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2019 con el No. 22027 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE EJECUTIVO	GUILLERMO CALLE ROMERO	C.C. No. 85.441.127

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 3 del 17 de octubre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2023 con el No. 28168 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUIS EDUARDO PABA AROCA	C.C. No. 5.013.756
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUILLERMO CALLE ROMERO	C.C. No. 85.441.127
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUILLERMO MANUEL CALLE PEREIRA	C.C. No. 1.079.689.303
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN BAUTISTA ROBLES SALAS	C.C. No. 5.010.358
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE JULIO BARRIGA JIMENEZ	C.C. No. 77.190.932

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 05 de julio de 2006 de la Asamblea De Asociados	6403 del 08 de agosto de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

*) Acta No. 5 del 27 de enero de 2013 de la Asamblea De Asociados	12574 del 12 de febrero de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 19 de mayo de 2015 de la Asamblea De Asociados	14818 del 09 de junio de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 03 de septiembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	16607 del 30 de septiembre de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 30 de octubre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	22298 del 05 de noviembre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 10 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	29179 del 15 de abril de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **SI** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0162
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: G4620 A0161

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $9.676.343.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0162.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2024 - 11:13:36
Recibo No. S000857547, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qQjZVfw9tk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **85.441.127**

CALLE ROMERO

APELLIDOS

GUILLERMO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-NOV-1975**

EL BANCO
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-DIC-1993 EL BANCO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-2102500-00854285-M-0085441127-20161008 **0051**742076A 1 4664118509

Certificación Bancaria

Bancolombia

Valledupar, 30, Septiembre, 2024

Señor(a)

A QUIEN INTERESE

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la Empresa **CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA**, identificado (a) con Documento NIT. **900090742-6**, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene los siguientes productos activos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha de Apertura	ESTADO
Cuenta de Ahorros KANKUAMO SGR-CA	523-177669-98	2014/01/03	ACTIVA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante**: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes numeros: Medellín - Local (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local (575) 361 88 88 - Cali - Local (57-2) 555 05 05 – Resto del país 01800 09 12345 Sucursales Telefónicas en el exterior España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14

Powered by CamScanner

INFORME DE AVANCES DE EJECUCION
PAGO 1

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR.

ASOCIADO:

CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA- CORFECOL.
NIT: 900090742-6

CONTRATANTE:

RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO NIT:
900874999-7

VIGENCIA: 2024-2025.

1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO DE EJECUCION.

Convenio No:	CONVENIO: SGR-CA No 003 DEL 2024	
Fecha de suscripción:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.	
Nombre del Convenio:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR.	
Valor Total del Contrato	SEIS MIL NOVECIENTOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON OCHO CENTAVOS ($ 6.900.177.249,08)	
Aportes del Resguardo	SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON OCHO CENTAVOS ($ 6.420.177.249,08)	
Aportes De La ESAL	CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($480.000.000,00).	
Plazo De Ejecución	10 MESES.	
DATOS DEL CONTRATANTE		
Contratante:	REGUARDO INDIGENA KANKUAMO	
NIT:	900874999-7	
Representante Legal:	JAIME LUIS ARIAS RAMIREZ	
Correo Electrónico:	contratacionresguardokankuamo@gmail.com	
Supervisor	VICTOR EDUARDO MARTINEZ	
DATOS DEL CONTRATISTA - ASOCIADO		
Asociado	CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORFECOL	
NIT:	900090742-6	
Representante Legal	GUILLERMO CALLE ROMERO	
Correo Electrónico	Corfecol.kankuamo.sgr.003.2024@gmail.com	
DATOS DEL INTERVENTOR		
Contratista	ORGANIZACIÒN TIEMPOS DE PAZ	
NIT:	806007528-2	
Representante Legal	CARLOS VÁSQUEZ SALGADO	
DATOS DEL INFORME		
Informe No	INFORME DE AVANCE DE EJECUCION	
Periodo Del Informe	**FECHA DE INICIO**	**FECHA TERMINACION**
	04 DE OCTUBRE DEL 2024	03 DE DICIEMBRE DEL 2024
Fecha de Entrega del Informe	6 DE DICIEMBRE DEL 2024.	

2. CONFORMACION DE EQUIPO HUMANO

No	Datos Del Contratista	Perfil Profesional	Cargo
1	Samantha Romero	Ingeniero	Director De Proyecto
2	Angy Paola Martínez Montes	Contador Publico	Contador
3	Alberto Camargo Kerguelen	Médico Veterinario Zootecnista	Médico Veterinario Zootecnista
4	Katherine María Amaya	Abogada	Abogada
5	Angily Julieth Suarez Sanguino	Enfermera – jefe	Técnico En Salud
6	Ricardo Armenta Morón	Técnico	Técnico
7	Avelino Enrique Torres Urbina	Técnico	Técnico
8	Guillermo Calle Romero	Ingeniero Agroindustrial	Ingeniero

Equipo Técnico.

No	Datos Del Contratista	Perfil Profesional	Cargo
1	Luis Eduardo Paba Aroca	Médico Veterinario/ Esp. Gestión Publica	Coordinador General
2	Darwin Salas Serrano	Médico Veterinario Zootecnista	Coordinador Técnico
3	Elaine Alexandra Barros Troya	Contador	P.U Administrador
4	Eugenes Elías Oñate	Técnico agropecuario	Zootecnista
5	David Iván Arias Torres	Agrónomo	P.U Agrónomo
6	Wilfrido Cáceres	Tecnólogo Agropecuario	Técnico Agropecuario
7	Aymeth Acosta Torres	Ingeniera Ambiental	P. U Ingeniera Ambiental
8	Erika Mayerli Montañez Orozco	Asistente Administrativo	Técnico Administrativo

3. OBJETIVO GENERAL

Mejorar el nivel tecnológico de la producción bovina en el hato ganadero en el resguardo indígena de Kankuamo en el departamento del Cesar.

3.1. INDICARDORES DEL OBJETIVO GENERAL.

Nombre del indicador	Unidad de Medida	Meta	Tipo de fuente	Fuente de verificación
Hectáreas mejoradas	Número	492	Informe	Informe de Supervisión
Productoras que requieren acompañamiento y activos productivos para el fortalecimiento de sus hatos ganaderos.	Número	123	Informe	Informe de Supervisión

4. **ACTIVIDADES.**

ACTIVIDAD 1.1: Mejorar el valor genético e incremento del inventario bovino al productor.

ITEM	ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	META	PRODUCTO	% EJECUCION
1.1.	**Mejorar el valor genético e incremento del inventario bovino al productor**	Promover el mejoramiento genético e incremento del inventario bovino al productor a través del suministro de 738 novillas de buena genética, plan nutricional, kit vitamínico y un programa sanitario para la producción lechera de 24 meses de edad en adelante con un peso promedio de 300 kg.	UNIDAD (Novillas)	738	Actividad programada para dar inicio en el mes de mayo del 2025.	0,00%

ACTIVIDAD 1.1.1: Realizar visitas de seguimiento y verificación de parámetros y sincronización de las novillas.

ITEM	ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	META	PRODUCTO	% EJECUCION
1.1.1	**Mejorar el valor genético e incremento del inventario bovino al productor.**	Realizar visitas de seguimiento y verificación de parámetros y sincronización de las novillas.	Visita	369	Actividad programada para iniciar partir del mes de junio del 2025.	0,00%

ACTIVIDAD 1.2: Establecimiento de un sistema SILVOPASTORIL SSP con renovación completa de pastura y asocio de leguminosas con árboles. "Propiedades fisicoquímicas"

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	PRODUCTO	% EJECUCION
Establecimiento de un sistema así por pastoril SSP con renovación completa de pastura y asocio de leguminosas con árboles.	Propiedades fisicoquímicas	UNIDAD	123	73 hatos ganaderos con establecimiento de sistemas silvopastoriles y con la entrega de equipos, herramientas y análisis de suelo realizado. **Soportes entregables:** **Actas entregas.** **Registro fotográfico.** **Análisis de suelo realizado.**	**59%** Se han establecido 73 SSP. Entrega de 73 kit de herramientas 73 Estudios de laboratorio, para análisis de suelo

- **DESCRIPCION:**

Esta actividad consiste en el diagnóstico y monitoreo de las condiciones del suelo en las unidades productivas beneficiarias. Su objetivo es determinar la capacidad de soporte para la **renovación completa de pasturas** y el **asocio de leguminosas**, asegurando que los insumos entregados (semillas y plántulas) tengan un entorno óptimo para su desarrollo.

Componentes Técnicos Ejecutados:

Evaluación de Propiedades Físicas: Se verifica la textura, estructura y compactación del suelo. Esto es vital para garantizar el drenaje adecuado y el crecimiento radicular de los árboles maderables y frutales integrados en el arreglo silvopastoril.

Evaluación de Propiedades Químicas: Se analizan parámetros fundamentales como:

pH del Suelo: Para determinar la acidez o alcalinidad y realizar las correcciones necesarias (encalado) que permitan la asimilación de nutrientes.

Materia Orgánica: Esencial para la retención de humedad, factor crítico en el territorio Kankuamo para enfrentar épocas de sequía.

Disponibilidad de Nutrientes (N-P-K): Para establecer un plan de fertilización eficiente que potencie el valor nutricional del forraje, el proyecto contempla la entrega de 15-15-15. Así como también, enmiendas de cal dolomita, urea, Abono líquido y DAP.

Intervención de Suelos: Con base en el diagnóstico, se aplican las recomendaciones técnicas para la preparación del terreno, evitando la erosión y respetando la topografía de la zona.

Impacto:

Sostenibilidad Ambiental: Al conocer las propiedades del suelo, se evita el uso excesivo de fertilizantes químicos, promoviendo el uso de abonos orgánicos y leguminosas fijadoras de nitrógeno, cumpliendo con la obligación de sostenibilidad del convenio.

Eficiencia Nutricional: Un suelo sano produce pastos con mejores propiedades fisicoquímicas (proteína y energía), lo que impacta directamente en la condición corporal de las novillas y su éxito reproductivo (sincronización).

Pertinencia Cultural: La intervención del suelo se realiza bajo métodos que minimizan el impacto ambiental, en armonía con la visión de protección de la "Madre Tierra" del Pueblo Kankuamo.

Soporte para Documentación (Verificación):

- **Análisis de suelo - Fichas de Caracterización de Suelos:** son los documentos por cada uno de los predios donde se registraron las observaciones técnicas de los analices realizados. Y un Plan de Fertilización y Manejo donde se realizan las recomendaciones entregadas al productor.

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL, UND
1	Pica pasto Móvil	Unidad	1	73
2	Bomba de espalda para fumigación	Unidad	1	73
3	Ensiladora manual con aspirador de aire al vacío	Unidad	1	73
4	Bolsa para Ensilar 60 x 120cm paquete por 100 unidades calibre 6	Unidad	1	73

- **Actas de entrega:** documento debidamente diligenciado y firmado con la información referente a cada proceso de entrega, estas actas, están firmadas por todas las partes que han intervenido en el proceso de entrega, quien recibe la beneficiara o su delegado, Supervisor del convenio, representante de la entidad ejecutora, director de la interventoría, y personal e la veeduría de la comunidad o personal del equipo supervisor, cuando la beneficiara autoriza a un tercero, se deja una nota aclaratoria con soporte del documento de identidad de la persona que recibió en nombre de la beneficiaria.

- **Registro fotográfico:** registro fotográfico del proceso de entrega para cada una de las beneficiarias en cada entrega realizada.

CONVENIO: SGR-CA No 003 DEL 2024 AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR

Formamos Empresarios Para El Desarrollo Del País

INFORME DE AVANCES DE EJECUCION PAGO 1

RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO

ENTREGA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS





ACTIVIDAD 1.2.1: Localización, Medición y División de Lotes.

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	PRODUCTO	% EJECUCION
Establecimiento de un sistema así por pastoril SSP con renovación completa de pastura y asocio de leguminosas con árboles.	Localización, Medición y División de Lotes.	Metros	338.25 hectáreas	73 lotes con, 200,75 hectáreas en geoposicionamiento a razón de 2,75 hectáreas por beneficiaria. **Soportes entregables:** **Mapeo de los lotes intervenidos con geolocalización.** **Listado de usuarios con las coordenadas de las geoposiciones de cada lote.**	**59%** Se realiza el proceso de localización, medición y división de los lotes, teniendo en cuenta el área proyecta para esta actividad, se miden 73 lotes con un área correspondiente a 2.75 hectáreas.

- **DESCRIPCIÓN.**

Comprende la localización, trazado y replanteo, tanto a nivel horizontal como vertical de las áreas a intervenir del proyecto; las cuales desarrollará el contratista con el personal indicado, usando herramientas manuales, de forma que pueda materializar el trazado perimetral del área que se va a intervenir, para establecimiento de las plántulas de especies maderables y forrajeras y conformar el sistema silvopastoril. Esto incluye demarcación de líneas de trazado, estacas, niveles de piso, libretas, planos y referencias.

- **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL, UND
Servicio de Geoposicionamiento	Hectáreas	2,75	200,75

La medición y división se realiza bajo la concertación con las autoridades y el productor, asegurando que la infraestructura productiva respete los sitios sagrados y la organización tradicional del resguardo. Se anexan los mapas y los croquis de cada uno de los lotes.

ACTIVIDAD 1.2.2: Realizar el encierro perimetral del lote.

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	PRODUCTO	% EJECUCION
Establecer un sistema silvopastoril "SSP" con renovación completa de pasturas y asocio de leguminosas con árboles	**Realizar el encierro perimetral del lote**	Metros	369.000	73 kit de entrega de para un total de 219.000 metros de alambre de púa, distribuidos en las comunidades del pueblo indígena del resguardo kankuamo, para la realización del encierro perimetral del lote. **Soportes entregables:** **Actas de entregas.**	**59%** Se realiza el 59% de las entregas de los materiales contemplados y se verifica la realización de las actividades en cada uno de los predios intervenidos. **Acta de cambio "postes de madera de 8x8cmx2m**

- **DESCRIPCIÓN:**

Esta actividad consistió en realizar el encierro del perímetro del área que se va a intervenir, para ello se reutilizaron los postes de madera que ya estaban en el hato ganadero, estos rodearon cada uno de los lados del terreno unidos por 2 cuerdas de alambre de púa No. 14, la distancia entre cuerdas será de 50 cm aproximadamente.

A Cada predio se le realizo el encierro teniendo en cuenta las condiciones geográficas del terreno, y las condiciones especifica de cada hato ganadero, se analizaron junto a las autoridades y la comunidad las mejores condiciones para los sistemas productivos, encontrando que una gran problemática es el acceso a agua en los predios lejanos o de difícil acceso, lo cual llevo a realizar las consideraciones técnicas para el cambio del sub-rubro de postes de manera por tanques y mangueras para suplir en el mayor porcentaje la necesidad de agua de cada hato.

- **MATERIALES.**

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL/UND
1	Alambre Púa No. 14	Metros	1	219.000
2	Grapa	Kg	6	438
3	kit para el sistema de riego	Unidad	73	73
4	Clavos de acero x 2"	kg	4	292

Nota aclaratoria: se realiza el cambio de postes de madera por tanques de 1.000 litros, mangueras agrícolas en medidas de 1", ½" y ¾".

- **Soporte para Documentación (Verificación):**

 - **Actas de entrega:** documento debidamente diligenciado y firmado con la información referente a cada proceso de entrega, estas actas, están firmadas por todas las partes que han intervenido en el proceso de entrega, quien recibe la beneficiara o su delegado, Supervisor del convenio, representante de la entidad ejecutora, director de la interventoría, y personal e la veeduría de la comunidad o personal del equipo supervisor, cuando la beneficiara autoriza a un tercero, se deja una nota aclaratoria con soporte del documento de identidad de la persona que recibió en nombre de la beneficiaria.

 - **Registro fotográfico:** registro fotográfico del proceso de entrega para cada una de las beneficiarias en cada entrega realizada.

ENTREGA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS ENCIERRO PERIMETRAL



ACTIVIDAD 1.2.3: Establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	PRODUCTO	% EJECUCION
Establecer un sistema silvopastoril "ssp" con renovación completa de pasturas y asocio de leguminosas con árboles	**Establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles.**	Ha	**492**	Se realiza la intervención de 292 ha, a razón de 4 hectáreas por beneficiarias, en la siembra de SSP. Entrega de materiales para el establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles. **Soportes entregables:** **Actas de entregas.**	**59%** Se realiza la entrega de los materiales y equipos contemplados en el convenio y que son parte fundamental de la ejecución de este.

- **DESCRIPCION:**

Para el establecimiento del sistema silvopastoril, se le entregaron a cada productor 19,25 kilogramos de semillas Mombaza, en asocio con Totumo, Leucaena y Campano estos serán adquiridos en **VIVERO CERTIFICADO**, con medidas entre 40 centímetros y 60 centímetros lista para plantar en tierra.

- **MATERIALES:**

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL/UND
1	Pasto Mombasa entregada en predio	Kilogramos	19,25	1.405,25
2	Semilla de Totumo	Kilogramos	250	18.250
3	Semilla de Leucaena	Gramos	0,55	40,15
4	Arboles de Campano	Kilogramos	20	1460
5	Estolones de Matarratón	Unidad	600	43.800
6	Estolones de Guácimo	Unidad	360	26.280
7	Cal dolomita	Unidad	275	20.075
8	Urea	Kilogramos	176	12.848
9	Dap	Kilogramos	110	8.030
10	Fertilizante 15-15-15	Kilogramos	300	21.900

- **Soporte para Documentación (Verificación):**

 - **Actas de entrega:** documento debidamente diligenciado y firmado con la información referente a cada proceso de entrega, estas actas, están firmadas por todas las partes que han intervenido en el proceso de entrega, quien recibe la beneficiara o su delegado, Supervisor del convenio, representante de la entidad ejecutora, director de la interventoría, y personal e la veeduría de la comunidad o personal del equipo supervisor, cuando la beneficiara autoriza a un tercero, se deja una nota aclaratoria con soporte del documento de identidad de la persona que recibió en nombre de la beneficiaria.

 - **Registro fotográfico:** registro fotográfico del proceso de entrega para cada una de las beneficiarias en cada entrega realizada.

ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL PARA EL ESTEBLECIMIENTO DEL SSP



ACTIVIDAD 1.2.4: Realizar mantenimiento a las plántulas establecidas

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	PRODUCTO	% EJECUCION
Establecer un sistema silvopastoril "SSP" con renovación completa de pasturas y asocio de leguminosas con árboles	**Realizar mantenimiento a las plántulas establecidas**	Visita	**615**	Se realizan 100 visitas de seguimiento y control, bimensual.	**16%** Se realizaron un total de 100 visitas de mantenimiento a los sistemas productivos establecido.

- **DESCRIPCION:**

En esta actividad se realizaron 100 visitas de mantenimiento de las plántulas establecidas con el fin de garantizarle a las plantas un óptimo desarrollo. Para el establecimiento del sistema silvopastoril se realizaron el mantenimiento durante los primeros meses de vida de las plantas, tiempo en el que se encuentran más débiles o propensas a enfermedades y demás, cada mantenimiento se realizará con una frecuencia cada 2 meses, en el mes 2 se llevaron a cabo 100 visitas

Dentro de las Principales actividades que se realizadas durante las visitas de mantenimiento están:

- ✓ Plateo o control de malezas
- ✓ Poda
- ✓ Fertilización Foliar
- ✓ Aplicación de Hidroretenedores.
- ✓ Aporcado
- ✓ Control de plagas y enfermedades
- ✓ Aplicación de abono orgánico.

Las cantidades de los materiales contemplados para la actividad corresponden para los seis mantenimientos.

- **MATERIALES:**

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
Cal dolomita	Kg	100	12.300
Abono Orgánico	Litro	16	1.968

- **Soporte para Documentación (Verificación):**

 - **Actas de entrega:** documento debidamente diligenciado y firmado con la información referente a cada proceso de entrega, estas actas, están firmadas por todas las partes que han intervenido en el proceso de entrega, quien recibe la beneficiara o su delegado, Supervisor del convenio, representante de la entidad ejecutora, director de la interventoría, y personal e la veeduría de la comunidad o personal del equipo supervisor, cuando la beneficiara autoriza a un tercero, se deja una nota aclaratoria con soporte del documento de identidad de la persona que recibió en nombre de la beneficiaria.

 - **Registro fotográfico:** registro fotográfico del proceso de entrega para cada una de las beneficiarias en cada entrega realizada.

 - **Récord de visitas:** formatos debidamente diligenciados y firmados por el profesional a cargo y la persona quien en el momento de la vista la atiende.

 - **Registro fotográfico:** registro fotográfico que evidencia la realización de la visita.

 - Video de la ejecución de dicha visita.



CONVENIO: SGR-CA No 003 DEL 2024 AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR

Formamos Empresarios Para El Desarrollo Del País

INFORME DE AVANCES DE EJECUCION PAGO 1

RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO

ENTREGA DE FERTILIZANTES, ABONOS Y ENMIENDAS EN ELMANTENIEMIENTO DEL SSP





ACTIVIDAD 1.2.5: Realizar Visitas de Seguimiento y verificación del sistema establecido

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	PRODUCTO	% EJECUCION
Establecer un sistema silvopastoril "SSP" con renovación completa de pasturas y asocio de leguminosas con árboles	**Realizar Visitas de Seguimiento y verificación del sistema establecido**	Visita	**1.230**	Se realizan 200 visitas de seguimiento y control, bimensual.	**16%** Se realizaron un total de 200 visitas de verificación y seguimiento a los sistemas productivos establecido.

- **DESCRIPCION:**

Las visitas de seguimiento se realizan una vez al mes y tienen como objetivo principal revisar el óptimo desarrollo del sistema implantado, evaluando el crecimiento y la salud de las plantas. En dicha visita, se revisarán los registros que debe llevar el productor en cuanto a fertilizaciones, poda, plateo, control de plagas, aplicación de Hidro retenedores y control de enfermedades, en estas visitas, también se verificaron la utilización de los tanques y la puesta en marcha del sistema de riego artesanal de cada hato ganadero.

- **Soporte para Documentación (Verificación):**

- **Récord de visitas:** formatos debidamente diligenciados y firmados por el profesional a cargo y la persona quien en el momento de la vista la atiende.
- **Registro fotográfico:** registro fotográfico que evidencia la realización de la visita.
- Video de la ejecución de dicha visita.

VIISTAS DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DEL SSP



ACTIVIDAD 1.3: Realizar Visitas de asistencia Técnica en Finca

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	PRODUCTO	% EJECUCION
Realizar visita de acompañamiento técnico (visita a finca)	**Realizar Visitas de asistencia Técnica en Finca**	Mes	**10**	Se realizan las visitas de seguimiento y control, bimensual.	**30%** Se realiza el acompañamiento técnico, durante los primeros 3 meses de ejecución del proyecto.

- **DESCRIPCION**

El acompañamiento técnico, ha sido de forma permanente y continua, durante los primeros meses de ejecución y se plantea este tipo de asistencia técnica teniendo un grupo de profesionales y técnicos los cuales estuvieron con el productor y el 70% del equipo fueron profesionales de la comunidad del pueblo indígena kankuamo.

- **Soporte para Documentación (Verificación):**

- **Récord de visitas:** formatos debidamente diligenciados y firmados por el profesional a cargo y la persona quien en el momento de la vista la atiende.
- **Registro fotográfico:** registro fotográfico que evidencia la realización de la visita.
- Video de la ejecución de dicha visita

ACTIVIDAD 1.4: Fortalecer las capacidades técnicas, productivas e integrales a los productores.

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	PRODUCTO	% EJECUCION
Realizar entrenamiento técnico productivo	**Fortalecer las capacidades técnicas, productivas e integrales a los productores.**	Sesiones	**8**	Se realizan 4 sesiones para el fortalecimiento de las capacidades técnicas, productivas e integrales de las productoras beneficiarias. En los temas #1 y #2, en dos zonas de concentraciones estipuladas para la realización de las actividades grupales **Soportes entregables:** **Listados de asistencia.** **Registro fotográfico.**	**30%** Desarrollando temas como: Tema #1: Bienestar Animal. Tema # 2: Elaboración de Bloques Nutricionales

- **DESCRIPCION**

Este proyecto cuenta con la implementación de un programa de fortalecimiento de las capacidades técnicas y productivas, donde se abordarán las principales temáticas que impactan positivamente en un sistema pecuario ganadero. En este orden de ideas se expone el siguiente plan de manejo donde se describe cada una de las temáticas a abordar en el plan de acompañamiento y fortalecimiento de los productores en buenas prácticas de manejo que impulsen la producción y productividad de sus unidades pecuarias.

TEMA #1: BIENESTAR ANIMAL

Sesión 1: Capacitación en Bienestar Animal:

Temáticas desarrolladas:

- ¿Qué es eso del "Bienestar Animal"?
- Las "5 Libertades" de los Animales

Sesión 2: "Buenas Prácticas para Animales Felices".

Temáticas desarrolladas:

- Evaluando el Bienestar en Mi Finca: Señales Clave a Observar
- Manejo sin Estrés: Trabajando en Equipo con el Ganado
- "Animales Sanos, Finca Productiva"

TEMA 2: ELABORACIÓN DE BLOQUES NUTRICIONALES

Sesión 3: Elaboración de bloques Multi nutricionales.

Temáticas desarrolladas:

- ¿Qué son esos "Bloques Multi Nutricionales" y para qué sirven?
- ¿Cuándo es bueno darles bloques multi nutricionales a las vacas?
- "Ingredientes que Hacen Magia"

Sesión 4: Jornada masiva de Elaboración de Bloques Multi Nutricionales.

- **Registro fotográfico:** registro fotográfico que evidencia la realización de la actividad.

CONVENIO: SGR-CA No 003 DEL 2024 AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR

Formamos Empresarios Para El Desarrollo Del País

INFORME DE AVANCES DE EJECUCION PAGO 1

RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO

REALIZACION DE ACTIVIDADES GRUPALES FORTALECIMIENTO TECNICO



ACTIVIDAD 1.5: Curso para crianza del ternero.

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	PRODUCTO	% EJECUCION
Realizar entrenamiento técnico productivo	**Curso para crianza del ternero.**	Sesiones	**2**	Se realizan una sesión para el entrenamiento técnico productivo, en dos comunidades	**30%** Se realizaron las 2 sesiones correspondientes

- **DESCRIPCIÓN.**

En el desarrollo de estas actividades se busca que los productores innoven a través de una herramienta visual de manera organizada les permita tomar mejores decisiones para que sus hatos sean más eficaces y efectivos a la hora de producir y tengan un mejor desarrollo y crecimiento. Entre otros, respetando los conocimientos propios del pueblo indígena kankuamo dentro de sus saberes culturales y ambientales y su relación con el medio ambiente.

TEMA #1: CURSO EN CRIANZA DEL TERNERO

Sesión 1: Capacitación en Crianza del ternero.

Temáticas desarrolladas:

- ¿Por qué es importante cuidar bien a los terneros?
- Alimentando al Ternero para que Crezca Fuerte
- Protegiendo al Ternero de Enfermedades

CONVENIO: SGR-CA No 003 DEL 2024 AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR

Formamos Empresarios Para El Desarrollo Del País

INFORME DE AVANCES DE EJECUCION PAGO 1

RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO

REALIZACION DE ACTIVIDADES GRUPALES EN CURSO DE CRIANZA DEL TERNERO



ACTIVIDAD 1.6: Fortalecer la Asociatividad y Manejo Administrativo.

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	PRODUCTO	% EJECUCION
Fomentar la asociatividad y el manejo socio empresarial	**Fortalecer la Asociatividad y Manejo Administrativo.**	Sesiones	**6**	Se realizan 2 sesiones para el Fortalecer la Asociatividad y Manejo Administrativo. **Soportes entregables:** **Listados de asistencia.** **Registro fotográfico.**	**20%** Se realizaron el entrenamiento técnico productivo en el fortalecimiento de la Asociatividad y Manejo Administrativo.

- **DESCRIPCION**

Fortalecer las capacidades orientadas a comercialización brindando a las asociaciones información de primera mano en las tareas administrativas y empresariales propias del proyecto y realizar el seguimiento de los procesos requeridos en `pro de garantizar el éxito de dicha actividad puesto que los productores generen conocimientos en la parte comercial, administrativa y organizacional de la explotación ganadera.

TEMA # 1 ASOCIATIVIDAD Y ADMINISTRACION

Sesión 1: Capacitación en principio de la asociatividad.

Temáticas desarrolladas:

- ¿Qué es eso de "Asociatividad"?
- ¿Por qué es bueno asociarse?
- ¿Cómo Formar y Organizar una Asociación?
- ¿Consejos para que la Asociación Funcione Bien?

Sesión 2: Fortalecimiento de las capacidades técnicas y asociativas en la demostración de métodos para las tomas de análisis de suelo.

Temáticas desarrolladas:

- ¿Por qué es importante fortalecer las capacidades administrativas?
- Aprender haciendo, identificación y métodos para tomar muestras en añiláis de suelos.

Soporte para Documentación (Verificación):

- **Listados de asistencia:** formatos debidamente diligenciados y firmados por los asistentes a cada actividad el facilitador capacitador y los técnicos a cargo

- **Registro fotográfico:** registro fotográfico que evidencia la realización de la actividad.



4. IMPACTO EN LA EJECUCION DE AVANCES.

Se ha alcanzado el primer hito crítico del proyecto, cumpliendo con un avance de ejecución aproximado al 30% de las actividades programadas dentro del objeto de fortalecimiento del sistema productivo bovino en el Resguardo Kankuamo.

Los avances principales se concentran en:

Concertación y Pertinencia Cultural: Se han realizado las jornadas de articulación con las autoridades indígenas y comunidades para garantizar el respeto a los usos, costumbres y la cosmovisión Kankuama en cada intervención.

Gestión de Activos y Extensión: Se inició el proceso de mejora del valor genético e incremento del inventario bovino, junto con el establecimiento de los primeros sistemas silvopastoriles (SSP) que integran pasturas renovadas y asocio de leguminosas.

Capacitación y Logística: Se ha desplegado el personal idóneo de origen indígena Kankuamo para las visitas de acompañamiento técnico y el entrenamiento productivo, asegurando la disponibilidad en los horarios comunitarios definidos.

Gestión Financiera y Administrativa Amortización del Anticipo: Con este avance del 30% en las actividades, se procede a la legalización del primer desembolso (equivalente al 50% de los aportes), aplicando la amortización del 40% del anticipo inicial recibido ($1.926.053.174,72).

Cumplimiento de Obligaciones: Se acredita la vigencia de las pólizas de cumplimiento, calidad del servicio y buen manejo del anticipo, así como el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del personal vinculado.

Conclusión: "La ejecución del convenio presenta un ritmo satisfactorio, alineado con el cronograma y el plan de inversión aprobado. Se ha garantizado la sostenibilidad ambiental y la pertinencia cultural exigida, logrando una participación activa de los sabedores culturales y las autoridades del Pueblo Kankuamo. El cumplimiento de este hito técnico habilita la continuidad del flujo financiero necesario para escalar la entrega de activos y fortalecer las capacidades asociativas de los beneficiarios".

Atentamente,

GUILLERMO CALLE ROMERO
CC: 85.441.127 de El Banco, Magdalena
Representante Legal CORFECOL Asociado contratista.

ACTA No 01
DE AVANCES DE EJECUCIÓN PARA PRIMER PAGO

Modalidad de contratación:	Proceso Competitivo De Selección Por ESAL
Tipo de contrato:	Convenio
Número del convenio:	SGR-Ca No. 003 Del 2024
Contratante:	Resguardo Indígena Kankuamo
Ordenador del gasto:	JAIME LUIS ARIAS RAMÍREZ
RP No:	1324- 2024-10-02
Contratista:	Corporación para el fomento empresarial de Colombia – CORFECOL
Nit:	900090742-6
R/L. Contratista:	GUILLERMO CALLE ROMERO
Objeto:	Aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto del proyecto de inversión "Fortalecimiento del Sistema productivo de la Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, en unidades productivas agropecuarias de la comunidad Indígena Kankuama, a través de entrega de Activos productivos y el Servicio de extensión agropecuaria Valledupar"
Plazo de ejecución:	10 MESES
Valor de contrato:	Aportes del Resguardo por la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON OCHO CENTAVOS ($ 6.420.177.249,08); y aportes de la ESAL equivalentes a CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($480.000.000,00).
Fecha de inicio:	04 de octubre del 2024.

En la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar, a los nueve (9) días del mes de diciembre del 2024, en las oficinas de la Corporación CORFECOL, se reunieron el señor **GUILLERMO CALLE ROMERO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía **No 85.441.127**, expedida en el municipio de El Banco, Magdalena, en calidad de contratista asociado, por una parte y por la otra, el señor **CARLOS JAVIER VÁSQUEZ SALGADO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía **No 19.565.322**, expedida en el municipio de Pedraza, Magdalena, en calidad de interventor del convenio SGR-Ca No. 003 Del 2024, con el propósito de elaborar y suscribir la presente acta parcial de avance de ejecución, bajo los siguiente términos y consideraciones:

1. La Organización Tiempos De Paz, representada legalmente, por el señor, **CARLOS JAVIER VÁSQUEZ SALGADO,** en calidad de interventor del Convenio **No SGR-Ca No. 003 Del 2024,** manifiesta el cumplimiento a plena satisfacción, en la ejecución técnica, administrativa y financiera, teniendo en cuenta, la siguiente información reportada y verificada en el avance de las actividades ejecutadas, con base al cronograma de trabajo establecido junto a las autoridades del gobierno del pueblo kankuamo y el equipo supervisor en el comité técnico # 1, realizado el día 09 de octubre del 2024, para dar cumplimiento al objeto contractual:

ACTIVIDADES EN EJECUCION	ACTIVIDADES POR EJECUTAR	ACTIVIDADES EJECUTADAS	% AVANCE	EVIDENCIAS
Fortalecer la Asociatividad y el manejo Administrativo.	**6**	**2**	**33.33%**	**Anexo técnico**
Evaluación de propiedades fisicoquímicas.	**123**	**73**	**59%**	**Anexo técnico**
Localización, medición y división de lotes.	**123**	**73**	**59%**	**Anexo técnico**
Realizar el encierro perimetral del lote	**123**	**73**	**59%**	**Anexo técnico**
Establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles.	**123**	**73**	**59%**	**Anexo técnico**

Realizar mantenimiento a las plántulas establecidas.	**615**	**100**	**16%**	**Anexo técnico**
Realizar Visitas de Seguimiento y verificación del sistema establecido.	**1230**	**200**	**16%**	**Anexo técnico**
Promover el mejoramiento genético e incremento del inventario bovino al productor.	**738**	**0**	**0,00%**	**Sin iniciar**
Realizar Visitas de Seguimiento y verificación de Parámetros y Sincronización de las Novillas.	**369**	**0**	**0.00%**	**Sin iniciar**
Realizar Visitas de asistencia Técnica en Finca.	**246**	**123**	**50%**	**Anexo técnico**
Fortalecer las capacidades técnicas, productivas e integrales de los productores.	**8**	**2**	**25%**	**Anexo técnico**
Curso para crianza de ternero.	**2**	**0.5**	**25%**	**Anexo técnico**
NUMERO TOTAL DE ACTIVIDADES	**3706**	**719.5**	**33.4%**	**Ejecución de avances a corte mes de diciembre.**

Según la verificación realizada y la validación en campo en el periodo comprendido del 04 de octubre al 03 de diciembre del 2024, se reporta una ejecución del **30%** del convenio en mención.

Nota: ***"la información referente a los soportes técnicos evidencias de las actividades realizadas se encuentra en las carpetas anexas correspondiente a cada actividad "***

2. Que el contratista ha entregado el informe de avance con sus respectivas evidencias técnicas y soportes contables, del periodo comprendido del 04 de octubre del 2024, al 03 del mes de diciembre del 2024 correspondiente al **30%** de avances de ejecución.

3. Que según el convenio en mención en la cláusula sexta forma de pago; se realizaran los desembolsos de acuerdo con la siguiente información:

Aporte resguardo	Concepto	%	Fecha	Valor	Saldo
$ 6.420.177.249,08	Anticipo	30%	11/11/2024	$ 1.926.053.174,72	$ 4.494.124.074,36

Concepto	%	Valor	% ejecución	Amortización del anticipo	Valor por pagar	Saldo
Pago 1	50	$ 3.210.088.624,54	30%	$ 770.421.269,89	$ 2.439.667.354,65	$ 2.054.456.719,71
Pago 2	30	$ 1.926.053.174,72	70%	$ 770.421.269,89	$ 1.155.631.904,83	$ 898.824.814,88
Pago 3	15	$ 963.026.587,36	90%	$ 385.210.634,94	$ 577.815.952,42	$ 321.008.862,46
Pago 4	5	$ 321.008.862,46	100%	0%	$ 321.008.862,46	$ 0,00

4. Que al contratista se le han efectuado los siguientes pagos.

Concepto	%	Fecha	Valor	% ejecución	Amortización del anticipo	Valor pagado
Anticipo	30	08/11/2024	$ 1.926.053.174,72	0%	$ 0,00	$ 1.926.053.174,72
Pago 1	50	30/12/2024	$ 3.210.088.624,54	30%	$ 770.421.269,89	
Total, pagado a la fecha						**$ 1.926.053.174,72**
Total %						**30%**

5. Que el asociado contratista anexa los contratos del personal profesional, técnico y administrativo, idóneo vinculado a la ejecución del Convenio.

6. Que la corporación para el fomento empresarial de Colombia CORFECOL, asociado contratista, aporta los soportes de pagos de las planillas de seguridad social y el certificado de aportes de pagos parafiscales, según los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que los sustituyan o complementan.

7. Que se anexa a la presente acta de avance el reporte de flujo de fondo.

Para mayor constancia se firma la presente acta en la ciudad de Valledupar, Cesar, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año 2024, por los que en ella intervinieron.

GUILLERMO CALLE ROMERO
CC: 85.441.127 (El Banco - Magdalena)
Asociado Contratista
Representante Legal – CORFECOL

CARLOS JAVIER VASQUEZ SALGADO
CC: 19.565.322 (Pedraza - Magdalena)
Interventor
Representante Legal – OTP

Visto Bueno de revisión de la información anexada.

Supervisor:

Victor E Martinez

VICTOR EDUARDO MARTINEZ
Fiscal Resguardo Kankuamo.
Supervisor.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. SGR-CMA No. 002 DEL 2024.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No:1

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR"

Ubicación de ejecución del contrato:
Valledupar (Cesar)
Resguardo Kankuamo

Periodo:

Del 03 de octubre del 2024 al 04 de noviembre del 2024

CARLOS JAVIER VASQUEZ SALGADO

Noviembre del 2024

CONTENIDO

CONTENIDO II

INTRODUCCIÓN

1. ESTADO INICIAL DEL CONTRATO

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCION

2.1. Información del contrato.....

2.2. Información del contratista

2.2.1 Recursos humanos.....

2.2.2 Equipos

2.3. Alcance del objeto contractual.....

2.4. Presupuesto contractual.....

2.5. Garantías contractuales

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....

3.1. Información del contrato.....

3.2. Información del contratista

3.3. Alcance del objeto contractual.....

3.4. Presupuesto contractual.....

3.5. Garantías contractuales

4. EJECUCIÓN

4.1. Ejecución presente periodo

4.1.1 Descripción de actividades ejecutadas presente periodo.....

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

5.1.1 Registro evidencias fotográficas visitas realizadas

5.1.2 Registro evidencias fotográficas actividades grupales

6. CONCLUSIONES

7. ANEXOS ACTIVIDADES REALIZADAS

INTRODUCCIÓN.

El resguardo indígena Kankuamo, viene adelantando procesos de fortalecimiento, encaminados a contribuir sosteniblemente con el desarrollo rural y productivo de las familias beneficiarias y por ende de la región.

Las actividades proyectadas, buscan dinamizar la economía familiar, mejorar las condiciones de vida, y guardar una relación armónica con el medio ambiente, las costumbres propias del pueblo Kankuamo, su identidad cultural, creencias, cultura y respeto por el medio natural

1. ESTADO INICIAL DEL CONTRATO.

El resguardo indígena inició el PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN – CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. SGR-CA No. 003 DEL 2024 y después de haber realizado, el proceso de evaluación, se adjudicó el contrato al ASOCIADO CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, a continuación, se destaca aspectos importancia del convenio suscrito:

Modalidad de contratación:	Proceso Competitivo De Selección Por ESAL
Tipo de contrato:	Convenio
Número del convenio:	SGR-Ca No. 003 Del 2024
Contratante:	Resguardo Indígena Kankuamo
Ordenador del gasto:	Jaime Luis Arias Ramírez
RP No:	1324- 2024-10-02
Contratista:	Corporación para el fomento empresarial de Colombia – CORFECOL
Nit:	900090742-6
R/L. Contratista:	GUILLERMO CALLE ROMERO
Objeto:	Aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto del proyecto de inversión "Fortalecimiento del Sistema productivo de la Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, en unidades productivas agropecuarias de la comunidad Indígena Kankuama, a través de entrega de Activos productivos y el Servicio de extensión agropecuaria Valledupar"
Plazo de ejecución:	10 MESES
Valor de contrato:	Aportes del Resguardo por la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON OCHO CENTAVOS ($ 6.420.177.249,08); y aportes de la ESAL equivalentes a CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($480.000.000,00).
Fecha de inicio:	04 de octubre del 2024.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCION.

2.1. Información del contrato.

De acuerdo, con la información reportada por el asociado corporación para el fomento empresarial de Colombia – CORFECOL, se relaciona a continuación los datos de interés respecto a la información suministrada.

Razón social:	Corporación para el fomento empresarial de Colombia CORFECOL
Nit:	900090742-6
Representante legal:	GUILLERMO CALLE ROMERO
Dirección:	Barrio Arizona, carrera 19b No 6-15, Valledupar, Cesar.
Teléfono:	3153302850
Correo electrónico:	corfecol.kankuamo.sgr.003.2024@gmail.com

2.1.1. Recursos humanos.

De acuerdo con las condiciones, acuerdos contractuales y la discriminación del presupuesto, el contratista relaciona la siguiente información con respecto al equipo humano requerido, para desarrollar las diferentes actividades en la ejecución del convenio:

No	Datos Del Contratista	Perfil Profesional	Cargo
1	Samantha Romero	Ingeniero	Director De Proyecto
2	Angy Paola Martínez Montes	Contador Publico	Contador
3	Alberto Camargo Kerguelen	Médico Veterinario Zootecnista	Médico Veterinario Zootecnista
4	Katherine María Amaya	Abogada	Abogada
5	Angily Julieth Suarez Sanguino	Enfermera – jefe	Técnico En Salud
6	Ricardo Armenta Morón	Técnico	Técnico
7	Avelino Enrique Torres Urbina	Técnico	Técnico
8	Guillermo Calle Romero	Ingeniero Agroindustrial	Ingeniero

Equipo Técnico.

No	Datos Del Contratista	Perfil Profesional	Cargo
1	Luis Eduardo Paba Aroca	Médico Veterinario/ Esp. Gestión Publica	Coordinador General
2	Darwin Salas Serrano	Médico Veterinario Zootecnista	Coordinador Técnico
3	Elaine Alexandra Barros Troya	Contador	P.U Administrador
4	Eugenes Elías Oñate	Técnico agropecuario	Zootecnista
5	David Iván Arias Torres	Agrónomo	P.U Agrónomo
6	Wilfrido Cáceres	Tecnólogo Agropecuario	Técnico Agropecuario
7	Aymeth Acosta Torres	Ingeniera Ambiental	P. U Ingeniera Ambiental
8	Erika Mayerli Montañez Orozco	Asistente Administrativo	Técnico Administrativo

2.2. Alcance del objeto contractual.

El Asociado, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. SGR-CA-003 DEL 2024, los cuales hacen parte integral del presente convenio, teniendo en cuenta el siguiente Plan Operativo y Cronograma de Actividades.

ACTIVIDADES EN EJECUCION	Total	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25
Fortalecer la Asociatividad y el manejo Administrativo	1	0	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0
Evaluación de propiedades fisicoquímicas.	123	0	40	40	43	0	0	0	0	0	0	0
Localización, medición y división de lotes.	123	0	0	80	43	0	0	0	0	0	0	0
Realizar el encierro perimetral del lote	123	0	0	80	43	0	0	0	0	0	0	0
Establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles.	123	0	0	73	0	0	0	25	25	0	0	0
Realizar mantenimiento a las plántulas establecidas	615	0	0	139	68	68	68	68	68	68	68	0
Realizar Visitas de Seguimiento y verificación del sistema establecido	1230	0	0	278	136	136	136	136	136	136	136	0
Promover el mejoramiento genético e incremento del inventario bovino al productor	738	0	0	0	0	0	0	0	147	295	296	0
Realizar Visitas de Seguimiento y verificación de Parámetros y Sincronización de las Novillas	369	0	0	0	0	0	0	0	0	73	147	149
Realizar Visitas de asistencia Técnica en Finca	246	48	75	0	0	0	0	0	0	0	123	0
Fortalecer las capacidades técnicas, productivas e integrales de los productores.	4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0
Curso para crianza de ternero	1	0	0	0,3	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0

2.3. Presupuesto contractual.

PRESUPUESTO GENERAL							
PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR							
OBJETIVO 1: GENERAR ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS							
1.1 SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÒN							
ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE SGR
1.1.1 MEJORAR EL VALOR GENETICO E INCREMENTO DEL INVENTARIO BOVINO AL PRODUCTOR	Promover el mejoramiento genético e incremento del inventario bovino al productor a través del suministro de 738 novillas de buena genética, plan nutricional, kit vitaminico y un programa sanitario para la producción lechera de 24 meses de edad en adelante con un peso promedio de 300 kg.	123	Unidad	123	$ 29.066.694	$ 3.575.203.423	$ 3.575.203.423
	Realizar Visitas de Seguimiento y verificación de Parametros y Sincronizacion de las Novillas	123	Unidad	123	$ 391.463	$ 48.150.000	$ 48.150.000
	TOTAL ACTIVIDAD 1.1.1					**$ 3.623.353.423**	**$ 3.623.353.423**
1.1.2 ESTABLECER UN SISTEMA SILVOPASTORIL "SSP" CON RENOVACION COMPLETA DE PASTURA Y ASOCIO DE LEGUMINOSAS CON ARBOLES	Evaluacion de propiedades fisicoquimicas.	123	Unidad	123	$ 5.461.373	$ 671.748.900	$ 671.748.900
	Localizacion, medicion y division de lotes.	123	Unidad	123	$ 429.405	$ 52.816.790	$ 52.816.790
	Realizar el encierro perimetral del lote	123	Unidad	123	$ 4.345.437	$ 534.488.700	$ 534.488.700
	Establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles.	123	Unidad	123	$ 4.972.096	$ 611.567.804	$ 611.567.804
	Realizar mantenimiento a las plantulas establecidas	123	Unidad	123	$ 847.278	$ 104.215.216	$ 104.215.216
	Realizar Visitas de Seguimiento y verificación del sistema establecido	123	Unidad	123	$ 19.573	$ 2.407.500	$ 2.407.500
	TOTAL ACTIVIDAD 1.1.2					**$ 1.977.244.910**	**$ 1.977.244.910**
SUB TOTAL OBJETIVO 1						**$ 5.600.598.333**	**$ 5.600.598.333**
OBJETIVO 2: GENERAR CAPACIDADES TECNICAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES							
2.1 SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES							
2.1.1 REALIZAR VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO (VISITA A FINCA)	Realizar Visitas de asistencia Tecnica en Finca	123	Unidad	123	$ 2.323.408	$ 285.779.200	$ 285.779.200
	TOTAL ACTIVIDAD 2.1.1					**$ 285.779.200**	**$ 285.779.200**
2.1.2 REALIZAR ENTRENAMIENTO PRODUCTIVO	Fortalecer las capacidades tecnicas, productivas e integrales a los productores	123	Unidad	123	$ 694.119	$ 85.376.688	$ 85.376.688
	2.1.2.2 Curso para Crianza del ternero	123	Unidad	123	$ 138.824	$ 17.075.338	$ 17.075.338
	TOTAL ACTIVIDAD 2.1.2					**$ 102.452.026**	**$ 102.452.026**
SUB TOTAL OBJETIVO 2						**$ 388.231.226**	**$ 388.231.226**
OBJETIVO 3: MEJORAR LA FORMACION SOCIO-EMPRESARIAL Y ASOCIATIVA DE LOS PRODUCTORES							
3.1 SERVICIO DE FOMENTO A LA ASOCIATIVIDAD							
3.1.1 FOMENTAR LA ASOCIATIVIDAD Y EL MANEJO SOCIO EMPRESARIAL	Fortalecer la asociatividad y manejo administrativo	123	Unidad	123	$ 259.886	$ 31.966.013	$ 31.966.013
	TOTAL ACTIVIDAD 3.1.1					**$ 31.966.013**	**$ 31.966.013**
SUB TOTAL OBJETIVO 3						**$ 31.966.013**	**$ 31.966.013**
TOTAL COSTOS DIRECTOS						**$ 6.020.795.572**	**$ 6.020.795.572**
3.1.2 REALIZAR ADMINISTRACION AL PROYECTO	3.1.3.1 Administraciòn del Proyecto					$ 399.381.677	$ 399.381.677
TOTAL COSTOS INDIRECTOS						**$ 540.490.500**	**$ 399.381.677**
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO						**$ 6.561.286.072**	**$ 6.420.177.249**

2.4. Garantías contractuales.

De acuerdo con lo establecido en el convenio suscrito entre el Resguarda Indígena Kankuamo y la Corporación para el fomento empresarial de Colombia – CORFECOL, allí se estableció las características que deben tener las garantías expedidas por el Asociado, estas se muestran a continuación:

Aseguradora:	Seguros del estado S. A
Póliza N°:	75-44-101139972
Anexo N°:	2
Fecha de expedición:	03 de octubre del 2024

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada
Cumplimiento Del Contrato	27/09/2024	27/01/2026	$642,017,724.91
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales.	27/09/2024	27/07/2028	$321,008,862.45
Calidad Del Servicio	27/09/2024	27/01/2026	$642,017,724.91
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	27/09/2024	27/01/2026	$1,926,053,174.72

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

3.1. Información del contrato.

El resguardo Indígena Kankuamo, a través del concurso de méritos No. SGR-CMA No. 002 DEL 2024, recibió y evaluó la propuesta presentada por el oferente, una vez realizo el proceso de evaluación, el Resguardo adjudico el contrato a LA ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ, a continuación, se muestra la información del contrato suscrito.

Modalidad de contratación:	Concurso de Merito – Consultoría
Tipo de contrato:	Contrato
Número del convenio:	SGR-CA No. 002 DEL 2024
Contratante:	Resguardo Indígena Kankuamo
Ordenador del gasto:	Jaime Luis Arias Ramírez
RP No:	1324- 2024-10-02
Contratista:	Organización Tiempos de Paz.
Nit	806007528-2
R/L. Contratista:	Carlos Vásquez Salgado
Objeto:	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental del proyecto de inversión denominado: Fortalecimiento Del Sistema Productivo De La Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, En Unidades Productivas Agropecuarias De La Comunidad Indígena Kankuama, A Través De Entrega De Activos Productivos Y El Servicio De Extensión Agropecuaria Valledupar"
Plazo de ejecución:	10 MESES

Valor de contrato:	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (141.108.823,00)
Fecha de inicio:	02 de octubre del 2024.

3.2. Información del contratista.

Contratista:	Organización Tiempos de Paz.
Nit	806007528-2
R/L. Contratista:	Carlos Vásquez Salgado
Dirección:	Barrio la Campiña Trans. 46 No 21-16
Teléfono:	(5) 6671807
Correo electrónico:	**organizaciontiemposdepaz.003@gmail.com**

3.3. Alcance del objeto contractual.

La Interventoría que se contrate como producto del presente proceso de selección, realizará interventoría técnica, administrativa, financiera, y ambiental para los contratos realizados en el marco del proyectos de inversión: Fortalecimiento Del Sistema Productivo De La Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, En Unidades Productivas Agropecuarias De La Comunidad Indígena Kankuama, A Través De Entrega De Activos Productivos Y El Servicio De Extensión Agropecuaria Valledupar" financiados con recursos del Sistema General de regalías asignaciones para la inversión local- pueblos y comunidades indígenas.

El interventor ejercerá, en nombre del RESGUARDO, un control integral sobre los contratos contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista o asociado, la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, el interventor y los profesionales contratados, apoyarán, asistirá y asesorará al RESGUARDO en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

El interventor y los profesionales contratados están facultados para revisar todos los documentos del contrato.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del Interventor y los profesionales contratados, éstos le notificarán por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación al RESGUARDO para que este tome las medidas que considere necesarias.

Los Contrato que requieren el acompañamiento de una Interventoría que ejerza el control y vigilancia de las acciones del contratista que ejecutara las construcciones, con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato y sus elementos integrantes (pliegos de condiciones y anexos técnicos), especialmente en relación con:

- Las especificaciones técnicas del objeto contratado.
- Actividades administrativas a cargo del contratista.
- Actividades legales.
- Actividades financieras y presupuestales.
- Toda estipulación contractual.
- Proteger los intereses de las Entidades y salvaguardar su responsabilidad.

3.4. Presupuesto contractual.

INTERVENTORÍA								
Proyecto : FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR/ MES/BASE	% DE PARTICIPACION	FACTOR MULTIPLICADOR	MESES	VALOR TOTAL
1	**PERSONAL PROFESIONAL,TÉCNICO Y ASISTENCIAL**							**$ 47.150.272**
1.1	Director de Interventoria Titulo: Profesional Universitario en areas agropecuarias (minimo dos años de experiencia en direccion de proyectos productivos)	Unidad	1	$ 3.000.000	20%	1,76	10	$ 10.545.800
1.2	Profesional Universitario Titulo: Veterinario/ Zootecnista (minimo un año de experiencia)	Unidad	1	$ 2.771.000	20%	1,76	10	$ 9.740.804
1.3	Profesional Universitario Titulo: Ingeniero agronomo/ agrofosretal (minimo un año de experiencia)	Unidad	1	$ 2.771.000	20%	1,76	10	$ 9.740.804
1.4	Profesional Universitario Titulo: Administrador, Economista, Ingeniero Industrial,Administrador de Empresas Agropecuarias (Minimo un año de experiencia en procesos socio empresariales)	Unidad	1	$ 2.771.000	20%	1,76	10	$ 9.740.804
1.5	Tecnico Titulo: Tècnico en areas Administrativas o contables (Con minimo dos años de experiencia)	Unidad	1	$ 2.100.000	20%	1,76	10	$ 7.382.060
2	**Arriendo de oficina/Camioneta**							**$ 85.000.000**
2.1	Alquiler de Oficina	Unidad	1	$ 1.000.000			10	$ 10.000.000
2.2	Servicios Publicos	Unidad	1	$ 700.000			0	$ -
2.3	Alquiler de camioneta 4x4, incluye conductor, combustible, mantenimiento preventivo y peajes	Unidad	1	$ 7.500.000			10	$ 75.000.000
	Sub Total Costos Directos							**$ 132.150.272**
	IVA 19%							**$ 8.958.552**
	TOTAL INTERVENTORIA							**$ 141.108.823**

3.5. Garantías contractuales

Aseguradora:	Seguros del estado S. A
Póliza N°:	75-44-101139906
Anexo N°:	0
Fecha de expedición:	24 de septiembre del 2024

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada
Cumplimiento Del Contrato	24/09/2024	26/01/2026	$14,110,882.30
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales.	24/09/2024	26/07/2026	$7,055,441.15
Calidad Del Servicio	24/09/2024	26/07/2026	$14,110,882.30

4. EJECUCIÓN.

4.1. Ejecución presente periodo.

1.1. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**				
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TÉRMINO**	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA O EN EJECUCION.**	**% DE CUMPLIMIENTO**
a). Mejorar el valor genético e incremento del inventario bovino al productor.	05-2025	03-08-2025	Entrega de 738 novillas de aproximadamente 300 kilogramos, entrega de 6 animales a cada beneficiaria, programada para dar inicio en el mes de febrero del año 2025. Las entregas se realizarán una vez se valide los requisitos técnicos mínimos para garantizar el mayor bienestar de los semovientes.	0%
b). Establecer un sistema silvopastoril "ssp" con renovación completa de pastura y asocio de leguminosas con árboles.	04-10-2024	03-08-2025	Se comenzarán a establecer los sistemas silvopastoriles, a partir del mes de noviembre, una vez se realicen las labores necesarias en cada uno de los hatos ganaderos. Labores como limpieza, trazados, encierro de los lotes, y las que hubiera lugar, según arroje la verificación de requisitos, y se valide el diagnóstico inicial.	0%
c) Generar capacidades asociativas en los beneficiarios.	04-10-2024	03-08-2025	Se programa dar inicio a las actividades de capacitación en la parte asociativa, en el mes de diciembre, iniciando por los grupos de avances en los aspectos técnicos.	0%
d). Realizar visitas de acompañamiento técnico.	04-10-2024	03-08-2025	Se inician las actividades de visita de campo, dentro del primer diagnóstico de ejecución técnica. Para garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas exidas en el convenio, se evaluará, a través de la verificación de requisitos técnico con la visita a finca, las condiciones técnicas de los hatos ganaderos a fortalecer.	10%
e). Realizar entrenamiento productivo.	04-10-2024	03-08-2025	Se inicia el entrenamiento productivo, con la realización de las visitas de campo No 1, las actividades de socialización, y el desarrollo de la primera capacitación en el tema de Bienestar Animal.	10%
f). Fomentar la asociatividad y el manejo socio empresarial.	04-10-2024	03-08-2025	Se programa dar inicio a las actividades de capacitación en la parte asociativa, en el mes de diciembre, iniciando por los grupos de avances en los aspectos técnicos.	0%
g). Fortalecer las capacidades productivas de la población beneficiaria.	04-10-2024	03-08-2025	Se inicia el fortalecimiento de las capacidades técnicas con la realización de la primera Capacitación en el tema de Bienestar Animal.	25%

h) Fortalecer las capacidades humanas, técnicas, asociativas y de acceso a las TICS de la población beneficiaria; y, procurar la sostenibilidad ambiental mediante la implementación de acciones de extensión rural integral en sus predios.			Se programa dar inicio a las actividades de capacitación en la parte TICS, en el mes de diciembre, iniciando por los grupos de avances en los aspectos técnicos.	0%
Parágrafo 1: La ESAL deberá garantizar que todas las actividades objeto del presente proceso contaran con la participación de miembros de las comunidades, sabedores culturales con conocimiento en los sistemas de producción del Pueblo Kankuamo. Todas las actividades del proyecto deberán ser concertadas con las autoridades indígenas.	04-10-2024	03-08-2025	La corporación CORFECOL, ha venido desarrollando un trabajo conjunto con las autoridades y los miembros del pueblo Kankuamo, concertando y contando con la participación de miembros de las comunidades, sabedores culturales con conocimiento en los sistemas de producción de la comunidad Kankuama.	10%
Parágrafo 2: La ESAL deberá contar con personal idóneo, indígena Kankuamo, que resida en las comunidades para garantizar la pertinencia cultural, en lo que se refiere a los servicios de alimentos, semillas, asistencia técnica y otros que se ofrezcan en la comunidad.	04-10-2024	03-08-2025	La corporación CORFECOL, cuenta dentro de su equipo administrativo y técnico con personal idóneo, indígena Kankuamo, que reside en las comunidades para garantizar la pertinencia cultural, en lo que se refiere a los servicios de alimentos, semillas, asistencia técnica y otros que se ofrecen en la comunidad.	10%
Parágrafo 3: Los menús que se suministrarán en los diferentes espacios de reuniones, asambleas, deberán concertarse con las autoridades y ser pertinentes culturalmente. Los cuales se realizarán bajo modalidad de alimentación preparada en sitio en cada una de las comunidades identificadas en el marco del proyecto	04-10-2024	03-08-2025	La corporación CORFECOL, ha concertado los menús y la logística de las actividades grupales con las autoridades y comunidad kankuama.	10%
Parágrafo 4: Los materiales tradicionales que se suministrarán deberán respetar la pertinencia cultural, elementos propios de la cosmovisión Kankuama ser previamente concertados con las autoridades.	04-10-2024	03-08-2025	La corporación CORFECOL, respeta las pertinencias culturales y cada uno de los elementos propios de la cosmovisión del pueblo kankuamo, así como también, articula cada proceso en campo y ejecución técnica con las comunidad y autoridades, representante de la comunidad indígena.	10%
Parágrafo 5: La ESAL deberá tener Disponibilidad de trabajo los horarios definidos por las autoridades. Generalmente las actividades comunitarias se	04-10-2024	03-08-2025	La corporación CORFECOL, ha concertado y seguirá concertando cada una de las intervenciones en campo, con las autoridades y representante de la comunidad indígena kankuamo, teniendo	10%

realizan en horarios de fines de semanas, y otras particularidades de la comunidad.			en cuenta los tiempos y cumplimiento de las condiciones y cláusulas contractuales para garantizar el mayor porcentaje de éxito dentro de la ejecución	

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CON RESPECTO AL OBJETO				
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TÉRMINO**	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA O EN EJECUCION.**	**% DE CUMPLIMIENTO**
1). Aportar su experiencia y capacidad técnica y administrativa para el logro del objeto del convenio.	04/10/2024	03/08/2025	La corporación CORFECOL, aporta su experiencia y capacidad técnica y administrativa para el logro del objeto del convenio	10%
2). Aportar y acreditar la realización de sus aportes en dinero o en especie verificables que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero de acuerdo con la propuesta presentada por la ESAL	04/10/2024	03/08/2025	La corporación CORFECOL, aporta y acredita la realización de sus aportes en dinero o en especie verificables que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero de acuerdo con la propuesta presentada por la ESAL	10%
3). Concertar con cada una de las comunidades y autoridades indígenas en las que se realizaran las actividades, y articular su realización con estos, para garantizar la no afectación a usos y costumbres en el marco de desarrollo de las actividades	04/10/2024	03/08/2025	La corporación CORFECOL, concerta con cada una de las comunidades y autoridades indígenas en las que se realizaran las actividades, y articular su realización con estos, para garantizar la no afectación a usos y costumbres en el marco de desarrollo de las actividades	10%
4). Garantizar una adecuada conservación, uso y manejo de la información que se derive de la ejecución del Convenio	04/10/2024	03/08/2025	La corporación CORFECOL, garantiza una adecuada conservación, uso y manejo de la información que se derive de la ejecución del Convenio	10%
5). Disponer de la logística, la infraestructura, los servicios, los activos, el transporte, los recursos y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades; así mismo, disponer del personal misional, logístico, asistencial, operativo y administrativo que se requiera para la ejecución de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio. incluyendo los que aporte como contrapartida	04/10/2024	03/08/2025	La corporación CORFECOL, dispone de la logística, la infraestructura, los servicios, los activos, el transporte, los recursos y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades; así mismo, disponer del personal misional, logístico, asistencial, operativo y administrativo que se requiera para la ejecución de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio. incluyendo los que aporte como contrapartida	10%
6) Garantizar el cumplimiento de las actividades en el horario, las fechas y el contenido de los programas concertados	04/10/2024	03/08/2025	La corporación CORFECOL, garantiza el cumplimiento de las actividades en el horario, las fechas y el contenido de los programas concertados	10%

7). Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, invitación, la propuesta presentada y convenio del presente proceso.	04/10/2024	03/08/2025	La corporación CORFECOL, garantiza el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, invitación, la propuesta presentada y convenio del presente proceso	10%
8). Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.	04/10/2024	03/08/2025	La corporación CORFECOL, informara oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas, manteniendo una comunicación asertiva con las autoridades.	10%
9). Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los desembolsos, así como los que el supervisor del convenio le solicite.	04/10/2024	03/08/2025	La corporación CORFECOL, presenta y presentará los informes de avances de ejecución, según se concertó y acordó en la realización del primer comité técnico y dentro de las fechas establecidas, para tal fin.	10%
10). Atender las peticiones y/o consultas que le indique el Supervisor y se relacionen con el objeto del convenio.	04/10/2024	03/08/2025	La corporación CORFECOL, atiende y atenderá las peticiones y/o consultas que le indique el Supervisor y se relacionen con el objeto del convenio	10%
11) Constituir las pólizas del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el PROVEEDOR estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma	27/09/2024	27/09/2024	La corporación CORFECOL, Constituye la póliza de cumplimiento, según las condiciones contractuales establecidas en el "anexo de condiciones" del convenio objeto de la ejecución. Teniendo en cuenta las siguientes condiciones: Póliza No 75-44-101139972. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 27/09/2024 27/01/2026 $642,017,724.91 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES 27/09/2024 27/07/2028 $321,008,862.45 LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO 27/09/2024 27/01/2026 $642,017,724.91 BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO 27/09/2024 27/01/2026 $1,926,053,174.72	100%
13). Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio.	27/09/2024	03/08/2025	La corporación CORFECOL, adelanta oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio	10%
14). Colaborar con el RESGUARDO en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual y Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución de este.	04/10/2024	03/08/2025	La corporación CORFECOL, colabora con el RESGUARDO en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual y Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución de este.	10%

4.1.1. Descripción de actividades ejecutadas presente periodo.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCION	EJECUCION TECNICA							
			oct-24				nov-24			
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Firma del convenio, Aprobación de póliza y firma acta de inicio.	El día 27 de septiembre, se firma el convenio de ejecución SGR-CA-No 003-2024, plataforma SECOP. El día 29 de septiembre, se realiza la expedición de la póliza. El día 04 de octubre, se aprueba pólizas, y se firma el acta de inicio, por parte del Resguardo Kankuamo.	100%								
Contratación del equipo administrativo	El día 07 de octubre, se realiza la contratación del equipo administrativo, para la ejecución del proyecto.	100%								
Comités Técnicos	El día 07 de octubre, se envía, vía correo electrónico la invitación para la realización del primer comité técnico. El día 09 de octubre, se realiza el primer comité técnico, se aprueba el plan de trabajo y la metodología de trabajo en campo.	10%								
Radicación cuenta anticipo	El día 15 de octubre se radica la cuenta de cobro No 01, por concepto de pago de anticipo.	100%								
Radicación de hojas de vida	El día 26 de octubre se reciben por parte del resguardo Kankuamo, las hojas de vida del personal idóneo de la comunidad, para la selección del equipo técnico de campo.	100%								
Selección del equipo mínimo profesional, técnico y operativo para la realización de actividades e inducción.	El día 28 de octubre, se realiza la contratación del equipo técnico, en la ejecución de las actividades de campos.	100%								
Reunión de socialización con las Autoridades indígenas y las beneficiarias	El día 30 de octubre, se realiza la socialización con las autoridades de la comunidad kankuama y las beneficiarias del convenio.	100%								
Mejoramiento genético e incremento del inventario bovino	Actividad programada para iniciar en el mes de febrero del 2025	0%								

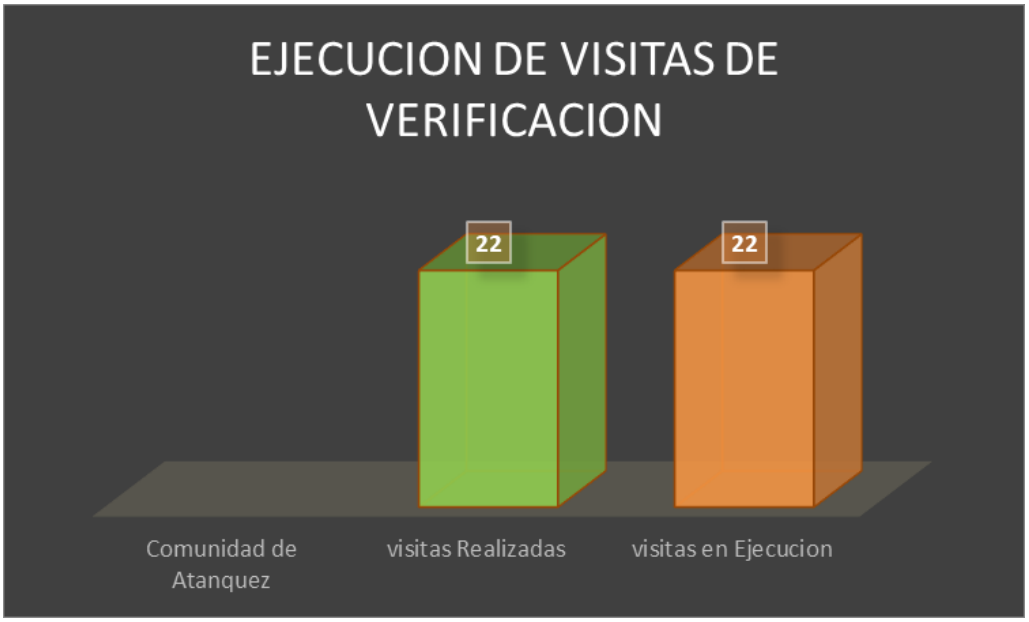
Visitas de Seguimiento y verificación de Parámetros y Sincronización de las Novillas.	Actividad programada para iniciar en el mes de mayo del 2025	0%								
Evaluación de propiedades fisicoquímicas.	Actividad programada para iniciar el día 16 de noviembre.	0%								
Localización, medición y división de lotes.	Actividad programada para iniciar el día 23 de noviembre.	0%								
Realizar el encierro perimetral del lote	Actividad programada para iniciar el día 30 de noviembre.	0%								
Establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles.	Actividad programada para iniciar el día 30 de noviembre.	0%								
Realizar mantenimiento a las plántulas establecidas	Actividad programada para iniciar en el mes de diciembre.	0%								
Realizar Visitas de Seguimiento y verificación del sistema establecido	Actividad programada para iniciar en el mes de diciembre.	0%								
Realizar Visitas de asistencia Técnica en Finca	Se verifica la realización de 48 visitas de asistencia técnica, en el mes de octubre.	19.5%								
Fortalecer las capacidades técnicas, productivas e integrales de los productores.	El día 30 de octubre, Se realiza la primera capacitación de fortalecimiento de las capacidades técnicas y se desarrolla el Tema No 1: Bienestar Animal.	25%								
Curso en Manejo y análisis del software Taurus webs	Actividad programada para iniciar en el mes de diciembre.	0%								
Fortalecer la Asociatividad y el manejo Administrativo	Actividad programada para iniciar en el mes de diciembre.	0%								

2.1.1 Diagnóstico en el avance de Ejecución.

- **Ejecución a corte:** a la presentación del informe de avances No 1, se han realizados las obligaciones contractuales de legalización y perfeccionamiento de contrato en un 100%, se ha contratado el equipo humano idóneo necesario para el desarrollo de cada una de las actividades técnicas y administrativas, se ha realizado el primer comité técnico, se realizó la socialización con las autoridades y las beneficiarias del convenio, se realizó la primera capacitación en el fortalecimiento de las capacidades técnicas en el tema de bienestar animal, se están realizando la verificación de requisitos técnico con la primera visita en campo, a la fecha de corte se lleva un total de 47 visitas realizadas y validadas.

- **Ejecución de visitas por comunidad.**

 - **COMUNIDAD DE ATANQUEZ.**



 - **COMUNIDAD DE LA MINA.**



- **COMUNIDADES DE CHEMESQUEMENA, GUATAPURÍ Y HATICOS**



ISRAEL MENDEZ

ISRAEL MENDEZ CASTRO
Identificación: **9.023.599**
Fecha: 06/12/2024.
Director Interventoría.

Visto Bueno.

CARLOS JAVIER VASQUEZ SALGADO
Identificación: **19.565.322**
Fecha: 06/12/2024.
Representante Legal OTP.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. SGR-CMA No. 002 DEL 2024.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No:2

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR"

Ubicación de ejecución del contrato:
Valledupar (Cesar)
Resguardo Kankuamo

Periodo:

Del 05 de noviembre del 2024 al 04 diciembre del 2024

CARLOS JAVIER VASQUEZ SALGADO

Diciembre del 2024

CONTENIDO

CONTENIDO II

INTRODUCCIÓN

1. ESTADO INICIAL DEL CONTRATO

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCION

2.1. Información del contrato.....

2.2. Información del contratista

2.2.1 Recursos humanos.....

2.2.2 Equipos

2.3. Alcance del objeto contractual.....

2.4. Presupuesto contractual.....

2.5. Garantías contractuales

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....

3.1. Información del contrato.....

3.2. Información del contratista

3.3. Alcance del objeto contractual.....

3.4. Presupuesto contractual.....

3.5. Garantías contractuales

4. EJECUCIÓN

4.1. Ejecución presente periodo

4.1.1 Descripción de actividades ejecutadas presente periodo.....

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

5.1.1 Registro evidencias fotográficas visitas realizadas

5.1.2 Registro evidencias fotográficas actividades grupales

6. CONCLUSIONES

7. ANEXOS ACTIVIDADES REALIZADAS

INTRODUCCIÓN.

El resguardo indígena Kankuamo, viene adelantando procesos de fortalecimiento, encaminados a contribuir sosteniblemente con el desarrollo rural y productivo de las familias beneficiarias y por ende de la región.

Las actividades proyectadas, buscan dinamizar la economía familiar, mejorar las condiciones de vida, y guardar una relación armónica con el medio ambiente, las costumbres propias del pueblo Kankuamo, su identidad cultural, creencias, cultura y respeto por el medio natural

1. ESTADO INICIAL DEL CONTRATO.

El resguardo indígena inició el PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN – CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. SGR-CA No. 003 DEL 2024 y después de haber realizado, el proceso de evaluación, se adjudicó el contrato al ASOCIADO CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, a continuación, se destaca aspectos importancia del convenio suscrito:

Modalidad de contratación:	Proceso Competitivo De Selección Por ESAL
Tipo de contrato:	Convenio
Número del convenio:	SGR-Ca No. 003 Del 2024
Contratante:	Resguardo Indígena Kankuamo
Ordenador del gasto:	Jaime Luis Arias Ramírez
RP No:	1324- 2024-10-02
Contratista:	Corporación para el fomento empresarial de Colombia – CORFECOL
Nit:	900090742-6
R/L. Contratista:	GUILLERMO CALLE ROMERO
Objeto:	Aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto del proyecto de inversión "Fortalecimiento del Sistema productivo de la Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, en unidades productivas agropecuarias de la comunidad Indígena Kankuama, a través de entrega de Activos productivos y el Servicio de extensión agropecuaria Valledupar"
Plazo de ejecución:	10 MESES
Valor de contrato:	Aportes del Resguardo por la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON OCHO CENTAVOS ($ 6.420.177.249,08); y aportes de la ESAL equivalentes a CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($480.000.000,00).
Fecha de inicio:	04 de octubre del 2024.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCION.

2.1. Información del contrato.

De acuerdo, con la información reportada por el asociado corporación para el fomento empresarial de Colombia – CORFECOL, se relaciona a continuación los datos de interés respecto a la información suministrada.

Razón social:	Corporación para el fomento empresarial de Colombia CORFECOL
Nit:	900090742-6
Representante legal:	GUILLERMO CALLE ROMERO
Dirección:	Barrio Arizona, carrera 19b No 6-15, Valledupar, Cesar.
Teléfono:	3153302850
Correo electrónico:	corfecol.kankuamo.sgr.003.2024@gmail.com

2.1.1. Recursos humanos.

De acuerdo con las condiciones, acuerdos contractuales y la discriminación del presupuesto, el contratista relaciona la siguiente información con respecto al equipo humano requerido, para desarrollar las diferentes actividades en la ejecución del convenio:

No	Datos Del Contratista	Perfil Profesional	Cargo
1	Samantha Romero	Ingeniero	Director De Proyecto
2	Angy Paola Martínez Montes	Contador Publico	Contador
3	Alberto Camargo Kerguelen	Médico Veterinario Zootecnista	Médico Veterinario Zootecnista
4	Katherine María Amaya	Abogada	Abogada
5	Angily Julieth Suarez Sanguino	Enfermera – jefe	Técnico En Salud
6	Ricardo Armenta Morón	Técnico	Técnico
7	Avelino Enrique Torres Urbina	Técnico	Técnico
8	Guillermo Calle Romero	Ingeniero Agroindustrial	Ingeniero

Equipo Técnico.

No	Datos Del Contratista	Perfil Profesional	Cargo
1	Luis Eduardo Paba Aroca	Médico Veterinario/ Esp. Gestión Publica	Coordinador General
2	Darwin Salas Serrano	Médico Veterinario Zootecnista	Coordinador Técnico
3	Elaine Alexandra Barros Troya	Contador	P.U Administrador
4	Eugenes Elías Oñate	Técnico agropecuario	Zootecnista
5	David Iván Arias Torres	Agrónomo	P.U Agrónomo
6	Wilfrido Cáceres	Tecnólogo Agropecuario	Técnico Agropecuario
7	Aymeth Acosta Torres	Ingeniera Ambiental	P. U Ingeniera Ambiental
8	Erika Mayerli Montañez Orozco	Asistente Administrativo	Técnico Administrativo

2.2. Alcance del objeto contractual.

El Asociado, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. SGR-CA-003 DEL 2024, los cuales hacen parte integral del presente convenio, teniendo en cuenta el siguiente Plan Operativo y Cronograma de Actividades.

ACTIVIDADES EN EJECUCION	Total	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25
Fortalecer la Asociatividad y el manejo Administrativo	1	0	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0
Evaluación de propiedades fisicoquímicas.	123	0	40	40	43	0	0	0	0	0	0	0
Localización, medición y división de lotes.	123	0	0	80	43	0	0	0	0	0	0	0
Realizar el encierro perimetral del lote	123	0	0	80	43	0	0	0	0	0	0	0
Establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles.	123	0	0	73	0	0	0	25	25	0	0	0
Realizar mantenimiento a las plántulas establecidas	615	0	0	139	68	68	68	68	68	68	68	0
Realizar Visitas de Seguimiento y verificación del sistema establecido	1230	0	0	278	136	136	136	136	136	136	136	0
Promover el mejoramiento genético e incremento del inventario bovino al productor	738	0	0	0	0	0	0	0	147	295	296	0
Realizar Visitas de Seguimiento y verificación de Parámetros y Sincronización de las Novillas	369	0	0	0	0	0	0	0	0	73	147	149
Realizar Visitas de asistencia Técnica en Finca	246	48	75	0	0	0	0	0	0	0	123	0
Fortalecer las capacidades técnicas, productivas e integrales de los productores.	4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0
Curso para crianza de ternero	1	0	0	0,3	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0

2.3. Presupuesto contractual.

PRESUPUESTO GENERAL							
PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR							
OBJETIVO 1: GENERAR ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS							
1.1 SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÒN							
ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE SGR
1.1.1 MEJORAR EL VALOR GENETICO E INCREMENTO DEL INVENTARIO BOVINO AL PRODUCTOR	Promover el mejoramiento genético e incremento del inventario bovino al productor a través del suministro de 738 novillas de buena genética, plan nutricional, kit vitaminico y un programa sanitario para la producción lechera de 24 meses de edad en adelante con un peso promedio de 300 kg.	123	Unidad	123	$ 29.066.694	$ 3.575.203.423	$ 3.575.203.423
	Realizar Visitas de Seguimiento y verificación de Parametros y Sincronizacion de las Novillas	123	Unidad	123	$ 391.463	$ 48.150.000	$ 48.150.000
	TOTAL ACTIVIDAD 1.1.1					**$ 3.623.353.423**	**$ 3.623.353.423**
1.1.2 ESTABLECER UN SISTEMA SILVOPASTORIL "SSP" CON RENOVACION COMPLETA DE PASTURA Y ASOCIO DE LEGUMINOSAS CON ARBOLES	Evaluacion de propiedades fisicoquimicas.	123	Unidad	123	$ 5.461.373	$ 671.748.900	$ 671.748.900
	Localizacion, medicion y division de lotes.	123	Unidad	123	$ 429.405	$ 52.816.790	$ 52.816.790
	Realizar el encierro perimetral del lote	123	Unidad	123	$ 4.345.437	$ 534.488.700	$ 534.488.700
	Establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles.	123	Unidad	123	$ 4.972.096	$ 611.567.804	$ 611.567.804
	Realizar mantenimiento a las plantulas establecidas	123	Unidad	123	$ 847.278	$ 104.215.216	$ 104.215.216
	Realizar Visitas de Seguimiento y verificación del sistema establecido	123	Unidad	123	$ 19.573	$ 2.407.500	$ 2.407.500
	TOTAL ACTIVIDAD 1.1.2					**$ 1.977.244.910**	**$ 1.977.244.910**
SUB TOTAL OBJETIVO 1						**$ 5.600.598.333**	**$ 5.600.598.333**
OBJETIVO 2: GENERAR CAPACIDADES TECNICAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES							
2.1 SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES							
2.1.1 REALIZAR VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO (VISITA A FINCA)	Realizar Visitas de asistencia Tecnica en Finca	123	Unidad	123	$ 2.323.408	$ 285.779.200	$ 285.779.200
	TOTAL ACTIVIDAD 2.1.1					**$ 285.779.200**	**$ 285.779.200**
2.1.2 REALIZAR ENTRENAMIENTO PRODUCTIVO	Fortalecer las capacidades tecnicas, productivas e integrales a los productores	123	Unidad	123	$ 694.119	$ 85.376.688	$ 85.376.688
	2.1.2.2 Curso para Crianza del ternero	123	Unidad	123	$ 138.824	$ 17.075.338	$ 17.075.338
	TOTAL ACTIVIDAD 2.1.2					**$ 102.452.026**	**$ 102.452.026**
SUB TOTAL OBJETIVO 2						**$ 388.231.226**	**$ 388.231.226**
OBJETIVO 3: MEJORAR LA FORMACION SOCIO-EMPRESARIAL Y ASOCIATIVA DE LOS PRODUCTORES							
3.1 SERVICIO DE FOMENTO A LA ASOCIATIVIDAD							
3.1.1 FOMENTAR LA ASOCIATIVIDAD Y EL MANEJO SOCIO EMPRESARIAL	Fortalecer la asociatividad y manejo administrativo	123	Unidad	123	$ 259.886	$ 31.966.013	$ 31.966.013
	TOTAL ACTIVIDAD 3.1.1					**$ 31.966.013**	**$ 31.966.013**
SUB TOTAL OBJETIVO 3						**$ 31.966.013**	**$ 31.966.013**
TOTAL COSTOS DIRECTOS						**$ 6.020.795.572**	**$ 6.020.795.572**
3.1.2 REALIZAR ADMINISTRACION AL PROYECTO	3.1.3.1 Administraciòn del Proyecto					$ 399.381.677	$ 399.381.677
TOTAL COSTOS INDIRECTOS						**$ 540.490.500**	**$ 399.381.677**
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO						**$ 6.561.286.072**	**$ 6.420.177.249**

2.4. Garantías contractuales.

De acuerdo con lo establecido en el convenio suscrito entre el Resguarda Indígena Kankuamo y la Corporación para el fomento empresarial de Colombia – CORFECOL, allí se estableció las características que deben tener las garantías expedidas por el Asociado, estas se muestran a continuación:

Aseguradora:	Seguros del estado S. A
Póliza N°:	75-44-101139972
Anexo N°:	2
Fecha de expedición:	03 de octubre del 2024

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada
Cumplimiento Del Contrato	27/09/2024	27/01/2026	$642,017,724.91
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales.	27/09/2024	27/07/2028	$321,008,862.45
Calidad Del Servicio	27/09/2024	27/01/2026	$642,017,724.91
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	27/09/2024	27/01/2026	$1,926,053,174.72

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

3.1. Información del contrato.

El resguardo Indígena Kankuamo, a través del concurso de méritos No. SGR-CMA No. 002 DEL 2024, recibió y evaluó la propuesta presentada por el oferente, una vez realizo el proceso de evaluación, el Resguardo adjudico el contrato a LA ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ, a continuación, se muestra la información del contrato suscrito.

Modalidad de contratación:	Concurso de Merito – Consultoría
Tipo de contrato:	Contrato
Número del convenio:	SGR-CA No. 002 DEL 2024
Contratante:	Resguardo Indígena Kankuamo
Ordenador del gasto:	Jaime Luis Arias Ramírez
RP No:	1324- 2024-10-02
Contratista:	Organización Tiempos de Paz.
Nit	806007528-2
R/L. Contratista:	Carlos Vásquez Salgado
Objeto:	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental del proyecto de inversión denominado: Fortalecimiento Del Sistema Productivo De La Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, En Unidades Productivas Agropecuarias De La Comunidad Indígena Kankuama, A Través De Entrega De Activos Productivos Y El Servicio De Extensión Agropecuaria Valledupar"
Plazo de ejecución:	10 MESES

Valor de contrato:	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (141.108.823,00)
Fecha de inicio:	02 de octubre del 2024.

3.2. Información del contratista.

Contratista:	Organización Tiempos de Paz.
Nit	806007528-2
R/L. Contratista:	Carlos Vásquez Salgado
Dirección:	Barrio la Campiña Trans. 46 No 21-16
Teléfono:	(5) 6671807
Correo electrónico:	**organizaciontiemposdepaz.003@gmail.com**

3.3. Alcance del objeto contractual.

La Interventoría que se contrate como producto del presente proceso de selección, realizará interventoría técnica, administrativa, financiera, y ambiental para los contratos realizados en el marco del proyectos de inversión: Fortalecimiento Del Sistema Productivo De La Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, En Unidades Productivas Agropecuarias De La Comunidad Indígena Kankuama, A Través De Entrega De Activos Productivos Y El Servicio De Extensión Agropecuaria Valledupar" financiados con recursos del Sistema General de regalías asignaciones para la inversión local- pueblos y comunidades indígenas.

El interventor ejercerá, en nombre del RESGUARDO, un control integral sobre los contratos contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista o asociado, la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, el interventor y los profesionales contratados, apoyarán, asistirá y asesorará al RESGUARDO en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

El interventor y los profesionales contratados están facultados para revisar todos los documentos del contrato.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del Interventor y los profesionales contratados, éstos le notificarán por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación al RESGUARDO para que este tome las medidas que considere necesarias.

Los Contrato que requieren el acompañamiento de una Interventoría que ejerza el control y vigilancia de las acciones del contratista que ejecutara las construcciones, con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato y sus elementos integrantes (pliegos de condiciones y anexos técnicos), especialmente en relación con:

- Las especificaciones técnicas del objeto contratado.
- Actividades administrativas a cargo del contratista.
- Actividades legales.
- Actividades financieras y presupuestales.
- Toda estipulación contractual.
- Proteger los intereses de las Entidades y salvaguardar su responsabilidad.

3.4. Presupuesto contractual.

INTERVENTORÍA								
Proyecto : FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR/ MES/BASE	% DE PARTICIPACION	FACTOR MULTIPLICADOR	MESES	VALOR TOTAL
1	**PERSONAL PROFESIONAL,TÉCNICO Y ASISTENCIAL**							**$ 47.150.272**
1.1	Director de Interventoria Titulo: Profesional Universitario en areas agropecuarias (minimo dos años de experiencia en direccion de proyectos productivos)	Unidad	1	$ 3.000.000	20%	1,76	10	$ 10.545.800
1.2	Profesional Universitario Titulo: Veterinario/ Zootecnista (minimo un año de experiencia)	Unidad	1	$ 2.771.000	20%	1,76	10	$ 9.740.804
1.3	Profesional Universitario Titulo: Ingeniero agronomo/ agrofosretal (minimo un año de experiencia)	Unidad	1	$ 2.771.000	20%	1,76	10	$ 9.740.804
1.4	Profesional Universitario Titulo: Administrador, Economista, Ingeniero Industrial,Administrador de Empresas Agropecuarias (Minimo un año de experiencia en procesos socio empresariales)	Unidad	1	$ 2.771.000	20%	1,76	10	$ 9.740.804
1.5	Tecnico Titulo: Tècnico en areas Administrativas o contables (Con minimo dos años de experiencia)	Unidad	1	$ 2.100.000	20%	1,76	10	$ 7.382.060
2	**Arriendo de oficina/Camioneta**							**$ 85.000.000**
2.1	Alquiler de Oficina	Unidad	1	$ 1.000.000			10	$ 10.000.000
2.2	Servicios Publicos	Unidad	1	$ 700.000			0	$ -
2.3	Alquiler de camioneta 4x4, incluye conductor, combustible, mantenimiento preventivo y peajes	Unidad	1	$ 7.500.000			10	$ 75.000.000
	Sub Total Costos Directos							**$ 132.150.272**
	IVA 19%							**$ 8.958.552**
	TOTAL INTERVENTORIA							**$ 141.108.823**

3.5. Garantías contractuales

Aseguradora:	Seguros del estado S. A
Póliza N°:	75-44-101139906
Anexo N°:	0
Fecha de expedición:	24 de septiembre del 2024

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada
Cumplimiento Del Contrato	24/09/2024	26/01/2026	$14,110,882.30
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales.	24/09/2024	26/07/2026	$7,055,441.15
Calidad Del Servicio	24/09/2024	26/07/2026	$14,110,882.30

4. EJECUCIÓN.

4.1. Ejecución presente periodo.

1.1. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**				
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TÉRMINO**	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA O EN EJECUCION.**	**% DE CUMPLIMIENTO**
a) Cumplir con el objeto del contrato, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, la propuesta y el contrato que suscriba.	04/10/2024	03/08/2025	La organización OTP, desarrolla las actividades siguiendo el cumplimiento del objeto contractual establecido en los pliegos de condiciones y la propuesta suscrita, así como el seguimiento de las actividades ejecutadas por el contratista ejecutor.	**30%**
b) Presentar en el plazo establecido en el pliego de condiciones de esta selección, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de iniciación del contrato.	02/10/2024	04/10/2024	La organización OTP, presenta toda la documentación requerida para dar trámite al perfeccionamiento del contrato y suscribir el acta de inicio del contrato de consultoría	**100%**
c) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato.	04/10/2024	03/08/2025	La organización OTP, realiza la programación de las actividades a desarrollar siguiendo el plan de trabajo acordado con el ejecutor y validado por la supervisión del convenio.	**30%**
d) Rendir y elaborar los informes, conceptos, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.	04/10/2024	03/08/2025	La organización OTP, realiza según sus obligaciones contractuales los respectivos informes de ejecución, así como los conceptos y/o estudios que se requieran en el desarrollo de la ejecución contractual.	**30%**
e) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Resguardo Kankuamo.	04/10/2024	03/08/2025	La organización OTP, acatara y acatara las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del gobierno kankuamo.	**30%**
f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.	04/10/2024	03/08/2025	La organización OTP, obra con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones, atrasos, y situaciones de trabamientos que impidan la correcta ejecución del convenio.	**30%**
g) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	04/10/2024	03/08/2025	La organización OTP, no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	**30%**
h) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	04/10/2024	03/08/2025	La organización OTP, mantiene las reservas profesionales sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	**30%**
i) Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos convenidos.	04/10/2024	03/08/2025	La organización OTP, radicara las facturas correspondientes al avance del 50%, 30% y una facturación final con el 20% de ejecución a la finalización del contrato	**0%**

j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	04/10/2024	03/08/2025	La organización OTP, expide las garantías que contempla el contrato de consultoría, teniendo en cuenta los amparos establecidos según consta en la información suministrada en el numeral ***3.5 garantías contractuales.***	**30%**
k) Cumplir con los aportes a los sistemas generales de aportes parafiscales y de seguridad social integral, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.	04/10/2024	03/08/2025	La organización OTP, cumple con sus obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales teniendo en cuenta la obligatoriedad contenida en la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.	**30%**
l) Asistir a todas las reuniones convocadas por el Resguardo y demás que sean asignadas de acuerdo al objeto del contrato.	04/10/2024	03/08/2025	La organización OTP, asiste a todas las reuniones, comités, actividades de entrega, realiza verificación de actividades grupales y seguimiento al reporte de visitas, a la ejecución, al plan de compras, al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	**30%**
m) Informar al supervisor, las circunstancias que surjan al momento de la ejecución del contrato y que puedan incidir de manera desfavorable en el desarrollo del contrato.	04/10/2024	03/08/2025	La organización OTP, informará al supervisor sobre las circunstancias que se presenten que puedan impedir la correcta y normal ejecución de las actividades establecidas.	**30%**
n) Verificar que el contratista sobre el cual se ejercerá la Interventoría realice de manera oportuna el pago y además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia, de los aportes de seguridad social y parafiscales de los empleados que apliquen para la ejecución del contrato y certificar que en cumplimiento de sus obligaciones como interventor, recibió, reviso y aprobó personalmente los documentos que aporto el contratista y que fueron la base para autorizar los pagos correspondientes; así mismo dejara constancia que el contratista realizo los, pagos correspondientes a los impuestos requeridos para la legalización del contrato.	04/10/2024	03/08/2025	La organización OTP, verifica que el contratista realice de manera oportuna el pago y además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia, de los aportes de seguridad social y parafiscales de los empleados que apliquen para la ejecución del contrato y certificar que en cumplimiento de sus obligaciones como interventor, recibió, reviso y aprobó personalmente los documentos que aporto el contratista y que fueron la base para autorizar los pagos correspondientes; así mismo dejara constancia que el contratista realizo los, pagos correspondientes a los impuestos requeridos para la legalización del contrato.	**30%**
o) Las demás que por Ley o contrato correspondan.	04/10/2024	03/08/2025	La organización OTP, cumplirá con todas las obligaciones establecidas en el contrato, o que se contemplen por ley.	**30%**

4.1.1. Descripción de actividades ejecutadas presente periodo.

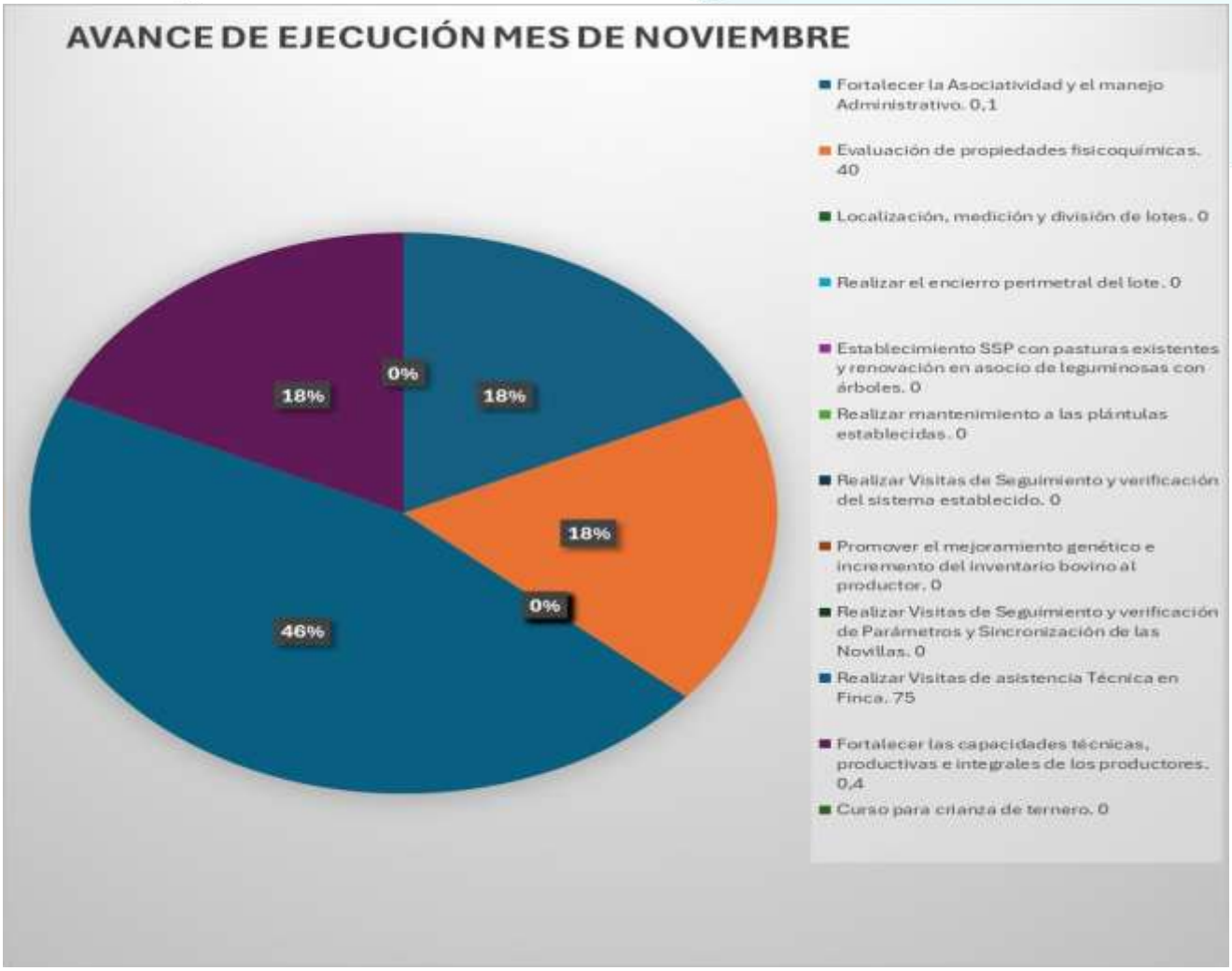
ACTIVIDADES EN EJECUCION	oct-24	nov-24
Fortalecer la Asociatividad y el manejo Administrativo	0	0,1
Evaluación de propiedades fisicoquímicas.	0	40
Localización, medición y división de lotes.	0	0
Realizar el encierro perimetral del lote	0	0
Establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles.	0	0
Realizar mantenimiento a las plántulas establecidas	0	0
Realizar Visitas de Seguimiento y verificación del sistema establecido	0	0
Promover el mejoramiento genético e incremento del inventario bovino al productor	0	0
Realizar Visitas de Seguimiento y verificación de Parámetros y Sincronización de las Novillas	0	0
Realizar Visitas de asistencia Técnica en Finca	48	75
Fortalecer las capacidades técnicas, productivas e integrales de los productores.	0,4	0,4
Curso para crianza de ternero	0	0

4.1.2. Diagnóstico en el avance de Ejecución.

- **Ejecución a corte mes de noviembre:** a la presentación del informe de avances No 2, se ha verificado:
 - La realización de las obligaciones contractuales de legalización y perfeccionamiento de contrato en un 100%.
 - La contratación del equipo humano idóneo necesario para el desarrollo de cada una de las actividades técnicas y administrativas.
 - Realización del primer comité técnico,
 - La realización de la socialización con las autoridades y las beneficiarias del convenio,
 - La realización de la primera capacitación en el fortalecimiento de las capacidades técnicas en el tema de bienestar animal.
 - La realización de la primera visita de asistencia técnica, a la fecha de corte se lleva un total de 123 visitas realizadas y validadas,
 - La realización de la actividad grupal en capacitaciones del fortalecimiento asociativo
 - La toma de muestra para la realización de 40 estudios de suelos.

ACTIVIDADES EN EJECUCION.	EJECUCION MES DE NOVI-	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	AVANCE DE EJECUCIÓN
Fortalecer la Asociatividad y el manejo Administrativo.	**0,1**	Se verifica la realización de las actividades de capacitación en campo teniendo en cuenta la metodología de cada sesión programada y desarrollada con la temática en Fortalecimiento a La Asociatividad Y Manejo Administrativo.	**20%**
Evaluación de propiedades fisicoquímicas.	**40**	Se verifica la actividad de toma de muestras de estudios de suelo, teniendo en cuenta la programación establecida se realizan 40 toma y que son enviadas para la realización de los respectivos estudios de suelos	**20%**
Localización, medición y división de lotes.	**0**	**Actividades programadas para dar inicio en el mes de diciembre de 2024**	**0%**
Realizar el encierro perimetral del lote.	**0**	**Actividades programadas para dar inicio en el mes de diciembre de 2024**	**0%**
Establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles.	**0**	**Actividades programadas para dar inicio en el mes de diciembre de 2024**	**0%**
Realizar mantenimiento a las plántulas establecidas.	**0**	**Actividades programadas para dar inicio en el mes de diciembre de 2024**	**0%**
Realizar Visitas de Seguimiento y verificación del sistema establecido.	**0**	**Actividades programadas para dar inicio en el mes de diciembre de 2024**	**0%**
Promover el mejoramiento genético e incremento del inventario bovino al productor.	**0**	**Actividades programadas para dar inicio en el mes de mayo de 2025**	**0%**
Realizar Visitas de Seguimiento y verificación de Parámetros y Sincronización de las Novillas.	**0**	**Actividades programadas para dar inicio en el mes de junio de 2025**	**0%**
Realizar Visitas de asistencia Técnica en Finca.	**75**	Se verifica la realización de 75 visitas, para el periodo del informe ejecutado, sumado al periodo pasado donde se verifico la realización de 48 visitas, se tiene un total de ejecución de 123 vistas dando cumplimiento a las visitas de asistencia técnica en verificación de requisitos técnicos.	**50%**
Fortalecer las capacidades técnicas, productivas e integrales de los productores.	**0,4**	Se verifica y se acompaña en la realización de las sesiones de fortalecimiento productivo en los siguientes temas: **Tema #1:** Bienestar Animal **Tema # 2:** Elaboración de Bloques Nutricionales **Tema #3:** En cría, nutrición y suplementación en ganadería bovinos doble propósito **Tema #4:** En manejo integral de pastos y forrajes-sistemas de rotación para bovinos doble propósito.	**20%**
Curso para crianza de ternero.	**0**	**Actividades programadas para dar inicio en el mes de diciembre de 2024**	**0%**

4.1.3. Representación Gráfica Del Avance De ejecución A Corte Mes De Noviembre.



Se anexan los registros fotográficos y las evidencias técnicas.

ISRAEL MENDEZ

ISRAEL MENDEZ CASTRO
Identificación: **9.023.599**
Director Interventoría
Fecha: 04/12/2024.

Visto Bueno.

CARLOS JAVIER VASQUEZ SALGADO
Identificación: **19.565.322**
Fecha: 04/12/2024.
, Representante Legal OTP.

PLAN DE COMPRAS CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA (CORFECOL)

CONVENIO: SGR-CA No 003 DEL 2024 AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR

1. Introducción.

La Corporación para el Fomento Empresarial de Colombia (CORFECOL) se encuentra en un entorno dinámico y competitivo donde la eficiencia en la gestión de recursos es esencial para el éxito de su misión. En este contexto, la adquisición de bienes y servicios juega un papel fundamental para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos.

Conscientes de esta realidad, el presente Plan de Compras se presenta como un instrumento estratégico que guiará las adquisiciones de CORFECOL, buscando no solo obtener los bienes y servicios necesarios, sino hacerlo de forma que se **maximice el valor** de cada compra. Esto implica asegurar la **transparencia** en cada proceso, promover la **competencia** entre proveedores, priorizar la **calidad**, optimizar los **costos** y garantizar la **sostenibilidad** de las adquisiciones.

Este documento establece los lineamientos, procedimientos y criterios que regirán los procesos de compra en CORFECOL, buscando el equilibrio entre las necesidades de la corporación, las mejores prácticas de adquisición y el cumplimiento de la normativa vigente. Con su implementación, se espera fortalecer la gestión de compras, contribuyendo a la eficiencia, la transparencia y la sostenibilidad de CORFECOL.

2. Objetivos

- **Objetivo General:** Optimizar las adquisiciones de bienes y servicios de CORFECOL, asegurando la transparencia, eficiencia y rentabilidad en cada proceso.

- **Objetivos Específicos:**

✓ Reducir los costos implementando estrategias para obtener los mejores precios y condiciones de compra.
✓ Agilizar los procesos de compra y reducir los tiempos de entrega.
✓ Estandarizar los procesos de compra para asegurar la eficiencia y la transparencia.
✓ Establecer criterios rigurosos para garantizar la calidad de los bienes y servicios adquiridos.

- ✓ Garantizar la transparencia en todos los procesos de compra, previniendo la corrupción y promoviendo la rendición de cuentas.
- ✓ Priorizar la adquisición de productos y servicios amigables con el medio ambiente.
- ✓ Establecer relaciones de largo plazo con proveedores confiables.
- ✓ Fortalecer la capacidad de negociación con los proveedores.
- ✓ Implementar un sistema de gestión de compras que permita el seguimiento y control de cada proceso.

3. Alcance

Este plan de compras aplica a todas las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por CORFECOL, incluyendo:

- Bienes de consumo y suministros
- Equipos y maquinaria
- Servicios de consultoría y asesoría
- Obras de infraestructura
- Tecnología y software

4. Criterios para la Compra

CORFECOL utilizará los siguientes criterios para evaluar las ofertas y seleccionar a los proveedores:

- **Calidad:** Se definirán estándares de calidad específicos para cada bien o servicio a adquirir, y se verificará el cumplimiento de estos estándares mediante inspecciones, pruebas de calidad y análisis de muestras.
- **Precio:** Se buscará obtener el mejor precio posible, considerando la relación costo-beneficio y la calidad del bien o servicio. Se utilizarán diferentes métodos de comparación de precios, como la solicitud de cotizaciones, la negociación directa con proveedores y el análisis de precios de mercado.
- **Plazo de entrega:** Se definirán plazos de entrega máximos aceptables de acuerdo con los cronogramas de los proyectos y las necesidades de la corporación.
- **Condiciones de pago:** Se negociarán las condiciones de pago más favorables para CORFECOL, considerando la disponibilidad presupuestal y las prácticas comerciales del sector.
- **Garantía:** Se solicitarán garantías a los proveedores para asegurar la calidad de los productos y servicios, y se establecerán procedimientos para la gestión de garantías en caso de fallas o defectos.
- **Cumplimiento normativo:** Se verificará que los proveedores cumplan con las normas legales, ambientales y sociales aplicables.
- **Experiencia del proveedor:** Se evaluará la experiencia, trayectoria y capacidad del proveedor para cumplir con los requisitos de CORFECOL. Se tendrán en cuenta factores como la solvencia financiera, la infraestructura, el equipo humano y la experiencia en proyectos similares.
- **Sostenibilidad:** Se priorizará la adquisición de productos y servicios que sean amigables con el medio ambiente, que promuevan la responsabilidad social y que contribuyan al desarrollo sostenible.

5. Procedimientos de Compra

CORFECOL implementará los siguientes procedimientos para la adquisición de bienes y servicios:

- **Solicitud de Compra:** Toda compra se iniciará con una solicitud de compra que especifique las características del bien o servicio requerido, la cantidad, la fecha de entrega y el presupuesto asignado.
- **Selección de Proveedores:** Se utilizarán diferentes métodos para la selección de proveedores, como la consulta de bases de datos, la invitación pública a cotizar, la licitación pública y la negociación directa. Se llevará un registro de proveedores calificados y actualizados.
- **Evaluación de Ofertas:** Se evaluarán las ofertas recibidas de acuerdo con los criterios definidos en este plan de compras. Se utilizarán herramientas de análisis y comparación de ofertas para facilitar la toma de decisiones.
- **Adjudicación del Contrato:** Se adjudicará el contrato al proveedor que presente la mejor oferta en términos de calidad, precio, plazo de entrega y demás criterios establecidos.
- **Orden de Compra:** Se emitirá una orden de compra formal al proveedor seleccionado, especificando las condiciones de la compra.
- **Recepción y Verificación:** Se recibirán los bienes o servicios adquiridos y se verificará su conformidad con la orden de compra y los estándares de calidad.
- **Pago al Proveedor:** Se realizará el pago al proveedor de acuerdo con las condiciones de pago establecidas en el contrato.
- **Gestión de Contratos:** Se llevará un registro de todos los contratos de compra y se realizará un seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. Gestión de Proveedores

CORFECOL implementará un sistema de gestión de proveedores que permita:

- Identificar y evaluar a los proveedores potenciales.
- Calificar a los proveedores de acuerdo con su desempeño.
- Desarrollar relaciones de largo plazo con proveedores estratégicos.
- Monitorear el cumplimiento de los proveedores con los estándares de calidad, ambientales y sociales.
- Negociar mejores condiciones de compra.
- Resolver conflictos con los proveedores de manera eficiente.

7. Control Interno

Se implementarán mecanismos de control interno para asegurar la transparencia y eficiencia en los procesos de compra, incluyendo:

- **Segregación de funciones:** Se asignarán las responsabilidades de compra, recepción, verificación y pago a diferentes personas para evitar conflictos de interés.

- **Aprobaciones:** Se establecerán niveles de autorización para las diferentes etapas del proceso de compra.
- **Documentación:** Se documentarán todos los procesos de compra, incluyendo las solicitudes de compra, las cotizaciones, las evaluaciones de ofertas, las órdenes de compra, las facturas y los comprobantes de pago.
- **Auditorías:** Se realizarán auditorías internas y externas de forma periódica para verificar el cumplimiento de este plan de compras y la normativa aplicable.

8. Mejora Continua

CORFECOL, se compromete a la mejora continua de sus procesos de compra. Se realizarán evaluaciones periódicas de este plan de compras para identificar áreas de mejora e implementar las acciones correctivas necesarias. Se buscará la retroalimentación de los usuarios internos y de los proveedores para optimizar los procesos y asegurar la satisfacción de las necesidades de la corporación.

9. Aspectos Adicionales a Considerar:

- **Digitalización:** Implementar herramientas tecnológicas que permitan automatizar y agilizar los procesos de compra, como plataformas de compras electrónicas, sistemas de gestión de proveedores y software de análisis de datos.
- **Capacitación:** Brindar capacitación continua al personal involucrado en los procesos de compra sobre las mejores prácticas, la normativa aplicable y el uso de las herramientas tecnológicas.
- **Ética:** Establecer un código de ética para los procesos de compra que promueva la transparencia, la honestidad, la imparcialidad y la responsabilidad social.
- **Análisis de riesgos:** Identificar y evaluar los riesgos asociados a los procesos de compra, como la fluctuación de precios, la falta de disponibilidad de productos, el incumplimiento de proveedores y la corrupción. Implementar medidas para mitigar los riesgos identificados.
- **Indicadores de gestión:** Definir indicadores clave de desempeño (KPIs) para medir la eficiencia, la eficacia y el impacto de los procesos de compra. Realizar un seguimiento periódico de los indicadores y tomar medidas para mejorar su desempeño.

Atentamente,

GUILLERMO CALLE ROMERO.
CC: 85.441.127 El Banco (Mag).
Representante Legal – CORFECOL.
Asociado - Ejecutor

CARLOS JAVIER VASQUEZ SALGADO
Identificación: 19.565.322
Representante legal Organización Tiempos De Paz
Interventor – Convenio SGR-003 del 2024
Fecha: 15/10/2024

ACTA 001 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2024.
PRIMER COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO, CONVENIO SGR-CA 003 DEL 2024.

En la ciudad de Valledupar, Cesar, siendo las 2:30 pm, del día nueve (09) de octubre del 2024, en las instalaciones de la Casa Indígena, ubicada en la Avenida Hurtado, se reunieron, el Ingeniero, **GUILLERMO CALLE ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía No 85.441.127, expedidas en el municipio de El Banco, Magdalena, en su calidad de Representante Legal de la Corporación Para El Fomento Empresarial de Colombia CORFECOL, asociado (contratista) del convenio en mención, las autoridades indígena del resguardo Kankuamo (Entidad Contratante), **JAIME LUIS ARIAS,** Gobernador, **ROSIBET GARCÍA**, Tesorera **Y VICTOR EDUARDO MARTINEZ,** Fiscal, y el ingeniero, **ISRAEL MENDEZ CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No 9.023.599 expedida en el municipio de Magangué, Bolívar, en calidad de Director de la interventoría, contratada bajo el número de contrato SGR-CMA No 002 del 2024, representando la asistencia de la Organización Tiempos de Paz, con la finalidad de dar inicio al **Primer Comité Técnico Operativo**, del convenio **No SGR-CA 003 DEL 2024**, cuyo objeto es ***AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR,*** desarrollando el siguiente orden del día, según el oficio de invitación, enviado vía correo electrónico el día martes 08 de octubre del 2024.

Orden del día:

1. Socialización del convenio.

1.1. Alcance del Convenio.
1.2. Beneficiarias.
1.3. Ubicación geográfica para la realización de eventos grupales.
1.4. Menú para las actividades grupales.
1.5. Criterio de Selección Recurso Humano.

2. Radicación de informe resguardo indígena.

2.1. Radicación de informes.
2.2. Visto Bueno.
2.3. Oficina o Dependencia
2.4. Programación de comités (establecer fechas de entrega de informes
mensuales de avances para cargues a la plataforma GESPROY).

3. Recomendaciones, conclusiones y varios.

Desarrollo del comité:

El Ing. Guillermo Calle Romero, Representante Legal de CORFECOL, dio inicio al comité presentando la agenda de trabajo y cediendo la palabra a los asistentes para las presentaciones e introducción de roles. Se realizó una presentación general del convenio (se adjunta como anexo a esta acta).

Puntos concertados:

Plan de Trabajo, Cronograma de Actividades y Plan de Inversión del Anticipo: De acuerdo a las cláusulas y obligaciones, del convenio No SGR-CA No. 003 DEL 2024, en el marco de la ejecución técnica, se procede a concertar con todos los presentes el Plan de Inversión del anticipo, Plan De Trabajo Y El Cronograma De Actividades, así como la Metodología a Desarrollar, en cada una

de las actividades programadas, la cual, es aprobada por el comité; seguidamente se deja constancia de dicha aprobación.

Menús actividades grupales: Siguiente punto a concertar son los menús que se suministrarán en los diferentes espacios de reuniones, demostraciones de métodos, actividades grupales y asambleas, quedando aprobada la iniciativa, de que sean suministrados por las autoridades locales de cada comunidad del resguardo indígena, guardando así, la pertinencia cultural de la comunidad kankuama, se deja constancia de dicha aprobación.

Programación de comités: se establece que los comités se realizaran, de manera virtual o presencial, junto a la entrega de información para los cargue a la plataforma Gesproy, los primeros doce días de cada mes.

Compromisos:

- **Por parte del asociado:** Enviar la información para la radicación de la cuenta de anticipo, acorde a la información suministrada por las autoridades indígenas del Resguardo Kankuamo.
- **Por parte de la interventoría,** revisar la información enviada por parte del asociado y emitir el visto bueno de la cuenta radicada, una vez sea recibida.
- **Por parte de las autoridades del Resguardo:**

1. Enviar las hojas de vida del personal humano interesado en prestar sus servicios como profesionales, tecnólogos y/o técnicos, perteneciente a la comunidad Kankuama, para realizar la validación de perfiles y posterior contratación del equipo, teniendo en cuenta el cumplimiento de los criterios y los perfiles requeridos.
2. Concertar con las autoridades de cada comunidad la fecha para la realización de la socialización del convenio y el primer evento grupal enmarcado en la ejecución técnica.
3. Enviar las imágenes alusivas al Resguardo Kankuamo, y al objeto del convenio para el diseño de valla y pendones.

Anexos:

- Presentación del Convenio.
- Listado de Asistencia.

Conclusión:

Se llevó a cabo, el Primer Comité Técnico Operativo con la participación activa de las partes involucradas, logrando la concertación de puntos clave para la ejecución del convenio. Se establecieron compromisos claros para el avance del proyecto y se programaron las siguientes actividades.

- Socialización con las autoridades indígenas kankuama.
- Socialización del alcance y objetivos del convenio con las beneficiarias

Levantamiento de la Reunión:

Siendo las 6:00pm del día 09 de octubre de 2024, se da por terminada la reunión.

Nota: el listado de asistencia firmado por las partes intervinientes, valida la presente acta redactada.

RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900874990-7	**RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO**	**PROYECTO DE INVERSIÓN: BPIN 20211301011492**
		ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN
		VIGENCIA: 2024

PRIMER INFORME DE SUPERVISIÓN: Seguimiento a la supervisión del convenio de asociación No. 003 del 2024 suscrito entre la Corporación para el fomento empresarial de Colombia-CORFECOL y el Resguardo Indígena Kankuamo; Cuyo objeto es la: Aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto del proyecto de inversión "Fortalecimiento del Sistema productivo de la Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, en unidades productivas agropecuarias de la comunidad Indígena Kankuama, a través de entrega de Activos productivos y el Servicio de extensión agropecuaria Valledupar" Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO:

CONTRATO			CONVENIO	X
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN POR ESAL			
NÚMERO DEL CONVENIO	SGR-CA – 003 DEL 2024			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.	27 de SEPTIEMBRE de 2024			
FECHA DE ACTA DE INICIO	4 DE OCTUBRE DE 2024			
DURACIÓN DEL CONVENIO	DIEZ (10) MESES.			
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto del proyecto de inversión "Fortalecimiento del Sistema productivo de la Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, en unidades productivas agropecuarias de la comunidad Indígena Kankuama, a través de entrega de Activos productivos y el Servicio de extensión agropecuaria Valledupar"			
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento Del Sistema Productivo De La Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, En Unidades Productivas Agropecuarias De La Comunidad Indígena Kankuama, A Través De Entrega De Activos Productivos Y El Servicio De Extensión Agropecuaria Valledupar			
ASOCIADO	CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA-CORFECOL; NIT: 900090742-6; representada legalmente por GUILLERMO CALLE ROMERO Identificado con CC No. 85.441.127 del Banco Magdalena.			
VALOR DEL CONVENIO	Aportes del Resguardo por la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON OCHO CENTAVOS ($ 6.420.177.249,08); y			

	aportes de la ESAL equivalentes a CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($480.000.000,00).	
CDP Y RP	CDP: 924 Fecha Registro: 2024-09-09 Unidad / Subunidad ejecutora:06-02005 RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO. RP:1324 fecha de Registro 2024-10-02 Unidad / Subunidad ejecutora: 06-02005 RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO	
SUPERVISIÓN	Órgano Fiscal Del Resguardo Indígena Kankuamo	
FORMA DE PAGO	1) Un primer desembolso equivalente al 50% de los aportes del convenio sobre el cual se amortizará el 40% del anticipo, por el valor de TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (3.210.088.624,54). Previa presentación de la cuenta de cobro y/o equivalente, acompañada del informe de ejecución de las actividades y porcentaje de avances de conformidad del cronograma y plan de trabajo acordado con las autoridades indígenas, una vez sea revisado por la interventoría; Plan de compras acordado y concertado con el resguardo y copia de los respectivos contratos	Por Realizar a través Del Presente Informe.
	2), Un segundo desembolso equivalente al 30% de los aportes del convenio sobre el cual se amortizará el 40% del anticipo restante, por el valor de MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($1.926.053.174,72). Previa presentación de la cuenta de cobro y/o equivalente,	No realizado

	acompañada del informe de ejecución de las actividades que dan cuenta de la ejecución del 70% de las actividades del proyecto, una vez sea revisado por la interventoría;	
	3), Un tercer desembolso equivalente al 15% de los aportes del convenio sobre el cual se amortizará el 20% del anticipo, por el valor de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (963.026.587,36). Previa presentación de la cuenta de cobro y/o equivalente, acompañada del informe de ejecución de las actividades que dan cuenta de la ejecución del 90% de las actividades del proyecto, una vez sea revisado por la interventoría;	No realizado
	4), Un cuarto desembolso equivalente al 5% de los aportes del convenio, por el valor de TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (321.008.862,46). Previa presentación de la cuenta de cobro y/o equivalente, acompañada del informe de ejecución final de las actividades que dan cuenta de la ejecución del 100% de las actividades del proyecto, una vez sea revisado	No realizado

	por la interventoría y con la liquidación del convenio.
ANTICIPO	Un desembolso a título de anticipo equivalente al 30% del valor de los aportes, por el valor de MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($1.926.053.174,72).
PAGO ANTICIPADO	MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($1.926.053.174,72).

2. Garantías.

Póliza: No. 75-44-101139972 expedida el (03/10/2024).

Compañía	Amparo	Valor Asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
Seguros del estado S. A Con NIT. 75-44-101139972	Cumplimiento Del Contrato	$642,017,724.91	27/09/2024	27/01/2026
	Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales	$321,008,862.45	27/09/2024	27/07/2028
	Calidad Del Servicio	$642,017,724.91	27/09/2024	27/01/2026
	Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	$1,926,053,174.72	27/09/2024	27/01/2026

Una vez analizadas las pólizas aportadas y verificadas las garantías amparadas, se encuentra que se ajustan a los requisitos y condiciones definidas en el convenio y fueron debidamente aprobadas por la entidad.

3. PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL:

Salud	El asociado presenta planilla de pago No. 9476255876 y No. 9477758386 de los meses de octubre y noviembre de 2024 la cual corresponde con los aportes requeridos de conformidad con la ley.
Pensión	
Riesgos	

RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900874999-7	**RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO**	**PROYECTO DE INVERSIÓN: BPIN 20211301011492**
		ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN
		VIGENCIA: 2024

Valledupar, 23 de diciembre de 2024

Señor:
Jaime Luis Arias Ramírez
Gobernador del Resguardo Indígena Kankuamo
Representante Legal
E.S.M

REF. Remisión del primer informe de supervisión Convenio SGR-CA No. 003 Del 2024.

Cordial saludo
De conformidad con el asunto de la referencia hacemos llegar ante su oficina, el informe de supervisión, para el primer desembolso del convenio de asociación SGR-CA No. 003 del 2024, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto del proyecto de inversión "Fortalecimiento del Sistema productivo de la Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, en unidades productivas agropecuarias de la comunidad Indígena Kankuama, a través de entrega de Activos productivos y el Servicio de extensión agropecuaria Valledupar"

Por el valor de TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (3.210.088.624,54).
Para lo cual se adjunta:

- presentación del primer informe de ejecución de las actividades realizadas, que contiene: **a)** Registro Fotográfico. **b)** Listado de asistencia. **c).** acta del primer comité técnico **d).** plan de inversión del anticipo , información del desembolso e información de anticipo
- Cuenta de cobro N°1 correspondiente al primer desembolso por valor de TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (3.210.088.624,54).
- Certificado bancario, cuenta ahorro número 523-177669-98 del Bancolombia, Con estado activa.
-

Lo anterior con la finalidad de que usted se sirva conforme a sus facultades, otorgar el visto bueno y autorizar a quien corresponda los tramites del desembolso.

Atentamente
Victor E Martinez
Víctor Eduardo Martínez Romero
Fiscal del Resguardo Indígena

RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900874999-7	**RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO**	**PROYECTO DE INVERSIÓN: BPIN 20211301011492**
		ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN
		VIGENCIA: 2024

Sirley Matilde Arias Montero
APOYO TECNIO Y PROFESIONAL A LA SUPERVISION

Alfre David Oñate Daza
APOYO TECNICO Y PROFESIONAL A LA SUPERVISION

Elias Rafael Herron Pacheco
APOYO TECNICO COMUNITARIO A LA SUPERVISON

CCF	

4. Productos para la realización de pago:

No.	PRODUCTOS PARA LA REALIZACIÓN DE PAGOS	ESTADO	DESCRIPCIÓN
1.	1) Un primer desembolso equivalente al 50% de los aportes del convenio sobre el cual se amortizará el 40% del anticipo, por el valor de TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (3.210.088.624,54).	Por Realizar A Través Del Presente Informe.	1. Presentación de la cuenta de cobro y/o equivalente. 2. Informe de ejecución de las actividades. 3. Porcentaje de avances de conformidad del cronograma. 4. Plan de trabajo acordado con las autoridades indígenas, una vez sea revisado por la interventoría. 5. Plan de compras acordado y concertado con el resguardo. 6. Copia de los respectivos contratos.

EJECUCION DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO.

Ítem	ACTIVIDAD	ESTADO	DESCRIPCION	MEDIO DE VERIFICACIÓN
A)	Mejorar el valor genético e incremento del inventario bovino al producto	**Pendiente por ejecutar**	De acuerdo con lo presentado por el asociado y lo planteado en la programación esta actividad está pendiente a desarrollar en los primeros meses del año 2025.	
B)	establecer un sistema silvopastoril "ssp" con renovaciòn completa de pasturas y asocio de leguminosas con árboles	**Pendiente por ejecutar**	. De acuerdo con lo presentado por el asociado y lo planteado en la programación esta actividad está pendiente a desarrollar en los	

			primeros meses del año 2025	
C)	Generar capacidades asociativas en los beneficiarios.	**Por ejecutar**	De acuerdo con lo presentado por el asociado y lo planteado en la programación esta actividad está pendiente a desarrollar en el periodo	
D)	Realizar visitas de acompañamiento técnico.	**AVANCE parcial**	El asociado realizó la primera visita de acompañamiento técnico con el fin de verificar que el beneficiario cuente con las 4 has objeto del proyecto de inversión	Se tiene la verificación de 47 formularios que cuentan con información general del predio y así mismo con la información del beneficiario y/o representante. También se cuenta con evidencias fotográficas y videos donde se constata las visitas realizadas
E)	Realizar entrenamiento productivo	**Avance parcial**	El asociado realizó en la comunidad de la mina , la primera capacitación sobre bienestar animal dirigida a las beneficiarias del proyecto de inversión , la cual tiene relación con la obligación establecida .	Registro fotográfico, listado de asistencia
F)	Fomentar la asociatividad y el manejo socio empresarial.	**Pendiente por ejecutar**	De acuerdo con lo presentado por el asociado y lo planteado en la programación esta actividad está pendiente	

			a desarrollar en el periodo	
G)	Fortalecer las capacidades productivas de la población beneficiaria	**Avance parcial**	Esta obligación esta asociada con el cumplimiento de la actividad sobre capacitación de bienestar animal	Registro fotográfico, listado de asistencia
H)	Fortalecer las capacidades humanas, técnicas, asociativas y de acceso a las TICS de la población beneficiaria; y, procurar la sostenibilidad ambiental mediante la implementación de acciones de extensión rural integral en sus predios.	**Pendiente por ejecutar**	Actividad pendiente para desarrollar a partir del primero mes del año 2025.	
	Parágrafo 1: La ESAL deberá garantizar que todas las actividades objeto del presente proceso contaran con la participación de miembros de las comunidades, sabedores culturales con conocimiento en los sistemas de producción del Pueblo Kankuamo. Todas las actividades del proyecto deberán ser concertadas con las autoridades indígenas.	**Avance parcial**	En el marco de las actividades se propende; contar con la participación de miembros de las comunidades, sabedores culturales con conocimiento en los sistemas de producción del Pueblo Kankuamo. De igual maneras las actividades desarrolladas hasta la fecha han sido concertada con la participación de las autoridades indígenas	
	Parágrafo 2: La ESAL deberá contar con personal idóneo, indígena Kankuamo, que resida en las comunidades para garantizar la pertinencia	**Avance parcial**	Se evidencia que la corporación CORFECOL cuenta en su equipo de extensionistas con técnicos de origen Kankuamo.	

	cultural, en lo que se refiere a los servicios de alimentos, semillas, asistencia técnica y otros que se ofrezcan en la comunidad.			
	Parágrafo 3: Los menús que se suministrarán en los diferentes espacios de reuniones, asambleas, deberán concertarse con las autoridades y ser pertinentes culturalmente. Los cuales se realizarán bajo modalidad de alimentación preparada en sitio en cada una de las comunidades identificadas en el marco del proyecto	**Avance parcial**	De acuerdo con la actividad donde se requiera dicha concertación . los menús suministrados en los diferentes espacios en el marco del proyecto de inversión son concertados con las autoridades y son pertinentes culturalmente.	
	Parágrafo 4: Los materiales tradicionales que se suministrarán deberán respetar la pertinencia cultural, elementos propios de la cosmovisión Kankuama ser previamente concertados con las autoridades.	**Avance parcial**	De acuerdo con la actividad donde se requiera tal obligación : Los materiales tradicionales utilizados respetan la pertinencia cultural y los elementos propios de la cosmovisión Kankuama y son previamente concertados con las autoridades.	
	Parágrafo 5: La ESAL deberá tener Disponibilidad de trabajo los horarios definidos por las autoridades. Generalmente las actividades comunitarias se realizan en horarios de fines de semanas, y otras	**Avance parcial**	Se evidencia que los horarios definidos para el desarrollo de las actividades son concertados con la autoridad	

	particularidades de la comunidad.			

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

5.1. POR LA ENTIDAD:	CUMPLE		OBSERVACIONES
1) Suministrar la información y documentos necesarios que requiera la ESAL para el cabal cumplimiento del objeto del convenio	X		
2) Efectuar los registros y operaciones presupuestales, administrativas y contables necesarias para garantizar su aporte al convenio.	X		
3). Realizar la transferencia de los aportes que le correspondan	X		
4). Participar en el seguimiento y control del convenio asignando personal para la supervisión de este	X		
5). Coordinar con la ESAL para el logro del objeto del convenio.	X		
6). Verificar la inversión de los aportes y la realización de las actividades			
5.2. POR EL ASOCIADO:			**ESTADO**
1). Aportar su experiencia, capacidad técnica y administrativa para la realización de las actividades objeto del convenio.	X		Aportó experiencia, capacidad técnica y administrativa para la realización de las actividades descritas en el convenio. En la fecha del 12 de septiembre el asociado presenta documento que contiene la presentación de la propuesta de la capacidad técnica y administrativa
2. Aportar y acreditar la realización de sus aportes en dinero o en especie verificables que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero de acuerdo con la propuesta presentada por la ESAL.	X		El asociado aporto y acredito sus aportes en dinero que tienen liquidez de acuerdo con la propuesta presentada.

3). Concertar con cada una de las comunidades en las que se realizaran las actividades, y articular su realización con estos, para garantizar la no afectación a usos y costumbres en el marco de desarrollo de las actividades.	X		Se evidencia que el asociado concertó cada una de las actividades con las autoridades locales de cada comunidad, las condiciones logísticas y organizativas, procurando no afectar los usos y costumbres propios.
4). Garantizar una adecuada conservación, uso y manejo de la información que se derive de la ejecución del Convenio.	X		El asociado ha asumido con responsabilidad el buen uso y manejo de la información derivada de la ejecución del convenio, promoviendo la adecuada conservación de los elementos e insumos derivados de cada una de las actividades.
5). Disponer de la logística, la infraestructura, los servicios, los activos, el transporte, los recursos y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades; asimismo, disponer del personal misional, logístico, asistencial, operativo y administrativo que se requiera para la ejecución de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio. incluyendo los que aporte como contrapartida.	X		El asociado evidencia la disposición logística en servicios de infraestructura, transporte, alimentación etc, asignando personal miembro del pueblo Kankuamo en la ejecución de las actividades y los servicios prestados.
6) Garantizar el cumplimiento de las actividades en el horario, las fechas y el contenido de los programas concertados.	X		Se evidencia que el asociado de acuerdo con la obligación viene cumpliendo con las actividades en el horario, las fechas y el contenido de los programas concertados

7). Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, invitación, la propuesta presentada y convenio del presente proceso.	X		El asociado ha demostrado avance parcial en el desarrollo de las actividades del convenio, conforme con las condiciones técnicas, económicas, financieras dispuestas.
8). Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.	X		Para el cumpliendo de tal obligación se llevan a cabo los comités técnicos operativo donde el asociado puede informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad presentada para el desarrollo del objeto del presente convenio
9). Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los desembolsos, así como los que el supervisor del convenio le solicite.	X		Documentos presentados para la realización del primer desembolso correspondiente al 50% de la ejecución del convenio.
10). Atender las peticiones y/o consultas que le indique el Supervisor y se relacionen con el objeto del convenio.	X		El asociado atiende las peticiones y/o consultas que le indican los supervisores y se relacionen con el objeto del convenio.
11). Constituir las pólizas del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el PROVEEDOR estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por el RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO.	X		El asociado constituyo la póliza de cumplimiento, según las condiciones contractuales establecidas. Teniendo en cuenta las siguientes condiciones: Póliza No 75-44-101139972. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 27/09/2024

			27/01/2026 $642,017,724.91 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES 27/09/2024 27/07/2028 $321,008,862.45 LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO 27/09/2024 27/01/2026 $642,017,724.91 BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO 27/09/2024 27/01/2026 $1,926,053,174.72
12). Entregar para cada desembolso, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	X		El asociado aporta certificación de pagos de aporte al sistema de seguridad social y parafiscales de persona jurídica , lo anterior tiene fecha de expedición en la fecha del 02 de Diciembre del 2024.
13). Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio.	X		El asociado ha adelantado oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio.
14). Colaborar con el RESGUARDO en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual y Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución de este.	X		Se ha trabajado de manera coordinada las actividades del convenio para el cumplimiento del objeto contractual.

6. ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN:

La supervisión desarrolla actividades relacionadas con el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico en torno al cabal cumplimiento del convenido referenciado.

7. EJECUCIÓN FINANCIERA:

El pago se realizará en las variables siguientes:	
Anticipo	Un desembolso a título de anticipo equivalente al 30% del valor de los aportes, por el valor de MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($1.926.053.174,72).
Pago anticipado	MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($1.926.053.174,72).
Pago a legalizar	Un primer desembolso equivalente al 50% de los aportes del convenio sobre el cual se amortizará el 40% del anticipo, por el valor de TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (3.210.088.624,54).
VALOR CONVENIO	Aportes del Resguardo por la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON OCHO CENTAVOS ($ 6.420.177.249,08); y aportes de la ESAL equivalentes a CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($480.000.000,00).
PAGOS REALIZADOS	Un desembolso a título de anticipo equivalente al 30% del valor de los aportes, por el valor de MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($1.926.053.174,72).
VALOR A PAGAR	TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($3.210.088.624,54).

SALDO POR EJECUTAR	CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVO ($4.661.085.877,99)

RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900874999-7	**RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO**	**PROYECTO DE INVERSIÓN: BPIN 20211301011492**
		ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN
		VIGENCIA: 2024

EL FISCAL DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO, EN SU CONDICIÓN DE AUTORIDAD INDÍGENA DELEGADA PARA LA SUPERVISIÓN
CERTIFICA

Que la, CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA-CORFECOL; NIT: 900090742-6; representada legalmente por GUILLERMO CALLE ROMERO Identificado con CC No. 85.441.127 del Banco Magdalena, en virtud de la existencia del CONVENIO DE ASOCIACION SGR-CA No. 003 DEL 2024, contratado mediante la modalidad de convenio de asociación con entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto del proyecto de inversión "Fortalecimiento del Sistema productivo de la Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, en unidades productivas agropecuarias de la comunidad Indígena Kankuama, a través de entrega de Activos productivos y el Servicio de extensión agropecuaria Valledupar"

Presentó conforme a la cláusula novena del convenio los documentos requeridos para la realización del primer desembolso.

- Presentación del primer informe de ejecución de las actividades realizadas, que contiene: **a)** Registro Fotográfico. **b)** Listado de asistencia. **c).** acta del primer comité **d).** plan de inversión del anticipo , información del desembolso e información de anticipo.
- Cuenta de cobro N°1 correspondiente al primer desembolso por valor de TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (3.210.088.624,54).
- Certificado bancario, cuenta de ahorro número 523-177669-98 de Bancolombia , Con estado activa.

Una vez analizado la Presentación del informe de actividades, se observa que el Asociado cumplió a satisfacción con las obligaciones contractuales, en los tiempos contractuales, y le son favorables al Resguardo Kankuamo; por lo tanto, se aprueban para los tramites del primer desembolso.

Por lo cual, se expide el presente informe y se presenta para el trámite del primer desembolso ante el Cabildo Gobernador, para que este remita a quien corresponda, a los 23 días del mes de diciembre del 2024.

Victor E Martinez

Víctor Eduardo Martínez Romero
Fiscal del Resguardo Indígena

Sirley Arias

Sirley Matilde Arias Montero
APOYO TECNIO Y PROFESIONAL A LA SUPERVISION

Alfre Oñate Daza

Alfre David Oñate Daza
APOYO TECNICO Y PROFESIONAL A LA SUPERVISION

RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900874999-7	**RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO**	**PROYECTO DE INVERSIÓN: BPIN 20211301011492**
		ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN
		VIGENCIA: 2024

Elías Rafael Herron Pacheco
APOYO TECNICO COMUNITARIO A LA SUPERVISON

RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900874999-7	RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	PROYECTO DE INVERSIÓN: BPIN 20211301011492
		ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN
		VIGENCIA: 2024

EL FISCAL DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO, EN SU CONDICIÓN DE AUTORIDAD INDÍGENA DELEGADA PARA LA SUPERVISIÓN

Certifica:

Que la, CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA-CORFECOL; NIT: 900090742-6; representada legalmente por GUILLERMO CALLE ROMERO Identificado con CC No. 85.441.127 del Banco Magdalena, cumple a satisfacción con las actividades, condiciones, y requisitos estipulados, para la realización del primer desembolso del convenio SGR-CA No. 003 DEL 2024, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto del proyecto de inversión "Fortalecimiento del Sistema productivo de la Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, en unidades productivas agropecuarias de la comunidad Indígena Kankuama, a través de entrega de Activos productivos y el Servicio de extensión agropecuaria Valledupar"

La presente certificación se expide para el trámite del primer desembolso por valor de: TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (3.210.088.624,54).

Dado a los veintitres (23) días del mes de diciembre del 2024.

Víctor E Martínez

Víctor Eduardo Martínez Romero
Fiscal del Resguardo Indígena

Sirley Arias

Sirley Matilde Arias Montero
APOYO TECNIO Y PROFESIONAL A LA SUPERVISION

Alfre Oñate Daza

Alfre David Oñate Daza
APOYO TECNICO Y PROFESIONAL A LA SUPERVISION

Elías Rafael Herron Pacheco
APOYO TECNICO COMUNITARIO A LA SUPERVISON

CONTRATO NO.	**CFC-029-2024.**	**Fecha:**	**28 de octubre del 2024.**
Entidad contratante:	**CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL.**		
Nit:	**900.090.742-6.**		
Contratista:	**SAMANTHA PATRICIA ROMERO GAVIRIA**		
Identificación:	**1.047.410.384**		

GUILLERMO CALLE ROMERO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Valledupar – Departamento del Cesar, identificada con Cédula de Ciudadanía **No 85.441.127** expedida en el municipio de El Banco - Magdalena, obrando en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL**, identificado con el **NIT: 900090742-6**, quien en adelante se denominara, **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, **LA SEÑORA, SAMANTHA PATRICIA ROMERO GAVIRIA**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No 1.047.410.384,** expedida en Cartagena, obrando en nombre propio, como DIRECTOR DEL PROYECTO, quien en adelante se denominara, **EL CONTRATISTA.**
Acuerdan las siguientes consideraciones contractuales:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS COMO DIRECTOR DEL PROYECTO, PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES DEL CONVENIO DENOMINADO **"SGR-CA No 003 DEL 2024 AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR"**
2) PLAZO:	**DIEZ (10) MESES**
3) OBLIGACIONES:	**3.1) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a).** Direccionar las actividades a Realizar, a cargo de los profesionales y técnicos de campo, concernientes a la ejecución del proyecto. **b).** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. **c).** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **d).** Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que Deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **e).** Elaborar un informe final de las actividades realizadas en Ejercicio del contrato, el cual deberá contener los vistos buenos del coordinador. **f).** Llevar a cabo la ejecución de todas las actividades que permitan el cabal cumplimiento del objeto contractual. **g).** Las demás que le sean asignadas y que tengan relación directa con la actividad contractual. **3.2) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: a)**. revisión de ejecución mensual donde se evidencie el cumplimiento de las actividades de ejecución; de acuerdo con el plan de trabajo, y en la plataforma o formatos correspondiente para tal fin, el incumplimiento de estas obligaciones es causal de cancelación inmediata de contrato. **b)** Realizar Informe consolidado de las jornadas de trabajos mensuales que se hayan adelantado en marco del plazo del Contrato. **c)** Realizar informe y seguimiento a las reuniones que se realicen con las autoridades del Gobierno Kankuamo y/o empresas privadas a fin de garantizar la correcta ejecución del convenio y las actividades a su cargo. **d)** Llevar un registro digital de los eventos y/o reuniones que se realicen en Marco de la ejecución del convenio, ese registro digital se refiere al registro fotográfico en el desarrollo de cada una de las actividades, y un registro de video de máximo 10 segundo por cada actividad y por cada beneficiaria a su cargo en la ejecución, para luego presentar informe de asistencia y avances conforme a los indicadores de ejecución mensual. **e)** Compilar listados de asistencia de los eventos colectivos y/o grupales, y demás en los que participe, lidere o apoye y registrar avances de los indicadores del convenio. **f)** Apoyar en la supervisión de las actividades que desempeña el coordinador, los profesionales capacitadores y el personal contratado para la ejecución del convenio. **g)** Cumplir con los cronogramas mensuales actualizados del desarrollo de las actividades por cada intervención y por cada beneficiaria, asignada. **h)** Entregar todos los informes que se le soliciten en cuanto a la ejecución del convenio, en los tiempos y en las formas que el jefe inmediato o coordinador considere. Las actividades mencionadas deben realizarse con el fin de cumplir con los **INDICADORES DEL PLAN DE TRABAJO: i)** Realizar, Visitas de Seguimiento y verificación de Parámetros y Sincronización de las Novillas. **j)** Brindarles a las beneficiarias, toda la ayuda para la recolección de las muestras y posterior estudio de suelo para evaluar las propiedades fisicoquímicas del suelo. **k)** Verificar la localización, medición y división de lotes de las beneficiarias.

	l) Apoyar en la realización del encierro perimetral de los lotes de manera conjunta con las beneficiarias. **ll)** Verificar y contribuir con el establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles. **m)** Realizar Visitas de Seguimiento y verificación del sistema establecido. **n)** Realizar Visitas de asistencia Técnica en Finca. **o)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas, productivas e integrales de las beneficiarias. **p)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación del curso en Manejo y análisis del software Taurus webs. **q)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación para fortalecer la Asociatividad y el manejo Administrativo. **3.3) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **a)**. Proporcionar al contratista las herramientas de trabajo necesarias para su correcto desempeño, **b)**. Realizar los pagos, bajo el cumplimiento de los términos acordados, **c)**. Verificar el cumplimiento de las actividades por parte de El CONTRATISTA, **d)**. Verificar el cumplimento de los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, por parte de El CONTRATISTA.
4) VALOR	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se estima en la suma de **VEINTITRES MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE $(23.250.000,00).**
5) FORMA DE PAGO	LA CORPORACIÓN – EL CONTRATANTE, pagará a EL CONTRATISTA el valor mensual de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS** MCTE **($2.325.000,00)**, contra entrega y aprobación de los informes de actividades ejecutadas. **PARAGRAFO 1:** Para efectos de costeo del proyecto, en el presupuesto institucional se ha contemplado un factor prestacional del ***uno punto cincuenta y cinco por ciento*** (**1.55%),** cuyo único fin es reflejar los costos laborales que asumiría un empleador en un contrato laboral. No obstante, este factor no hace parte de la remuneración directa del contratista, no constituye salario, ni prestaciones sociales, ni integra el Ingreso Base de Cotización (IBC) para aportes al Sistema General de Seguridad Social. **PARAGRAFO 2:** El contratista deberá realizar sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales con base en el 40% del valor mensual pactado en este contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018.
5.1) CLÁUSULA ACLARATORIA SOBRE FACTOR PRESTACIONAL	Las partes dejan constancia de que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales (art. 32, numeral 3, Ley 80 de 1993), sin que de su ejecución se genere relación laboral ni reconocimiento de prestaciones sociales a favor del contratista. El factor prestacional contemplado en el presupuesto del proyecto es únicamente un elemento de planeación financiera exigido por la normatividad de inversión pública, pero en ningún caso genera derecho económico adicional para el contratista ni constituye base para la liquidación de seguridad social.
6) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia, así como el Código Civil o el Código de Comercio reglamentario. El presente contrato se entiende bajo la modalidad de contratos por prestación de servicios (OPS) y No generan relación laboral, ni prestaciones sociales, el contratista presta el servicio de manera independiente y autónoma, sin subordinación ni horarios
7) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo, o incumplimiento de las obligaciones pactadas; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
8) CLÁUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento parcial o total a cargo del contratista, este pagará a la CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada, Según el caso,
9) DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

10) NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona encargada, para todas las notificaciones electrónica el correo corfecol.kankuamo.sgr.003.2024@gmail.com

POR EL CONTRATANTE	**POR EL CONTRATISTA**
GUILLERMO CALLE ROMERO. R/L. CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL contratante	**SAMANTHA PATRICIA ROMERO GAVIRIA.** C.C: **1.047.410.384** DIRECTOR DEL PROYECTO Contratista

CONTRATO NO.	**CFC-030-2024.**	**Fecha:**	**28 de octubre del 2024.**
Entidad contratante:	**CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL.**		
Nit:	**900.090.742-6.**		
Contratista:	**ANGY PAOLA MARTINEZ MONTES**		
Identificación:	**1.065.843.438**		

GUILLERMO CALLE ROMERO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Valledupar – Departamento del Cesar, identificada con Cédula de Ciudadanía **No 85.441.127** expedida en el municipio de El Banco - Magdalena, obrando en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL**, identificado con el **NIT: 900090742-6**, quien en adelante se denominara, **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, **LA SEÑORA, ANGY PAOLA MARTINEZ MONTES**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No 1.065.843.438,** expedida en Valledupar, obrando en nombre propio, como Contador, quien en adelante se denominara, **EL CONTRATISTA.**
Acuerdan las siguientes consideraciones contractuales:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTAR SERVICIOS COMO CONTADOR, PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES DEL CONVENIO DENOMINADO **"SGR-CA No 003 DEL 2024 AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR"**
2) Plazo:	**DIEZ (10) MESES**
3) Obligaciones:	**3.1) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a).** Revisar las actividades Realizadas a cargo de los profesionales y técnicos de campo, concernientes a la ejecución del proyecto. **b).** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. **c).** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **d).** Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que Deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **e).** Elaborar un informe final de las actividades realizadas en Ejercicio del contrato, el cual deberá contener los vistos buenos del coordinador. **f).** Llevar a cabo la ejecución de todas las actividades que permitan el cabal cumplimiento del objeto contractual. **g).** Las demás que le sean asignadas y que tengan relación directa con la actividad contractual. **3.2) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: a)**. revisar ejecución mensual donde se evidencie el cumplimiento de las actividades de ejecución; de acuerdo con el plan de trabajo, y en la plataforma o formatos correspondiente para tal fin, el incumplimiento de estas obligaciones es causal de cancelación inmediata de contrato. **b)** Realizar Informe consolidado de las jornadas de trabajos mensuales que se hayan adelantado en marco del plazo del Contrato. **c)** Realizar informe y seguimiento a las reuniones que se realicen con las autoridades del Gobierno Kankuamo y/o empresas privadas a fin de garantizar la correcta ejecución del convenio y las actividades a su cargo. **d)** Llevar un registro digital de los eventos y/o reuniones que se realicen en Marco de la ejecución del convenio, ese registro digital se refiere al registro fotográfico en el desarrollo de cada una de las actividades, y un registro de video de máximo 10 segundo por cada actividad y por cada beneficiaria a su cargo en la ejecución, para luego presentar informe de asistencia y avances conforme a los indicadores de ejecución mensual. **e)** Compilar listados de asistencia de los eventos colectivos y/o grupales, y demás en los que participe, lidere o apoye y registrar avances de los indicadores del convenio. **f)** Apoyar en la supervisión de las actividades que desempeña el coordinador, los profesionales capacitadores y el personal contratado para la ejecución del convenio. **g)** Cumplir con los cronogramas mensuales actualizados del desarrollo de las actividades por cada intervención y por cada beneficiaria, asignada. **h)** Entregar todos los informes que se le soliciten en cuanto a la ejecución del convenio, en los tiempos y en las formas que el jefe inmediato o coordinador considere. Las actividades mencionadas deben realizarse con el fin de cumplir con los **INDICADORES DEL PLAN DE TRABAJO: i)** Realizar, Visitas de Seguimiento y verificación de Parámetros y Sincronización de las Novillas. **j)** Brindarles a las beneficiarias, toda la ayuda para la recolección de las muestras y posterior estudio de suelo para evaluar las propiedades fisicoquímicas del suelo. **k)** Verificar la localización, medición y división de lotes de las beneficiarias.

	l) Apoyar en la realización del encierro perimetral de los lotes de manera conjunta con las beneficiarias. **ll)** Verificar y contribuir con el establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles. **m)** Realizar Visitas de Seguimiento y verificación del sistema establecido. **n)** Realizar Visitas de asistencia Técnica en Finca. **o)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas, productivas e integrales de las beneficiarias. **p)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación del curso en Manejo y análisis del software Taurus webs. **q)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación para fortalecer la Asociatividad y el manejo Administrativo. **3.3) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **a)**. Proporcionar al contratista las herramientas de trabajo necesarias para su correcto desempeño, **b)**. Realizar los pagos, bajo el cumplimiento de los términos acordados, **c)**. Verificar el cumplimiento de las actividades por parte de El CONTRATISTA, **d)**. Verificar el cumplimento de los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, por parte de El CONTRATISTA.
4) VALOR	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se estima en la suma de **DIECISEIS MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE $ 16.275.000,00).**
5) FORMA DE PAGO	LA CORPORACIÓN – EL CONTRATANTE, pagará a EL CONTRATISTA el valor mensual de **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($1.627.500,00)**, contra entrega y aprobación de los informes de actividades ejecutadas. **PARAGRAFO 1:** Para efectos de costeo del proyecto, en el presupuesto institucional se ha contemplado un factor prestacional del ***uno punto cincuenta y cinco por ciento*** (**1.55%),** cuyo único fin es reflejar los costos laborales que asumiría un empleador en un contrato laboral. No obstante, este factor no hace parte de la remuneración directa del contratista, no constituye salario, ni prestaciones sociales, ni integra el Ingreso Base de Cotización (IBC) para aportes al Sistema General de Seguridad Social. **PARAGRAFO 2:** El contratista deberá realizar sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales con base en el 40% del valor mensual pactado en este contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018.
5.1) CLÁUSULA ACLARATORIA SOBRE FACTOR PRESTACIONAL	Las partes dejan constancia de que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales (art. 32, numeral 3, Ley 80 de 1993), sin que de su ejecución se genere relación laboral ni reconocimiento de prestaciones sociales a favor del contratista. El factor prestacional contemplado en el presupuesto del proyecto es únicamente un elemento de planeación financiera exigido por la normatividad de inversión pública, pero en ningún caso genera derecho económico adicional para el contratista ni constituye base para la liquidación de seguridad social.
6) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia, así como el Código Civil o el Código de Comercio reglamentario. El presente contrato se entiende bajo la modalidad de contratos por prestación de servicios (OPS) y No generan relación laboral, ni prestaciones sociales, el contratista presta el servicio de manera independiente y autónoma, sin subordinación ni horarios fijos.
7) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo, o incumplimiento de las obligaciones pactadas; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
8) CLÁUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento parcial o total a cargo del contratista, este pagará a la CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada, Según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
9) DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

10) NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona encargada, para todas las notificaciones electrónica el correo corfecol.kankuamo.sgr.003.2024@gmail.com

POR EL CONTRATANTE	**POR EL CONTRATISTA**
GUILLERMO CALLE ROMERO. R/L. CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL contratante	**ANGY PAOLA MARTINEZ MONTES** C.C: 1.065.843.438 Contador Contratista

CONTRATO NO.	**CFC-018-2024.**	**Fecha:**	**28 de octubre del 2024.**
Entidad contratante:	**CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL.**		
Nit:	**900.090.742-6.**		
Contratista:	**RICARDO ALFONSO ARMENTA MORON**		
Identificación:	**77.038.078**		

GUILLERMO CALLE ROMERO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Valledupar – Departamento del Cesar, identificada con Cédula de Ciudadanía **No 85.441.127** expedida en el municipio de El Banco - Magdalena, obrando en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL**, identificado con el **NIT: 900090742-6**, quien en adelante se denominará, **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, **EL SEÑOR, RICARDO ALFONSO ARMENTA MORON**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No 77.038.078,** en el municipio de La Paz, Cesar**,** obrando en nombre propio, como TECNICO, quien en adelante se denominará, **EL CONTRATISTA.**
Acuerdan las siguientes consideraciones contractuales:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO, PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES DEL CONVENIO DENOMINADO **"SGR-CA No 003 DEL 2024 AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVASAGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR".**
2) PLAZO:	**DIEZ (10) MESES**; Parágrafo 1: El plazo de ejecución del contrato está supeditado al cumplimento de las actividades mensuales. Parágrafo 2: el incumplimiento de las actividades, programadas mensuales, será causal de cancelación inmediata del contrato.
3) OBLIGACIONES:	**3.1) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a).** Realizar las actividades concernientes a la ejecución del proyecto. **b).** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. **c).** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **d).** Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que Deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **e).** Elaborar un informe final de las actividades realizadas en Ejercicio del contrato, el cual deberá contener los vistos buenos del coordinador. **f).** Llevar a cabo la ejecución de todas las actividades que permitan el cabal cumplimiento del objeto contractual. **g).** Las demás que le sean asignadas y que tengan relación directa con la actividad contractual. **3.2) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA a)**. Elaborar informes de ejecución mensual donde se evidencie el cumplimiento de las actividades de ejecución; de acuerdo con el plan de trabajo, y en la plataforma o formatos correspondiente para tal fin, el incumplimiento de estas obligaciones es causal de cancelación inmediata de contrato. **b)** Realizar Informe consolidado de las jornadas de trabajos mensuales que se hayan adelantado en marco del plazo del Contrato. **c)** Realizar informe y seguimiento a las reuniones que se realicen con las autoridades del Gobierno Kankuamo y/o empresas privadas a fin de garantizar la correcta ejecución del convenio y las actividades a su cargo. **d)** Llevar un registro digital de los eventos y/o reuniones que se realicen en Marco de la ejecución del convenio, ese registro digital se refiere al registro fotográfico en el desarrollo de cada una de las actividades, y un registro de video de máximo 10 segundo por cada actividad y por cada beneficiaria a su cargo en la ejecución, para luego presentar informe de asistencia y avances conforme a los indicadores de ejecución mensual. **e)** Compilar listados de asistencia de los eventos colectivos y/o grupales, y demás en los que participe, lidere o apoye y registrar avances de los indicadores del convenio. **f)** Apoyar en la supervisión de las actividades que desempeña el coordinador, los profesionales capacitadores y el personal contratado para la ejecución del convenio. **g)** Cumplir con los cronogramas mensuales actualizados del desarrollo de las actividades por cada intervención y por cada beneficiaria, asignada. **h)** Entregar todos los informes que se le soliciten en cuanto a la ejecución del convenio, en los tiempos y en las formas que el jefe inmediato o coordinador considere. Las actividades mencionadas deben realizarse con el fin de cumplir con los **INDICADORES DEL PLAN DE TRABAJO: i)** Realizar, Visitas de Seguimiento y verificación de Parámetros y Sincronización de las Novillas. **j)** Brindarles a las beneficiarias, toda la ayuda para la recolección de las muestras y posterior estudio de suelo para evaluar las propiedades fisicoquímicas del suelo. **k)** Verificar la localización, medición y división de

	lotes de las beneficiarias. **l)** Apoyar en la realización del encierro perimetral de los lotes de manera conjunta con las beneficiarias. **ll)** Verificar y contribuir con el establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles. **m)** Realizar Visitas de Seguimiento y verificación del sistema establecido. **n)** Realizar Visitas de asistencia Técnica en Finca. **o)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas, productivas e integrales de las beneficiarias. **p)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación del curso en Manejo y análisis del software Taurus webs. **q)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación para fortalecer la Asociatividad y el manejo Administrativo. **3.3) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **a)**. Proporcionar al contratista las herramientas de trabajo necesarias para su correcto desempeño, **b)**. Realizar los pagos, bajo el cumplimiento de los términos acordados, **c)**. Verificar el cumplimiento de las actividades por parte de El CONTRATISTA, **d)**. Verificar el cumplimento de los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, por parte de El CONTRATISTA.
4) VALOR	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se estima en la suma de **VEINTISEIS MILLONES CUARENTA MIL PESOS MCTE ($26.040.000,00).**
5) FORMA DE PAGO	LA CORPORACIÓN – EL CONTRATANTE, pagará a EL CONTRATISTA el valor mensual de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE ($2.604.000,00)**, contra entrega y aprobación de los informes de actividades ejecutadas. **PARAGRAFO 1:** Para efectos de costeo del proyecto, en el presupuesto institucional se ha contemplado un factor prestacional del ***uno punto cincuenta y cinco por ciento*** (**1.55%),** cuyo único fin es reflejar los costos laborales que asumiría un empleador en un contrato laboral. No obstante, este factor no hace parte de la remuneración directa del contratista, no constituye salario, ni prestaciones sociales, ni integra el Ingreso Base de Cotización (IBC) para aportes al Sistema General de Seguridad Social. **PARAGRAFO 2:** El contratista deberá realizar sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales con base en el 40% del valor mensual pactado en este contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018.
5.1) CLÁUSULA ACLARATORIA SOBRE FACTOR PRESTACIONAL	Las partes dejan constancia de que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales (art. 32, numeral 3, Ley 80 de 1993), sin que de su ejecución se genere relación laboral ni reconocimiento de prestaciones sociales a favor del contratista. El factor prestacional contemplado en el presupuesto del proyecto es únicamente un elemento de planeación financiera exigido por la normatividad de inversión pública, pero en ningún caso genera derecho económico adicional para el contratista ni constituye base para la liquidación de seguridad social.
6) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia, así como el Código Civil o el Código de Comercio reglamentario. El presente contrato se entiende bajo la modalidad de contratos por prestación de servicios (OPS) y No generan relación laboral, ni prestaciones sociales, el contratista presta el servicio de manera independiente y autónoma, sin subordinación ni horarios fijos.
7) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo, o incumplimiento de las obligaciones pactadas; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
8) CLÁUSULA PENAL	En caso de incumplimiento parcial o total a cargo del contratista, este pagará a la CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada, Según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
9) DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

10) NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona encargada, para todas las notificaciones electrónica el correo corfecol.kankuamo.sgr.003.2024@gmail.com

POR EL CONTRATANTE	**POR EL CONTRATISTA**
GUILLERMO CALLE ROMERO. R/L. CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL Contratante	**RICARDO ALFONSO ARMENTA MORON** C.C: 77.038.078 TECNICO Contratista

CONTRATO NO.	**CFC-031-2024.**	**Fecha:**	**28 de octubre del 2024.**
Entidad contratante:	**CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL.**		
Nit:	**900.090.742-6.**		
Contratista:	**ALBERTO ANTONIO CAMARGO KERGUELEN**		
Identificación:	**10.967.379**		

GUILLERMO CALLE ROMERO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Valledupar – Departamento del Cesar, identificada con Cédula de Ciudadanía **No 85.441.127** expedida en el municipio de El Banco - Magdalena, obrando en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL**, identificado con el **NIT: 900090742-6**, quien en adelante se denominara, **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, **EL SEÑOR, ALBERTO ANTONIO CAMARGO KERGUELEN**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No 10.967.379,** expedida en Montería, obrando en nombre propio, como Médico Veterinario Zootecnista, quien en adelante se denominara, **EL CONTRATISTA.**
Acuerdan las siguientes consideraciones contractuales:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTAR SERVICIOS COMO MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES DEL CONVENIO DENOMINADO **"SGR-CA No 003 DEL 2024 AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR"**
2) Plazo:	**DIEZ (10) MESES**
3) Obligaciones:	**3.1) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a).** apoyar las actividades Realizadas a cargo de los profesionales y técnicos de campo, concernientes a la ejecución del proyecto. **b).** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. **c).** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **d).** Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que Deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **e).** Elaborar un informe final de las actividades realizadas en Ejercicio del contrato, el cual deberá contener los vistos buenos del coordinador. **f).** Llevar a cabo la ejecución de todas las actividades que permitan el cabal cumplimiento del objeto contractual. **g).** Las demás que le sean asignadas y que tengan relación directa con la actividad contractual. **3.2) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: a)**. Elaborar informes de ejecución mensual donde se evidencie el cumplimiento de las actividades de ejecución; de acuerdo con el plan de trabajo, y en la plataforma o formatos correspondiente para tal fin, el incumplimiento de estas obligaciones, es causal de cancelación inmediata de contrato. **b)** Realizar Informe consolidado de las jornadas de trabajos mensuales que se hayan adelantado en marco del plazo del Contrato. **c)** Realizar informe y seguimiento a las reuniones que se realicen con las autoridades del Gobierno Kankuamo y/o empresas privadas a fin de garantizar la correcta ejecución del convenio y las actividades a su cargo. **d)** Llevar un registro digital de los eventos y/o reuniones que se realicen en Marco de la ejecución del convenio, ese registro digital se refiere al registro fotográfico en el desarrollo de cada una de las actividades, y un registro de video de máximo 10 segundo por cada actividad y por cada beneficiaria a su cargo en la ejecución, para luego presentar informe de asistencia y avances conforme a los indicadores de ejecución mensual. **e)** Compilar listados de asistencia de los eventos colectivos y/o grupales, y demás en los que participe, lidere o apoye y registrar avances de los indicadores del convenio. **f)** Apoyar en la supervisión de las actividades que desempeña el coordinador, los profesionales capacitadores y el personal contratado para la ejecución del convenio. **g)** Cumplir con los cronogramas mensuales actualizados del desarrollo de las actividades por cada intervención y por cada beneficiaria, asignada. **h)** Entregar todos los informes que se le soliciten en cuanto a la ejecución del convenio, en los tiempos y en las formas que el jefe inmediato o coordinador considere. Las actividades mencionadas deben realizarse con el fin de cumplir con los **INDICADORES DEL PLAN DE TRABAJO: i)** Realizar seguimiento y verificación de Parámetros y Sincronización de las Novillas. **j)** Brindarles a las beneficiarias, toda la ayuda para la recolección de las muestras y posterior estudiode suelo para evaluar las propiedades fisicoquímicas del suelo. **k)** Verificar la localización, medición y división de

	lotes de las beneficiarias. **l)** Apoyar en la realización del encierro perimetral de los lotes de manera conjunta con las beneficiarias. **ll)** Verificar y contribuir con el establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles. **m)** Realizar Visitas de Seguimiento y verificación del sistema establecido. **n)** Realizar Visitas de asistencia Técnica en Finca. **o)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas, productivas e integrales de las beneficiarias. **p)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación del curso en Manejo y análisis del software Taurus webs. **q)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación para fortalecer la Asociatividad y el manejo Administrativo. **3.3) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **a)**. Proporcionar al contratista las herramientas de trabajo necesarias para su correcto desempeño, **b)**. Realizar los pagos, bajo el cumplimiento de los términos acordados, **c)**. Verificar el cumplimiento de las actividades por parte de El CONTRATISTA, **d)**. Verificar el cumplimento de los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, por parte de El CONTRATISTA.
4) VALOR	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se estima en la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE $ (42.950.500,00).**
5) FORMA DE PAGO	**LA CORPORACIÓN – EL CONTRATANTE,** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor de **$(4.295.050,00)** discriminado de la siguiente manera, **$2.771.000,00 mensuales y $1.524.050 por conceptos de prestaciones sociales.**
6) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia, así como el Código Civil o el Código de Comercio reglamentario. El presente contrato se entiende bajo la modalidad de contratos por prestación de servicios (OPS) y No generan relación laboral, ni prestaciones sociales, el contratista presta el servicio de manera independiente y autónoma, sin subordinación ni horarios fijos.
7) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo, o incumplimiento de las obligaciones pactadas; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
8) CLÁUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento parcial o total a cargo del contratista, este pagará a la CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada, Según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
9) DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
10) NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona encargada, para todas las notificaciones electrónica el correo corfecol.kankuamo.sgr.003.2024@gmail.com

POR EL CONTRATANTE	**POR EL CONTRATISTA**
GUILLERMO CALLE ROMERO. R/L. CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL contratante	**ALBERTO ANTONIO CAMARGO KERGUELEN** C.C: 10.967.379 Médico Veterinario Zootecnista Contratista

CONTRATO NO.	**CFC-033-2024.**	**Fecha:**	**28 de octubre del 2024.**
Entidad contratante:	**CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL.**		
Nit:	**900.090.742-6.**		
Contratista:	**KATHERINE MARIA AMAYA RESTREPO**		
Identificación:	**49.723.808**		

GUILLERMO CALLE ROMERO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Valledupar – Departamento del Cesar, identificada con Cédula de Ciudadanía **No 85.441.127** expedida en el municipio de El Banco - Magdalena, obrando en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL**, identificado con el **NIT: 900090742-6**, quien en adelante se denominara, **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, **LA SEÑORA, KATHERINE MARIA AMAYA RESTREPO**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No 49.723.808,** expedida en Valledupar, obrando en nombre propio, como Abogada, quien en adelante se denominara, **EL CONTRATISTA.**
Acuerdan las siguientes consideraciones contractuales:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS COMO ABOGADA, PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES DEL CONVENIO DENOMINADO **"SGR-CA No 003 DEL 2024 AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR"**
2) PLAZO:	**DIEZ (10) MESES**
3) OBLIGACIONES:	**3.1) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a).** Revisar las actividades Realizadas a cargo de los profesionales y técnicos de campo, concernientes a la ejecución del proyecto. **b).** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. **c).** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **d).** Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que Deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **e).** Elaborar un informe final de las actividades realizadas en Ejercicio del contrato, el cual deberá contener los vistos buenos del coordinador. **f).** Llevar a cabo la ejecución de todas las actividades que permitan el cabal cumplimiento del objeto contractual. **g).** Las demás que le sean asignadas y que tengan relación directa con la actividad contractual. **3.2) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: a)**. verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades de ejecución; de acuerdo con el plan de trabajo, y en la plataforma o formatos correspondiente para tal fin, el incumplimiento de estas obligaciones es causal de cancelación inmediata de contrato. **b)** Realizar Informe consolidado de las jornadas de trabajos mensuales que se hayan adelantado en marco del plazo del Contrato. **c)** Realizar informe y seguimiento a las reuniones que se realicen con las autoridades del Gobierno Kankuamo y/o empresas privadas a fin de garantizar la correcta ejecución del convenio y las actividades a su cargo. **d)** Llevar un registro digital de los eventos y/o reuniones que se realicen en Marco de la ejecución del convenio, ese registro digital se refiere al registro fotográfico en el desarrollo de cada una de las actividades, y un registro de video de máximo 10 segundo por cada actividad y por cada beneficiaria a su cargo en la ejecución, para luego presentar informe de asistencia y avances conforme a los indicadores de ejecución mensual. **e)** Compilar listados de asistencia de los eventos colectivos y/o grupales, y demás en los que participe, lidere o apoye y registrar avances de los indicadores del convenio. **f)** Apoyar en la supervisión de las actividades que desempeña el coordinador, los profesionales capacitadores y el personal contratado para la ejecución del convenio. **g)** Cumplir con los cronogramas mensuales actualizados del desarrollo de las actividades por cada intervención y por cada beneficiaria, asignada. **h)** Entregar todos los informes que se le soliciten en cuanto a la ejecución del convenio, en los tiempos y en las formas que el jefe inmediato o coordinador considere. Las actividades mencionadas deben realizarse con el fin de cumplir con los **INDICADORES DEL PLAN DE TRABAJO: i)** Revisar, Visitas de Seguimiento y verificación de Parámetros y Sincronización de las Novillas. **j)** Brindarles a las beneficiarias, toda la ayuda para la recolección de las muestras y posterior estudio de suelo para evaluar las propiedades fisicoquímicas del suelo. **k)** Verificar la localización, medición y división de

	lotes de las beneficiarias. **l)** Apoyar en la realización del encierro perimetral de los lotes de manera conjunta con las beneficiarias. **ll)** Verificar y contribuir con el establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles. **m)** Realizar Visitas de Seguimiento y verificación del sistema establecido. **n)** Realizar Visitas de asistencia Técnica en Finca. **o)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas, productivas e integrales de las beneficiarias. **p)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación del curso en Manejo y análisis del software Taurus webs. **q)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación para fortalecer la Asociatividad y el manejo Administrativo. **3.3) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **a)**. Proporcionar al contratista las herramientas de trabajo necesarias para su correcto desempeño, **b)**. Realizar los pagos, bajo el cumplimiento de los términos acordados, **c)**. Verificar el cumplimiento de las actividades por parte de El CONTRATISTA, **d)**. Verificar el cumplimento de los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, por parte de El CONTRATISTA.
4) VALOR	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se estima en la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE $ (12.885.150,00).**
5) FORMA DE PAGO	LA CORPORACIÓN – EL CONTRATANTE, pagará a EL CONTRATISTA el valor mensual de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MCTE** (**$1.288.515,00)**, contra entrega y aprobación de los informes de actividades ejecutadas. **PARAGRAFO 1:** Para efectos de costeo del proyecto, en el presupuesto institucional se ha contemplado un factor prestacional del ***uno punto cincuenta y cinco por ciento*** (**1.55%),** cuyo único fin es reflejar los costos laborales que asumiría un empleador en un contrato laboral. No obstante, este factor no hace parte de la remuneración directa del contratista, no constituye salario, ni prestaciones sociales, ni integra el Ingreso Base de Cotización (IBC) para aportes al Sistema General de Seguridad Social. **PARAGRAFO 2:** El contratista deberá realizar sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales con base en el 40% del valor mensual pactado en este contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018.
5.1) CLÁUSULA ACLARATORIA SOBRE FACTOR PRESTACIONAL	Las partes dejan constancia de que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales (art. 32, numeral 3, Ley 80 de 1993), sin que de su ejecución se genere relación laboral ni reconocimiento de prestaciones sociales a favor del contratista. El factor prestacional contemplado en el presupuesto del proyecto es únicamente un elemento de planeación financiera exigido por la normatividad de inversión pública, pero en ningún caso genera derecho económico adicional para el contratista ni constituye base para la liquidación de seguridad social.
6) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia, así como el Código Civil o el Código de Comercio reglamentario. El presente contrato se entiende bajo la modalidad de contratos por prestación de servicios (OPS) y No generan relación laboral, ni prestaciones sociales, el contratista presta el servicio de manera independiente y autónoma, sin subordinación ni horarios fijos.
7) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo, o incumplimiento de las obligaciones pactadas; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
8) CLÁUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento parcial o total a cargo del contratista, este pagará a la CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada, Según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
9) DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

10) NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona encargada, para todas las notificaciones electrónica el correo corfecol.kankuamo.sgr.003.2024@gmail.com

POR EL CONTRATANTE	**POR EL CONTRATISTA**
GUILLERMO CALLE ROMERO. R/L. CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL contratante	**KATHERINE MARIA AMAYA RESTREPO** C.C: 49.723.808 Abogada Contratista

CONTRATO NO.	**CFC-032-2024.**	**Fecha:**	**28 de octubre del 2024.**
Entidad contratante:	**CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL.**		
Nit:	**900.090.742-6.**		
Contratista:	**GUILLERMO CALLE ROMERO**		
Identificación:	**85.441.127**		

GUILLERMO CALLE ROMERO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Valledupar – Departamento del Cesar, identificada con Cédula de Ciudadanía **No 85.441.127** expedida en el municipio de El Banco - Magdalena, obrando en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL**, identificado con el **NIT: 900090742-6**, quien en adelante se denominara, **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, **EL SEÑOR, GUILLERMO CALLE ROMERO**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No 85.441.127,** expedida en El Banco, obrando en nombre propio, como INGENIERO AGROINDUSTRIAL, quien en adelante se denominara, **EL CONTRATISTA.**
Acuerdan las siguientes consideraciones contractuales:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS COMO INGENIERO AGROINDUSTRIAL, PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES DEL CONVENIO DENOMINADO **"SGR-CA No 003 DEL 2024 AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR"**
2) PLAZO:	**DIEZ (10) MESES**
3) OBLIGACIONES:	**3.1) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a).** apoyar las actividades Realizadas a cargo de los profesionales y técnicos de campo, concernientes a la ejecución del proyecto. **b).** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. **c).** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **d).** Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que Deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **e).** Elaborar un informe final de las actividades realizadas en Ejercicio del contrato, el cual deberá contener los vistos buenos del coordinador. **f).** Llevar a cabo la ejecución de todas las actividades que permitan el cabal cumplimiento del objeto contractual. **g).** Las demás que le sean asignadas y que tengan relación directa con la actividad contractual. **3.2) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: a)**. Elaborar informes de ejecución mensual donde se evidencie el cumplimiento de las actividades de ejecución; de acuerdo con el plan de trabajo, y en la plataforma o formatos correspondiente para tal fin, el incumplimiento de estas obligaciones es causal de cancelación inmediata de contrato. **b)** Realizar Informe consolidado de las jornadas de trabajos mensuales que se hayan adelantado en marco del plazo del Contrato. **c)** Realizar informe y seguimiento a las reuniones que se realicen con las autoridades del Gobierno Kankuamo y/o empresas privadas a fin de garantizar la correcta ejecución del convenio y las actividades a su cargo. **d)** Llevar un registro digital de los eventos y/o reuniones que se realicen en Marco de la ejecución del convenio, ese registro digital se refiere al registro fotográfico en el desarrollo de cada una de las actividades, y un registro de video de máximo 10 segundo por cada actividad y por cada beneficiaria a su cargo en la ejecución, para luego presentar informe de asistencia y avances conforme a los indicadores de ejecución mensual. **e)** Compilar listados de asistencia de los eventos colectivos y/o grupales, y demás en los que participe, lidere o apoye y registrar avances de los indicadores del convenio. **f)** Apoyar en la supervisión de las actividades que desempeña el coordinador, los profesionales capacitadores y el personal contratado para la ejecución del convenio. **g)** Cumplir con los cronogramas mensuales actualizados del desarrollo de las actividades por cada intervención y por cada beneficiaria, asignada. **h)** Entregar todos los informes que se le soliciten en cuanto a la ejecución del convenio, en los tiempos y en las formas que el jefe inmediato o coordinador considere. Las actividades mencionadas deben realizarse con el fin de cumplir con los **INDICADORES DEL PLAN DE TRABAJO: i)** Realizar seguimiento y verificación de Parámetros y Sincronización de las Novillas. **j)** Brindarles a las beneficiarias, toda la ayuda para la recolección de las muestras y posterior estudio de suelo para evaluar las propiedades fisicoquímicas del suelo. **k)** Verificar la localización, medición y división de

	lotes de las beneficiarias. **l)** Apoyar en la realización del encierro perimetral de los lotes de manera conjunta con las beneficiarias. **ll)** Verificar y contribuir con el establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles. **m)** Realizar Visitas de Seguimiento y verificación del sistema establecido. **n)** Realizar Visitas de asistencia Técnica en Finca. **o)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas, productivas e integrales de las beneficiarias. **p)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación del curso en Manejo y análisis del software Taurus webs. **q)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación para fortalecer la Asociatividad y el manejo Administrativo. **3.3) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **a)**. Proporcionar al contratista las herramientas de trabajo necesarias para su correcto desempeño, **b)**. Realizar los pagos, bajo el cumplimiento de los términos acordados, **c)**. Verificar el cumplimiento de las actividades por parte de El CONTRATISTA, **d)**. Verificar el cumplimento de los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, por parte de El CONTRATISTA.
4) VALOR	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se estima en la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE $ (42.950.500,00).**
5) FORMA DE PAGO	LA CORPORACIÓN – EL CONTRATANTE, pagará a EL CONTRATISTA el valor mensual de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS ($4.295.050,00)**, contra entrega y aprobación de los informes de actividades ejecutadas. **PARAGRAFO 1:** Para efectos de costeo del proyecto, en el presupuesto institucional se ha contemplado un factor prestacional del ***uno punto cincuenta y cinco por ciento*** (**1.55%),** cuyo único fin es reflejar los costos laborales que asumiría un empleador en un contrato laboral. No obstante, este factor no hace parte de la remuneración directa del contratista, no constituye salario, ni prestaciones sociales, ni integra el Ingreso Base de Cotización (IBC) para aportes al Sistema General de Seguridad Social. **PARAGRAFO 2:** El contratista deberá realizar sus aportes al Sistema General de
5.1) CLÁUSULA ACLARATORIA SOBRE FACTOR PRESTACIONAL	Las partes dejan constancia de que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales (art. 32, numeral 3, Ley 80 de 1993), sin que de su ejecución se genere relación laboral ni reconocimiento de prestaciones sociales a favor del contratista. El factor prestacional contemplado en el presupuesto del proyecto es únicamente un elemento de planeación financiera exigido por la normatividad de inversión pública, pero en ningún caso genera derecho económico adicional para el contratista ni constituye base para la liquidación de seguridad social.
6) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia, así como el Código Civil o el Código de Comercio reglamentario. El presente contrato se entiende bajo la modalidad de contratos por prestación de servicios (OPS) y No generan relación laboral, ni prestaciones sociales, el contratista presta el servicio de manera independiente y autónoma, sin subordinación ni horarios fijos.
7) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo, o incumplimiento de las obligaciones pactadas; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
8) CLÁUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento parcial o total a cargo del contratista, este pagará a la CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada, Según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
9) DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

10) NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona encargada, para todas las notificaciones electrónica el correo corfecol.kankuamo.sgr.003.2024@gmail.com

POR EL CONTRATANTE	**POR EL CONTRATISTA**
GUILLERMO CALLE ROMERO. R/L. CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL contratante	**GUILLERMO CALLE ROMERO** C.C: 85.441.127 INGENIERO AGROINDUSTRIAL Contratista

CONTRATO NO.	**CFC-034-2024.**	**Fecha:**	**28 de octubre del 2024.**
Entidad contratante:	**CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL.**		
Nit:	**900.090.742-6.**		
Contratista:	**AVELINO ENRIQUE TORRES URBINA**		
Identificación:	**1.065.661.806**		

GUILLERMO CALLE ROMERO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Valledupar – Departamento del Cesar, identificada con Cédula de Ciudadanía **No 85.441.127** expedida en el municipio de El Banco - Magdalena, obrando en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL**, identificado con el **NIT: 900090742-6**, quien en adelante se denominara, **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, **EL SEÑOR, AVELINO ENRIQUE TORRES URBINA**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No 1.065.661.806,** expedida en Valledupar**,** Cesar obrando en nombre propio, como Técnico En Áreas Administrativas, quien en adelante se denominara, **EL CONTRATISTA.**
Acuerdan las siguientes consideraciones contractuales:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO EN AREAS ADMINISTRATIVAS, PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES DEL CONVENIO DENOMINADO **"SGR-CA No 003 DEL 2024 AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADESPRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR"**
2) PLAZO:	**(10) DIEZ MESES**.
3) OBLIGACIONES:	**3.1) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a).** Realizar las actividades concernientes a la ejecución del proyecto. **b).** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. **c).** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **d).** Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que Deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **e).** Elaborar un informe final de las actividades realizadas en Ejercicio del contrato, el cual deberá contener los vistos buenos del coordinador. **f).** Llevar a cabo la ejecución de todas las actividades que permitan el cabal cumplimiento del objeto contractual. **g).** Las demás que le sean asignadas y que tengan relación directa con la actividad contractual. **3.2) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: a)**. Elaborar informes de ejecución mensual donde se evidencie el cumplimiento de las actividades de ejecución; de acuerdo con el plan de trabajo, y en la plataforma o formatos correspondiente para tal fin. **b)** Realizar Informe consolidado de las jornadas de trabajos mensuales que se hayan adelantado en marco del plazo del Contrato. **c)** Realizar informe y seguimiento a las reuniones que se realicen con las autoridades del Gobierno Kankuamo y/o empresas privadas a fin de garantizar la correcta ejecución del convenio y las actividades a su cargo. **d)** Llevar un registro digital de los eventos y/o reuniones que se realicen en Marco de la ejecución del convenio, ese registro digital se refiere al registro fotográfico en el desarrollo de cada una de las actividades, y un registro de video de máximo 10 segundo por cada actividad y por cada beneficiaria a su cargo en la ejecución, para luego presentar informe de asistencia y avances conforme a los indicadores de ejecución mensual. **e)** Compilar listados de asistencia de los eventos colectivos y/o grupales, y demás en los que participe, lidere o apoye y registrar avances de los indicadores del convenio. **f)** Apoyar en la supervisión de las actividades que desempeña el coordinador, los profesionales capacitadores y el personal contratado para la ejecución del convenio. **g)** Cumplir con los cronogramas mensuales actualizados del desarrollo de las actividades por cada intervención y por cada beneficiaria, asignada. **h)** Entregar todos los informes que se le soliciten en cuanto a la ejecución del convenio, en los tiempos y en las formas que el jefe inmediato o coordinador considere. Las actividades mencionadas deben realizarse con el fin de cumplir con los **INDICADORES DEL PLAN DE TRABAJO: i)** Realizar, Visitas de Seguimiento y verificación de Parámetros y Sincronización de las Novillas. **j)** Brindarles a las beneficiarias, toda la ayuda para la recolección de las muestras y posterior estudio de suelo para evaluar las propiedades fisicoquímicas del suelo. **k)** Verificar la localización, medición y división de

	lotes de las beneficiarias. **l)** Apoyar en la realización del encierro perimetral de los lotes de manera conjunta con las beneficiarias. **ll)** Verificar y contribuir con el establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles. **m)** Realizar Visitas de Seguimiento y verificación del sistema establecido. **n)** Realizar Visitas de asistencia Técnica en Finca. **o)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas, productivas e integrales de las beneficiarias. **p)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación del curso en Manejo y análisis del software Taurus webs. **q)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación para fortalecer la Asociatividad y el manejo Administrativo. **3.3) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **a)**. Proporcionar al contratista las herramientas de trabajo necesarias para su correcto desempeño, **b)**. Realizar los pagos, bajo el cumplimiento de los términos acordados, **c)**. Verificar el cumplimiento de las actividades por parte de El CONTRATISTA, **d)**. Verificar el cumplimento de los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, por parte de El CONTRATISTA.
4) VALOR	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se estima en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL MCTE ($ 32.550.000,00).**
5) FORMA DE PAGO	LA CORPORACIÓN – EL CONTRATANTE, pagará a EL CONTRATISTA el valor mensual de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($3.255.000,00)**, contra entrega y aprobación de los informes de actividades ejecutadas. **PARAGRAFO 1:** Para efectos de costeo del proyecto, en el presupuesto institucional se ha contemplado un factor prestacional del ***uno punto cincuenta y cinco por ciento*** (**1.55%),** cuyo único fin es reflejar los costos laborales que asumiría un empleador en un contrato laboral. No obstante, este factor no hace parte de la remuneración directa del contratista, no constituye salario, ni prestaciones sociales, ni integra el Ingreso Base de Cotización (IBC) para aportes al Sistema General de Seguridad Social. **PARAGRAFO 2:** El contratista deberá realizar sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales con base en el 40% del valor mensual pactado en este contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018.
5.1) CLÁUSULA ACLARATORIA SOBRE FACTOR PRESTACIONAL	Las partes dejan constancia de que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales (art. 32, numeral 3, Ley 80 de 1993), sin que de su ejecución se genere relación laboral ni reconocimiento de prestaciones sociales a favor del contratista. El factor prestacional contemplado en el presupuesto del proyecto es únicamente un elemento de planeación financiera exigido por la normatividad de inversión pública, pero en ningún caso genera derecho económico adicional para el contratista ni constituye base para la liquidación de seguridad social.
6) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, y el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia, así como el Código Civil o el Código de Comercio reglamentario. El presente contrato se entiende bajo la modalidad de contratos por prestación de servicios (OPS) y No generan relación laboral, ni prestaciones sociales, el contratista presta el servicio de manera independiente y autónoma, sin subordinación ni horarios fijos.
7) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo, o incumplimiento de las obligaciones pactadas; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
8) CLÁUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento parcial o total a cargo del contratista, este pagará a la CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada, Según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
9) DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

10) NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona encargada, para todas las notificaciones electrónica el correo corfecol.kankuamo.sgr.003.2024@gmail.com

POR EL CONTRATANTE	**POR EL CONTRATISTA**
GUILLERMO CALLE ROMERO. R/L. CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL Contratante	**AVELINO ENRIQUE TORRES URBINA** C.C: 1.065.661.806 TECNICO EN AREAS ADMINISTRATIVAS Contratista

CONTRATO NO.	**CFC-035-2024.**	**Fecha:**	**28 de octubre del 2024.**
Entidad contratante:	**CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL.**		
Nit:	**900.090.742-6.**		
Contratista:	**ANGILY JULIETH SUAREZ SANGUINO**		
Identificación:	**1.062.816.500**		

GUILLERMO CALLE ROMERO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Valledupar – Departamento del Cesar, identificada con Cédula de Ciudadanía **No 85.441.127** expedida en el municipio de El Banco - Magdalena, obrando en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL**, identificado con el **NIT: 900090742-6**, quien en adelante se denominara, **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, **LA SEÑORA, ANGILY JULIETH SUAREZ SANGUINO**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No 1.062.816.500,** expedida en Becerril**,** Cesar obrando en nombre propio, como Tecnico en áreas de la salud, quien en adelante se denominara, **EL CONTRATISTA.**
Acuerdan las siguientes consideraciones contractuales:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO EN AREAS DE LA SALUD, PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES DEL CONVENIO DENOMINADO **"SGR-CA No 003 DEL 2024 AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADESPRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR"**
2) PLAZO:	**(10) DIEZ MESES**.
3) OBLIGACIONES:	**3.1) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a).** Realizar las actividades concernientes a la ejecución del proyecto. **b).** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. **c).** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **d).** Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que Deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **e).** Elaborar un informe final de las actividades realizadas en Ejercicio del contrato, el cual deberá contener los vistos buenos del coordinador. **f).** Llevar a cabo la ejecución de todas las actividades que permitan el cabal cumplimiento del objeto contractual. **g).** Las demás que le sean asignadas y que tengan relación directa con la actividad contractual. **3.2) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: a)**. Elaborar informes de ejecución mensual donde se evidencie el cumplimiento de las actividades de ejecución; de acuerdo con el plan de trabajo, y en la plataforma o formatos correspondiente para tal fin. **b)** Realizar Informe consolidado de las jornadas de trabajos mensuales que se hayan adelantado en marco del plazo del Contrato. **c)** Realizar informe y seguimiento a las reuniones que se realicen con las autoridades del Gobierno Kankuamo y/o empresas privadas a fin de garantizar la correcta ejecución del convenio y las actividades a su cargo. **d)** Llevar un registro digital de los eventos y/o reuniones que se realicen en Marco de la ejecución del convenio, ese registro digital se refiere al registro fotográfico en el desarrollo de cada una de las actividades, y un registro de video de máximo 10 segundo por cada actividad y por cada beneficiaria a su cargo en la ejecución, para luego presentar informe de asistencia y avances conforme a los indicadores de ejecución mensual. **e)** Compilar listados de asistencia de los eventos colectivos y/o grupales, y demás en los que participe, lidere o apoye y registrar avances de los indicadores del convenio. **f)** Apoyar en la supervisión de las actividades que desempeña el coordinador, los profesionales capacitadores y el personal contratado para la ejecución del convenio. **g)** Cumplir con los cronogramas mensuales actualizados del desarrollo de las actividades por cada intervención y por cada beneficiaria, asignada. **h)** Entregar todos los informes que se le soliciten en cuanto a la ejecución del convenio, en los tiempos y en las formas que el jefe inmediato o coordinador considere. Las actividades mencionadas deben realizarse con el fin de cumplir con los **INDICADORES DEL PLAN DE TRABAJO: i)** Realizar, Visitas de Seguimiento y verificación de Parámetros y Sincronización de las Novillas. **j)** Brindarles a las beneficiarias, toda la ayuda para la recolección de las muestras y posterior estudio de suelo para evaluar las propiedades fisicoquímicas del suelo. **k)** Verificar la localización, medición y división de

	lotes de las beneficiarias. **l)** Apoyar en la realización del encierro perimetral de los lotes de manera conjunta con las beneficiarias. **ll)** Verificar y contribuir con el establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles. **m)** Realizar Visitas de Seguimiento y verificación del sistema establecido. **n)** Realizar Visitas de asistencia Técnica en Finca. **o)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas, productivas e integrales de las beneficiarias. **p)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación del curso en Manejo y análisis del software Taurus webs. **q)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación para fortalecer la Asociatividad y el manejo Administrativo. **3.3) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **a)**. Proporcionar al contratista las herramientas de trabajo necesarias para su correcto desempeño, **b)**. Realizar los pagos, bajo el cumplimiento de los términos acordados, **c)**. Verificar el cumplimiento de las actividades por parte de El CONTRATISTA, **d)**. Verificar el cumplimento de los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, por parte de El CONTRATISTA.
4) VALOR	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se estima en la suma de **TREINTA Y UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL MCTE ($ 31.682.000,00).**
5) FORMA DE PAGO	LA CORPORACIÓN – EL CONTRATANTE, pagará a EL CONTRATISTA el valor mensual de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($3.168.200,00)**, contra entrega y aprobación de los informes de actividades ejecutadas. **PARAGRAFO 1:** Para efectos de costeo del proyecto, en el presupuesto institucional se ha contemplado un factor prestacional del ***uno punto cincuenta y cinco por ciento*** (**1.55%),** cuyo único fin es reflejar los costos laborales que asumiría un empleador en un contrato laboral. No obstante, este factor no hace parte de la remuneración directa del contratista, no constituye salario, ni prestaciones sociales, ni integra el Ingreso Base de Cotización (IBC) para aportes al Sistema General de Seguridad Social. **PARAGRAFO 2:** El contratista deberá realizar sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales con base en el 40% del valor mensual pactado en este contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018.
5.1) CLÁUSULA ACLARATORIA SOBRE FACTOR PRESTACIONAL	Las partes dejan constancia de que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales (art. 32, numeral 3, Ley 80 de 1993), sin que de su ejecución se genere relación laboral ni reconocimiento de prestaciones sociales a favor del contratista. El factor prestacional contemplado en el presupuesto del proyecto es únicamente un elemento de planeación financiera exigido por la normatividad de inversión pública, pero en ningún caso genera derecho económico adicional para el contratista ni constituye base para la liquidación de seguridad social.
6) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, y el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia, así como el Código Civil o el Código de Comercio reglamentario. El presente contrato se entiende bajo la modalidad de contratos por prestación de servicios (OPS) y No generan relación laboral, ni prestaciones sociales, el contratista presta el servicio de manera independiente y autónoma, sin subordinación ni horarios fijos.
7) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo, o incumplimiento de las obligaciones pactadas; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
8) CLÁUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento parcial o total a cargo del contratista, este pagará a la CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada, Según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
9) DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

10) NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona encargada, para todas las notificaciones electrónica el correo corfecol.kankuamo.sgr.003.2024@gmail.com

POR EL CONTRATANTE	**POR EL CONTRATISTA**
GUILLERMO CALLE ROMERO. R/L. CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL Contratante	**ANGILY JULIETH SUAREZ SANGUINO** C.C: 1.062.816.500 TECNICO EN AREAS DE LA SALUD Contratista

CONTRATO NO.	**CFC-026-2024.**	**Fecha:**	**28 de octubre del 2024.**
Entidad contratante:	**CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL.**		
Nit:	**900.090.742-6.**		
Contratista:	**LUIS EDUARDO PABA AROCA**		
Identificación:	**5.013.756**		

GUILLERMO CALLE ROMERO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Valledupar – Departamento del Cesar, identificada con Cédula de Ciudadanía **No 85.441.127** expedida en el municipio de El Banco - Magdalena, obrando en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL**, identificado con el **NIT: 900090742-6**, quien en adelante se denominara, **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, **EL SEÑOR, LUIS EDUARDO PABA AROCA**, identificado con Cedula deCiudadanía **No 5.013.756,** expedida en Chiriguana, obrando en nombre propio, como Coordinador General, quien en adelante se denominara, **EL CONTRATISTA.**
Acuerdan las siguientes consideraciones contractuales:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTAR SERVICIOS COMO COORDINADOR GENERAL, PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES DEL CONVENIO DENOMINADO **"SGR-CA No 003 DEL 2024 AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR"**
2) Plazo:	**DIEZ (10) MESES**.
3) Obligaciones:	**3.1) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a).** Revisar las actividades concernientes a la ejecución del proyecto. **b).** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. **c).** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **d).** Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que Deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **e).** Elaborar un informe final de las actividades realizadas en Ejercicio del contrato, el cual deberá contener los vistos buenos del coordinador. **f).** Llevar a cabo la ejecución de todas las actividades que permitan el cabal cumplimiento del objeto contractual. **g).** Las demás que le sean asignadas y que tengan relación directa con la actividad contractual. **3.2) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: a)**. verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades de ejecución; de acuerdo con el plan de trabajo, y en la plataforma o formatos correspondiente para tal fin, el incumplimiento de estas obligaciones, es causal de cancelación inmediata de contrato. **b)** Realizar Informe consolidado de las jornadas de trabajos mensuales que se hayan adelantado en marco del plazo del Contrato. **c)** Realizar informe y seguimiento a las reuniones que se realicen con las autoridades del Gobierno Kankuamo y/o empresas privadas a fin de garantizar la correcta ejecución del convenio y las actividades a su cargo. **d)** Llevar un registro digital de los eventos y/o reuniones que se realicen en Marco de la ejecución del convenio, ese registro digital se refiere al registro fotográfico en el desarrollo de cada una de las actividades, y un registro de video de máximo 10 segundo por cada actividad y por cada beneficiaria a su cargo en la ejecución, para luego presentar informe de asistencia y avances conforme a los indicadores de ejecución mensual. **e)** Compilar listados de asistencia de los eventos colectivos y/o grupales, y demás en los que participe, lidere o apoye y registrar avances de los indicadores del convenio. **f)** Apoyar en la supervisión de las actividades que desempeña el coordinador, los profesionales capacitadores y el personal contratado para la ejecución del convenio. **g)** Cumplir con los cronogramas mensuales actualizados del desarrollo de las actividades por cada intervención y por cada beneficiaria, asignada. **h)** Entregar todos los informes que se le soliciten en cuanto a la ejecución del convenio, en los tiempos y en las formas que el jefe inmediato o coordinador considere. Las actividades mencionadas deben realizarse con el fin de cumplir con los **INDICADORES DEL PLAN DE TRABAJO: i)** Revisar, Visitas de Seguimiento y verificación de Parámetros y Sincronización de las Novillas. **j)** Brindarles a las beneficiarias, toda la ayuda para la recolección de las muestras y posterior estudio de suelo para evaluar las propiedades fisicoquímicas del suelo. **k)** Verificar la localización, medición y división de

	lotes de las beneficiarias. **l)** Apoyar en la realización del encierro perimetral de los lotes de manera conjunta con las beneficiarias. **ll)** Verificar y contribuir con el establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles. **m)** Realizar Visitas de Seguimiento y verificación del sistema establecido. **n)** Realizar Visitas de asistencia Técnica en Finca. **o)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas, productivas e integrales de las beneficiarias. **p)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación del curso en Manejo y análisis del software Taurus webs. **q)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación para fortalecer la Asociatividad y el manejo Administrativo. **3.3) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **a)**. Proporcionar al contratista las herramientas de trabajo necesarias para su correcto desempeño, **b)**. Realizar los pagos, bajo el cumplimiento de los términos acordados, **c)**. Verificar el cumplimiento de las actividades por parte de El CONTRATISTA, **d)**. Verificar el cumplimento de los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, por parte de El CONTRATISTA.
4) VALOR	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se estima en la suma de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE $ 27.710.000,00).**
5) FORMA DE PAGO	**LA CORPORACIÓN – EL CONTRATANTE,** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor de **$2.771.000,00 mensuales.**
6) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia, así como el Código Civil o el Código de Comercio reglamentario. El presente contrato se entiende bajo la modalidad de contratos por prestación de servicios (OPS) y No generan relación laboral, ni prestaciones sociales, el contratista presta el servicio de manera independiente y autónoma, sin subordinación ni horarios fijos.
7) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo, o incumplimiento de las obligaciones pactadas; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
8) CLÁUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento parcial o total a cargo del contratista, este pagará a la CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada, Según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
9) DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
10) NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona encargada, para todas las notificaciones electrónica el correo corfecol.kankuamo.sgr.003.2024@gmail.com

POR EL CONTRATANTE	**POR EL CONTRATISTA**
GUILLERMO CALLE ROMERO. R/L. CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL contratante	**LUIS EDUARDO PABA AROCA** C.C: 5.013.756 Coordinador General Contratista

CONTRATO NO.	**CFC-027-2024.**	**Fecha:**	**28 de octubre del 2024.**
Entidad contratante:	**CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL.**		
Nit:	**900.090.742-6.**		
Contratista:	**DARWIN SALAS SERRANO**		
Identificación:	**91.495.553**		

GUILLERMO CALLE ROMERO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Valledupar – Departamento del Cesar, identificada con Cédula de Ciudadanía **No 85.441.127** expedida en el municipio de El Banco - Magdalena, obrando en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL**, identificado con el **NIT: 900090742-6**, quien en adelante se denominara, **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, **EL SEÑOR, DARWIN SALAS SERRANO**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No 91.495.553,** expedida en Bucaramanga, obrando en nombre propio, como Coordinador Tecnico, quien en adelante se denominara, **EL CONTRATISTA.**
Acuerdan las siguientes consideraciones contractuales:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTAR SERVICIOS COMO COORDINADOR TECNICO, PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES DEL CONVENIO DENOMINADO **"SGR-CA No 003 DEL 2024 AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR"**
2) Plazo:	**DIEZ (10) MESES**
3) Obligaciones:	**3.1) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a).** Revisar las actividades Realizadas a cargo de los profesionales y técnicos de campo, concernientes a la ejecución del proyecto. **b).** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. **c).** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **d).** Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes,requisito que Deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **e).** Elaborar un informe final de las actividades realizadas en Ejercicio del contrato, el cual deberá contener los vistos buenos del coordinador. **f).** Llevar a cabo la ejecución de todas las actividades que permitan el cabal cumplimiento del objeto contractual. **g).** Las demás que le sean asignadas y que tengan relación directa con la actividad contractual. **3.2) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: a)**. verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades de ejecución; de acuerdo con el plan de trabajo, y en la plataforma o formatos correspondiente para tal fin, el incumplimiento de estas obligaciones, es causal de cancelación inmediata de contrato. **b)** Realizar Informe consolidado de las jornadas de trabajos mensuales que se hayan adelantado en marco del plazo del Contrato. **c)** Realizar informe y seguimiento a las reuniones que se realicen con las autoridades del Gobierno Kankuamo y/o empresas privadas a fin de garantizar la correcta ejecución del convenio y las actividades a su cargo. **d)** Llevar un registro digital de los eventos y/o reuniones que se realicen en Marco de la ejecución del convenio, ese registro digital se refiere al registro fotográfico en el desarrollo de cada una de las actividades, y un registro de video de máximo 10 segundo por cada actividad y por cada beneficiaria a su cargo en la ejecución, para luego presentar informe de asistencia y avances conforme a los indicadores de ejecución mensual. **e)** Compilar listados de asistencia de los eventos colectivos y/o grupales, y demás en los que participe, lidere o apoye y registrar avances de los indicadores del convenio. **f)** Apoyar en la supervisión de las actividades que desempeña el coordinador, los profesionales capacitadores y el personal contratado para la ejecución del convenio. **g)** Cumplir con los cronogramas mensuales actualizados del desarrollo de las actividades por cada intervención y por cada beneficiaria, asignada. **h)** Entregar todos los informes que se le soliciten en cuanto a la ejecución del convenio, en los tiempos y en las formas que el jefe inmediato o coordinador considere. Las actividades mencionadas deben realizarse con el fin de cumplir con los **INDICADORES DEL PLAN DE TRABAJO: i)** Revisar, Visitas de Seguimiento y verificación de Parámetros y Sincronización de las Novillas. **j)** Brindarles a las beneficiarias, toda la ayuda para la recolección de las muestras y posterior estudiode suelo para evaluar las propiedades fisicoquímicas del suelo. **k)** Verificar la localización, medición y división de

	lotes de las beneficiarias. **l)** Apoyar en la realización del encierro perimetral de los lotes de manera conjunta con las beneficiarias. **ll)** Verificar y contribuir con el establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles. **m)** Realizar Visitas de Seguimiento y verificación del sistema establecido. **n)** Realizar Visitas de asistencia Técnica en Finca. **o)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas, productivas e integrales de las beneficiarias. **p)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación del curso en Manejo y análisis del software Taurus webs. **q)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación para fortalecer la Asociatividad y el manejo Administrativo. **3.3) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **a)**. Proporcionar al contratista las herramientas de trabajo necesarias para su correcto desempeño, **b)**. Realizar los pagos, bajo el cumplimiento de los términos acordados, **c)**. Verificar el cumplimiento de las actividades por parte de El CONTRATISTA, **d)**. Verificar el cumplimento de los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, por parte de El CONTRATISTA.
4) VALOR	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se estima en la suma de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE $ 27.710.000,00).**
5) FORMA DE PAGO	**LA CORPORACIÓN – EL CONTRATANTE,** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor de **$2.771.000,00 mensuales.**
6) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia, así como el Código Civil o el Código de Comercio reglamentario. El presente contrato se entiende bajo la modalidad de contratos por prestación de servicios (OPS) y No generan relación laboral, ni prestaciones sociales, el contratista presta el servicio de manera independiente y autónoma, sin subordinación ni horarios fijos.
7) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo, o incumplimiento de las obligaciones pactadas; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
8) CLÁUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento parcial o total a cargo del contratista, este pagará a la CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada, Según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
9) DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
10) NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona encargada, para todas las notificaciones electrónica el correo corfecol.kankuamo.sgr.003.2024@gmail.com

POR EL CONTRATANTE	**POR EL CONTRATISTA**
GUILLERMO CALLE ROMERO. R/L. CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL contratante	DARWIN SALAS SERRANO C.C: 91.495.553 Coordinador Tecnico Contratista

CONTRATO NO.	**CFC-019-2024.**	**Fecha:**	**10 de octubre del 2024.**
Entidad contratante:	**CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL.**		
Nit:	**900.090.742-6.**		
Contratista:	**ELAINE ALEXANDRA BARROS TROYA**		
Identificación:	**39.460.637**		

GUILLERMO CALLE ROMERO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Valledupar – Departamento del Cesar, identificada con Cédula de Ciudadanía **No 85.441.127** expedida en el municipio de El Banco - Magdalena, obrando en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL**, identificado con el **NIT: 900090742-6**, quien en adelante se denominara, **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, **EL SEÑOR, ELAINE ALEXANDRA BARROS TROYA**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No 39.460.637,** expedida en la ciudad de Valledupar, Cesar**,** obrando en nombre propio, como Contador Público, quien en adelante se denominara, **EL CONTRATISTA.**
Acuerdan las siguientes consideraciones contractuales:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTAR SERVICIOS COMO CONTADOR PUBLICO, PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES DEL CONVENIO DENOMINADO **"SGR-CA No 003 DEL 2024 AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTODEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR"**
2) Plazo:	**DIEZ (10) MESES**; Parágrafo 1: El plazo de ejecución del contrato está supeditado al cumplimento de las actividades mensuales. Parágrafo 2: el incumplimiento de las actividades, programadas mensuales, será causal de cancelación inmediata del contrato.
3) Obligaciones:	**3.1) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a).** Realizar las actividades concernientes a la ejecución del proyecto. **b).** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. **c).** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **d).** Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que Deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **e).** Elaborar un informe final de las actividades realizadas en Ejercicio del contrato, el cual deberá contener los vistos buenos del coordinador. **f).** Llevar a cabo la ejecución de todas las actividades que permitan el cabal cumplimiento del objeto contractual. **g).** Las demás que le sean asignadas y que tengan relación directa con la actividad contractual. **3.2) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: a)**. Elaborar informes de ejecución mensual donde se evidencie el cumplimiento de las actividades de ejecución; de acuerdo con el plan de trabajo, y en la plataforma o formatos correspondiente para tal fin. **b)** Realizar Informe consolidado de las jornadas de trabajos mensuales que se hayan adelantado en marco del plazo del Contrato. **c)** Realizar informe y seguimiento a las reuniones que se realicen con las autoridades del Gobierno Kankuamo y/o empresas privadas a fin de garantizar la correcta ejecución del convenio y las actividades a su cargo. **d)** Llevar un registro digital de los eventos y/o reuniones que se realicen en Marco de la ejecución del convenio, ese registro digital se refiere al registro fotográfico en el desarrollo de cada una de las actividades, y un registro de video de máximo 10 segundo por cada actividad y por cada beneficiaria a su cargo en la ejecución, para luego presentar informe de asistencia y avances conforme a los indicadores de ejecución mensual. **e)** Compilar listados de asistencia de los eventos colectivos y/o grupales, y demás en los que participe, lidere o apoye y registrar avances de los indicadores del convenio. **f)** Apoyar en la supervisión de las actividades que desempeña el coordinador, los profesionales capacitadores y el personal contratado para la ejecución del convenio. **g)** Cumplir con los cronogramas mensuales actualizados del desarrollo de las actividades por cada intervención y por cada beneficiaria, asignada. **h)** Entregar todos los informes que se le soliciten en cuanto a la ejecución del convenio, en los tiempos y en las formas que el jefe inmediato o coordinador considere. Las actividades mencionadas deben realizarse con el fin de cumplir con los **INDICADORES DEL PLAN DE TRABAJO: i)** Apoyar el trámite de la presentación de cuenta de cobro ante las autoridades del resguardo Kankuamo. **j)** Brindarle al coordinador o jefe inmediato la información solicitada y el apoyo que solicite en cuanto a la presentación de los informes mensuales de avances. **k)** Apoyar y/o Realizar las capacitaciones en temas

	contables y manejo administrativo que le solicite la corporación en temas como Fianzas Rurales, Manejo de Crédito Agropecuario, Riesgos en el Manejo de los Recursos Financieros, Instrumentos de Ahorros. **I)** Recolectar el material didáctico, para la elaboración de las cartillas en los temas asociativos y administrativos**. II)** Apoyar y/o realizar las jornadas de capacitación para fortalecer la Asociatividad y el manejo Administrativo. **3.3) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **a)**. Proporcionar al contratista las herramientas de trabajo necesarias para su correcto desempeño, **b)**. Realizar los pagos, bajo el cumplimiento de los términos acordados, **c)**. Verificar el cumplimiento de las actividades por parte de El CONTRATISTA, **d)**. Verificar el cumplimento de los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, por parte de El CONTRATISTA
4) VALOR	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se estima en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($ 29.710.000).**
5) FORMA DE PAGO	**LA CORPORACIÓN – EL CONTRATANTE,** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor de **$2.971.000 mensuales, discriminados de la siguiente manera; $ 2.771.000**, de salarios, y un valor de **$ 200.000** de transporte.
6) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia, así como el Código Civil o el Código de Comercio reglamentario. El presente contrato se entiende bajo la modalidad de contratos por prestación de servicios (OPS) y No generan relación laboral, ni prestaciones sociales, el contratista presta el servicio de manera independiente y autónoma, sin subordinación ni horarios fijos.
7) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo, o incumplimiento de las obligaciones pactadas; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
8) CLÁUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento parcial o total a cargo del contratista, este pagará a la CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada, Según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
9) DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
10) NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona encargada, para todas las notificaciones electrónica el correo corfecol.kankuamo.sgr.003.2024@gmail.com

POR EL CONTRATANTE	**POR EL CONTRATISTA**
GUILLERMO CALLE ROMERO. R/L. CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL Contratante	Elaine Barros Troya **ELAINE ALEXANDRA BARROS TROYA** C.C: 39.460.637 Contador publico Contratista

CONTRATO NO.	**CFC-022-2024.**	**Fecha:**	**28 de octubre del 2024.**
Entidad contratante:	**CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL.**		
Nit:	**900.090.742-6.**		
Contratista:	**EUGENES ELIAS OÑATE ARIAS**		
Identificación:	**15.173.365**		

GUILLERMO CALLE ROMERO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Valledupar – Departamento del Cesar, identificada con Cédula de Ciudadanía **No 85.441.127** expedida en el municipio de El Banco - Magdalena, obrando en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL**, identificado con el **NIT: 900090742-6**, quien en adelante se denominara, **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, **EL SEÑOR, EUGENES ELIAS OÑATE ARIAS**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No 15.173.365,** expedida en la ciudad de Valledupar, Cesar**,** obrando en nombre propio, como Técnico Agropecuario, quien en adelante se denominara, **EL CONTRATISTA.**
Acuerdan las siguientes consideraciones contractuales:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO AGROPECUARIO EXTENSIONISTA, PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES DEL CONVENIO DENOMINADO **"SGR-CA No 003 DEL 2024 AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR"**
2) Plazo:	**DIEZ (10) MESES**; Parágrafo 1: El plazo de ejecución del contrato está supeditado al cumplimento de las actividades mensuales. Parágrafo 2: el incumplimiento de las actividades, programadas mensuales, será causal de cancelación inmediata del contrato.
3) Obligaciones:	**3.1) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a).** Realizar las actividades concernientes a la ejecución del proyecto. **b).** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. **c).** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **d).** Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que Deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **e).** Elaborar un informe final de las actividades realizadas en Ejercicio del contrato, el cual deberá contener los vistos buenos del coordinador. **f).** Llevar a cabo la ejecución de todas las actividades que permitan el cabal cumplimiento del objeto contractual. **g).** Las demás que le sean asignadas y que tengan relación directa con la actividad contractual. **3.2) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: a)**. Elaborar informes de ejecución mensual donde se evidencie el cumplimiento de las actividades de ejecución; de acuerdo con el plan de trabajo, y en la plataforma o formatos correspondiente para tal fin, el incumplimiento de estas obligaciones, es causal de cancelación inmediata de contrato. **b)** Realizar Informe consolidado de las jornadas de trabajos mensuales que se hayan adelantado en marco del plazo del Contrato. **c)** Realizar informe y seguimiento a las reuniones que se realicen con las autoridades del Gobierno Kankuamo y/o empresas privadas a fin de garantizar la correcta ejecución del convenio y las actividades a su cargo. **d)** Llevar un registro digital de los eventos y/o reuniones que se realicen en Marco de la ejecución del convenio, ese registro digital se refiere al registro fotográfico en el desarrollo de cada una de las actividades, y un registro de video de máximo 10 segundo por cada actividad y por cada beneficiaria a su cargo en la ejecución, para luego presentar informe de asistencia y avances conforme a los indicadores de ejecución mensual. **e)** Compilar listados de asistencia de los eventos colectivos y/o grupales, y demás en los que participe, lidere o apoye y registrar avances de los indicadores del convenio. **f)** Apoyar en la supervisión de las actividades que desempeña el coordinador, los profesionales capacitadores y el personal contratado para la ejecución del convenio. **g)** Cumplir con los cronogramas mensuales actualizados del desarrollo de las actividades por cada intervención y por cada beneficiaria, asignada. **h)** Entregar todos los informes que se le soliciten en cuanto a la ejecución del convenio, en los tiempos y en las formas que el jefe inmediato o coordinador considere. Las actividades mencionadas deben realizarse con el fin de cumplir con los **INDICADORES DEL PLAN DE TRABAJO: i)** Realizar, Visitas de Seguimiento y verificación de Parámetros y Sincronización de las Novillas. **j)** Brindarles a las beneficiarias, toda la ayuda para la recolección de las muestras y posterior estudio de suelo para evaluar las propiedades fisicoquímicas del suelo. **k)** Verificar la localización, medición y división de

	lotes de las beneficiarias. **l)** Apoyar en la realización del encierro perimetral de los lotes de manera conjunta con las beneficiarias. **ll)** Verificar y contribuir con el establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles. **m)** Realizar Visitas de Seguimiento y verificación del sistema establecido. **n)** Realizar Visitas de asistencia Técnica en Finca. **o)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas, productivas e integrales de las beneficiarias. **p)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación del curso en Manejo y análisis del software Taurus webs. **q)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación para fortalecer la Asociatividad y el manejo Administrativo. **3.3) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **a)**. Proporcionar al contratista las herramientas de trabajo necesarias para su correcto desempeño, **b)**. Realizar los pagos, bajo el cumplimiento de los términos acordados, **c)**. Verificar el cumplimiento de las actividades por parte de El CONTRATISTA, **d)**. Verificar el cumplimento de los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, por parte de El CONTRATISTA.
4) VALOR	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se estima en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE $ 29.710.000,00).**
5) FORMA DE PAGO	**LA CORPORACIÓN – EL CONTRATANTE,** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor de **$2.971.000,00 mensuales, discriminados de la siguiente manera; $ 2.771.000,00** de salarios, y un valor de **$ 200.000,00** de transporte.
6) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia, así como el Código Civil o el Código de Comercio reglamentario. El presente contrato se entiende bajo la modalidad de contratos por prestación de servicios (OPS) y No generan relación laboral, ni prestaciones sociales, el contratista presta el servicio de manera independiente y autónoma, sin subordinación ni horarios fijos.
7) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo, o incumplimiento de las obligaciones pactadas; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
8) CLÁUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento parcial o total a cargo del contratista, este pagará a la CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada, Según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
9) DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
10) NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona encargada, para todas las notificaciones electrónica el correo corfecol.kankuamo.sgr.003.2024@gmail.com

POR EL CONTRATANTE	**POR EL CONTRATISTA**
GUILLERMO CALLE ROMERO. R/L. CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL Contratante	**EUGENES ELIAS OÑATE ARIAS** C.C: 15.173.365 Técnico Agropecuario Contratista

CONTRATO NO.	**CFC-023-2024.**	**Fecha:**	**28 de octubre del 2024.**
Entidad contratante:	**CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL.**		
Nit:	**900.090.742-6.**		
Contratista:	**DAVID IVAN ARIAS TORRES**		
Identificación:	**1.065.652.045**		

GUILLERMO CALLE ROMERO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Valledupar – Departamento del Cesar, identificada con Cédula de Ciudadanía **No 85.441.127** expedida en el municipio de El Banco - Magdalena, obrando en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL**, identificado con el **NIT: 900090742-6**, quien en adelante se denominara, **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, **EL SEÑOR, DAVID IVAN ARIAS TORRES**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No 1.065.652.045,** expedida en la ciudad de Valledupar, Cesar**,** obrando en nombre propio, como Agrónomo, quien en adelante se denominara, **EL CONTRATISTA.**
Acuerdan las siguientes consideraciones contractuales:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTAR SERVICIOS COMO AGRÓNOMO EXTENSIONISTA, PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES DEL CONVENIO DENOMINADO **"SGR-CA No 003 DEL 2024 AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR"**
2) Plazo:	**DIEZ (10) MESES**; Parágrafo 1: El plazo de ejecución del contrato está supeditado al cumplimento de las actividades mensuales. Parágrafo 2: el incumplimiento de las actividades, programadas mensuales, será causal de cancelación inmediata del contrato.
3) Obligaciones:	**3.1) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a).** Realizar las actividades concernientes a la ejecución del proyecto. **b).** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. **c).** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **d).** Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que Deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **e).** Elaborar un informe final de las actividades realizadas en Ejercicio del contrato, el cual deberá contener los vistos buenos del coordinador. **f).** Llevar a cabo la ejecución de todas las actividades que permitan el cabal cumplimiento del objeto contractual. **g).** Las demás que le sean asignadas y que tengan relación directa con la actividad contractual. **3.2) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: a)**. Elaborar informes de ejecución mensual donde se evidencie el cumplimiento de las actividades de ejecución; de acuerdo con el plan de trabajo, y en la plataforma o formatos correspondiente para tal fin, el incumplimiento de estas obligaciones, es causal de cancelación inmediata de contrato. **b)** Realizar Informe consolidado de las jornadas de trabajos mensuales que se hayan adelantado en marco del plazo del Contrato. **c)** Realizar informe y seguimiento a las reuniones que se realicen con las autoridades del Gobierno Kankuamo y/o empresas privadas a fin de garantizar la correcta ejecución del convenio y las actividades a su cargo. **d)** Llevar un registro digital de los eventos y/o reuniones que se realicen en Marco de la ejecución del convenio, ese registro digital se refiere al registro fotográfico en el desarrollo de cada una de las actividades, y un registro de video de máximo 10 segundo por cada actividad y por cada beneficiaria a su cargo en la ejecución, para luego presentar informe de asistencia y avances conforme a los indicadores de ejecución mensual. **e)** Compilar listados de asistencia de los eventos colectivos y/o grupales, y demás en los que participe, lidere o apoye y registrar avances de los indicadores del convenio. **f)** Apoyar en la supervisión de las actividades que desempeña el coordinador, los profesionales capacitadores y el personal contratado para la ejecución del convenio. **g)** Cumplir con los cronogramas mensuales actualizados del desarrollo de las actividades por cada intervención y por cada beneficiaria, asignada. **h)** Entregar todos los informes que se le soliciten en cuanto a la ejecución del convenio, en los tiempos y en las formas que el jefe inmediato o coordinador considere. Las actividades mencionadas deben realizarse con el fin de cumplir con los **INDICADORES DEL PLAN DE TRABAJO: i)** Realizar, Visitas de Seguimiento y verificación de Parámetros y Sincronización de las Novillas. **j)** Brindarles a las beneficiarias, toda la ayuda para la recolección de las muestras y posterior estudio de suelo para evaluar las propiedades fisicoquímicas del suelo. **k)** Verificar la localización, medición y división de

	lotes de las beneficiarias. **l)** Apoyar en la realización del encierro perimetral de los lotes de manera conjunta con las beneficiarias. **ll)** Verificar y contribuir con el establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles. **m)** Realizar Visitas de Seguimiento y verificación del sistema establecido. **n)** Realizar Visitas de asistencia Técnica en Finca. **o)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas, productivas e integrales de las beneficiarias. **p)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación del curso en Manejo y análisis del software Taurus webs. **q)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación para fortalecer la Asociatividad y el manejo Administrativo. **3.3) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **a)**. Proporcionar al contratista las herramientas de trabajo necesarias para su correcto desempeño, **b)**. Realizar los pagos, bajo el cumplimiento de los términos acordados, **c)**. Verificar el cumplimiento de las actividades por parte de El CONTRATISTA, **d)**. Verificar el cumplimento de los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, por parte de El CONTRATISTA.
4) VALOR	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se estima en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE $ 29.710.000,00).**
5) FORMA DE PAGO	**LA CORPORACIÓN – EL CONTRATANTE,** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor de **$2.971.000,00 mensuales, discriminados de la siguiente manera; $ 2.771.000,00** de salarios, y un valor de **$ 200.000,00** de transporte.
6) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia, así como el Código Civil o el Código de Comercio reglamentario. El presente contrato se entiende bajo la modalidad de contratos por prestación de servicios (OPS) y No generan relación laboral, ni prestaciones sociales, el contratista presta el servicio de manera independiente y autónoma, sin subordinación ni horarios fijos.
7) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo, o incumplimiento de las obligaciones pactadas; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
8) CLÁUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento parcial o total a cargo del contratista, este pagará a la CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada, Según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
9) DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
10) NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona encargada, para todas las notificaciones electrónica el correo corfecol.kankuamo.sgr.003.2024@gmail.com

POR EL CONTRATANTE	**POR EL CONTRATISTA**
GUILLERMO CALLE ROMERO. R/L. CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL Contratante	David Ivan Arias Torres **DAVID IVAN ARIAS TORRES** C.C: 1.065.652.045 Agrónomo Contratista

CONTRATO NO.	**CFC-020-2024.**	**Fecha:**	**28 de octubre del 2024.**
Entidad contratante:	**CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL.**		
Nit:	**900.090.742-6.**		
Contratista:	**WILFRIDO ANDRES CACERES ESTRADA**		
Identificación:	**1.065.840.892**		

GUILLERMO CALLE ROMERO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Valledupar – Departamento del Cesar, identificada con Cédula de Ciudadanía **No 85.441.127** expedida en el municipio de El Banco - Magdalena, obrando en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL**, identificado con el **NIT: 900090742-6**, quien en adelante se denominara, **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, **EL SEÑOR, WILFRIDO ANDRES CACERES ESTRADA**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No 1.065.840.892,** expedida en la ciudad de Valledupar, Cesar, obrando en nombre propio, como Tecnólogo Agropecuario, quien en adelante se denominara, **EL CONTRATISTA.**
Acuerdan las siguientes consideraciones contractuales:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNÓLOGO AGROPECUARIO EXTENSIONISTA, PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES DEL CONVENIO DENOMINADO **"SGR-CA No 003 DEL 2024 AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADESPRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR"**
2) Plazo:	**DIEZ (10) MESES**; Parágrafo 1: El plazo de ejecución del contrato está supeditado al cumplimento de las actividades mensuales. Parágrafo 2: el incumplimiento de las actividades, programadas mensuales, será causal de cancelación inmediata del contrato.
3) Obligaciones:	**3.1) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a).** Realizar las actividades concernientes a la ejecución del proyecto. **b).** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. **c).** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **d).** Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que Deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **e).** Elaborar un informe final de las actividades realizadas en Ejercicio del contrato, el cual deberá contener los vistos buenos del coordinador. **f).** Llevar a cabo la ejecución de todas las actividades que permitan el cabal cumplimiento del objeto contractual. **g).** Las demás que le sean asignadas y que tengan relación directa con la actividad contractual. **3.2) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA a)**. Elaborar informes de ejecución mensual donde se evidencie el cumplimiento de las actividades de ejecución; de acuerdo con el plan de trabajo, y en la plataforma o formatos correspondiente para tal fin, el incumplimiento de estas obligaciones, es causal de cancelación inmediata de contrato. **b)** Realizar Informe consolidado de las jornadas de trabajos mensuales que se hayan adelantado en marco del plazo del Contrato. **c)** Realizar informe y seguimiento a las reuniones que se realicen con las autoridades del Gobierno Kankuamo y/o empresas privadas a fin de garantizar la correcta ejecución del convenio y las actividades a su cargo. **d)** Llevar un registro digital de los eventos y/o reuniones que se realicen en Marco de la ejecución del convenio, ese registro digital se refiere al registro fotográfico en el desarrollo de cada una de las actividades, y un registro de video de máximo 10 segundo por cada actividad y por cada beneficiaria a su cargo en la ejecución, para luego presentar informe de asistencia y avances conforme a los indicadores de ejecución mensual. **e)** Compilar listados de asistencia de los eventos colectivos y/o grupales, y demás en los que participe, lidere o apoye y registrar avances de los indicadores del convenio. **f)** Apoyar en la supervisión de las actividades que desempeña el coordinador, los profesionales capacitadores y el personal contratado para la ejecución del convenio. **g)** Cumplir con los cronogramas mensuales actualizados del desarrollo de las actividades por cada intervención y por cada beneficiaria, asignada. **h)** Entregar todos los informes que se le soliciten en cuanto a la ejecución del convenio, en los tiempos y en las formas que el jefe inmediato o coordinador considere. Las actividades mencionadas deben realizarse con el fin de cumplir con los **INDICADORES DEL PLAN DE TRABAJO: i)** Realizar, Visitas de Seguimiento y verificación de Parámetros y Sincronización de las Novillas. **j)** Brindarles a las beneficiarias, toda la ayuda para la recolección de las muestras y posterior estudio de suelo para evaluar las propiedades fisicoquímicas del suelo. **k)** Verificar la localización, medición y división de

	lotes de las beneficiarias. **l)** Apoyar en la realización del encierro perimetral de los lotes de manera conjunta con las beneficiarias. **ll)** Verificar y contribuir con el establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles. **m)** Realizar Visitas de Seguimiento y verificación del sistema establecido. **n)** Realizar Visitas de asistencia Técnica en Finca. **o)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas, productivas e integrales de las beneficiarias. **p)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación del curso en Manejo y análisis del software Taurus webs. **q)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación para fortalecer la Asociatividad y el manejo Administrativo. **3.3) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **a)**. Proporcionar al contratista las herramientas de trabajo necesarias para su correcto desempeño, **b)**. Realizar los pagos, bajo el cumplimiento de los términos acordados, **c)**. Verificar el cumplimiento de las actividades por parte de El CONTRATISTA, **d)**. Verificar el cumplimento de los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, por parte de El CONTRATISTA.
4) VALOR	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se estima en la suma de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($22.440.000,00).**
5) FORMA DE PAGO	**LA CORPORACIÓN – EL CONTRATANTE,** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor de **$2.244.000 mensuales, discriminados de la siguiente manera; $ 2.044.000**, de salarios, y un valor de **$ 200.000** de transporte.
6) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia, así como el Código Civil o el Código de Comercio reglamentario. El presente contrato se entiende bajo la modalidad de contratos por prestación de servicios (OPS) y No generan relación laboral, ni prestaciones sociales, el contratista presta el servicio de manera independiente y autónoma, sin subordinación ni horarios fijos.
7) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo, o incumplimiento de las obligaciones pactadas; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
8) CLÁUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento parcial o total a cargo del contratista, este pagará a la CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada, Según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
9) DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
10) NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona encargada, para todas las notificaciones electrónica el correo corfecol.kankuamo.sgr.003.2024@gmail.com

POR EL CONTRATANTE	**POR EL CONTRATISTA**
GUILLERMO CALLE ROMERO. R/L. CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL Contratante	**WILFRIDO ANDRES CACERES ESTRADA** C.C: 1.065.840.892 Tecnólogo Agropecuario Contratista

CONTRATO NO.	**CFC-024-2024.**	**Fecha:**	**28 de octubre del 2024.**
Entidad contratante:	**CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL.**		
Nit:	**900.090.742-6.**		
Contratista:	**AIMETH CAROLINA ACOSTA TORRES**		
Identificación:	**1.065.807.455**		

GUILLERMO CALLE ROMERO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Valledupar – Departamento del Cesar, identificada con Cédula de Ciudadanía **No 85.441.127** expedida en el municipio de El Banco - Magdalena, obrando en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL**, identificado con el **NIT: 900090742-6**, quien en adelante se denominara, **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, **LA SEÑORA, AIMETH CAROLINA ACOSTA TORRES**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No 1.065.807.455,** expedida en la ciudad de Valledupar, Cesar, obrando en nombre propio, como Ingeniera Ambiental, quien en adelante se denominara, **EL CONTRATISTA.**
Acuerdan las siguientes consideraciones contractuales:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTAR SERVICIOS COMO INGENIERA AMBIENTAL EXTENSIONISTA, PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES DEL CONVENIO DENOMINADO **"SGR-CA No 003 DEL 2024 AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADESPRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR"**
2) Plazo:	**DIEZ (10) MESES**; Parágrafo 1: El plazo de ejecución del contrato está supeditado al cumplimento de las actividades mensuales. Parágrafo 2: el incumplimiento de las actividades, programadas mensuales, será causal de cancelación inmediata del contrato.
3) Obligaciones:	**3.1) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: á).** Realizar las actividades concernientes a la ejecución del proyecto. **b).** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. **c).** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **d).** Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que Deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **e).** Elaborar un informe final de las actividades realizadas en Ejercicio del contrato, el cual deberá contener los vistos buenos del coordinador. **f).** Llevar a cabo la ejecución de todas las actividades que permitan el cabal cumplimiento del objeto contractual. **g).** Las demás que le sean asignadas y que tengan relación directa con la actividad contractual. **3.2) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: a).** Elaborar informes de ejecución mensual donde se evidencie el cumplimiento de las actividades de ejecución; de acuerdo con el plan de trabajo, y en la plataforma o formatos correspondiente para tal fin, el incumplimiento de estas obligaciones, es causal de cancelación inmediata de contrato. **b)** Realizar Informe consolidado de las jornadas de trabajos mensuales que se hayan adelantado en marco del plazo del Contrato. **c)** Realizar informe y seguimiento a las reuniones que se realicen con las autoridades del Gobierno Kankuamo y/o empresas privadas a fin de garantizar la correcta ejecución del convenio y las actividades a su cargo. **d)** Llevar un registro digital de los eventos y/o reuniones que se realicen en Marco de la ejecución del convenio, ese registro digital se refiere al registro fotográfico en el desarrollo de cada una de las actividades, y un registro de video de máximo 10 segundo por cada actividad y por cada beneficiaria a su cargo en la ejecución, para luego presentar informe de asistencia y avances conforme a los indicadores de ejecución mensual. **e)** Compilar listados de asistencia de los eventos colectivos y/o grupales, y demás en los que participe, lidere o apoye y registrar avances de los indicadores del convenio. **f)** Apoyar en la supervisión de las actividades que desempeña el coordinador, los profesionales capacitadores y el personal contratado para la ejecución del convenio. **g)** Cumplir con los cronogramas mensuales actualizados del desarrollo de las actividades por cada intervención y por cada beneficiaria, asignada. **h)** Entregar todos los informes que se le soliciten en cuanto a la ejecución del convenio, en los tiempos y en las formas que el jefe inmediato o coordinador considere. Las actividades mencionadas deben realizarse con el fin de cumplir con los **INDICADORES DEL PLAN DE TRABAJO: i)** Realizar, Visitas de Seguimiento y verificación de Parámetros y Sincronización de las Novillas. **j)** Brindarles a las beneficiarias, toda la ayuda para la recolección de las muestras y posterior estudio de suelo para evaluar las propiedades fisicoquímicas del suelo. **k)** Verificar la localización, medición y división de

Powered by CamScanner

	lotes de las beneficiarias. **l)** Apoyar en la realización del encierro perimetral de los lotes de manera conjunta con las beneficiarias. **ll)** Verificar y contribuir con el establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles. **m)** Realizar Visitas de Seguimiento y verificación del sistema establecido. **n)** Realizar Visitas de asistencia Técnica en Finca. **o)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas, productivas e integrales de las beneficiarias. **p)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación del curso en Manejo y análisis del software Taurus webs. **q)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación para fortalecer la Asociatividad y el manejo Administrativo. **3.3) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **a)**. Proporcionar al contratista las herramientas de trabajo necesarias para su correcto desempeño, **b)**. Realizar los pagos, bajo el cumplimiento de los términos acordados, **c)**. Verificar el cumplimiento de las actividades por parte de El CONTRATISTA, **d)**. Verificar el cumplimento de los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, por parte de El CONTRATISTA.
4) VALOR	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se estima en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE $ 29.710.000,00).**
5) FORMA DE PAGO	**LA CORPORACIÓN – EL CONTRATANTE,** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor de **$2.971.000,00 mensuales, discriminados de la siguiente manera; $ 2.771.000,00** de salarios, y un valor de **$ 200.000,00** de transporte.
6) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia, así como el Código Civil o el Código de Comercio reglamentario. El presente contrato se entiende bajo la modalidad de contratos por prestación de servicios (OPS) y No generan relación laboral, ni prestaciones sociales, el contratista presta el servicio de manera independiente y autónoma, sin subordinación ni horarios fijos.
7) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo, o incumplimiento de las obligaciones pactadas; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
8) CLÁUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento parcial o total a cargo del contratista, este pagará a la CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada, Según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
9) DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
10) NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona encargada, para todas las notificaciones electrónica el correo corfecol.kankuamo.sgr.003.2024@gmail.com

POR EL CONTRATANTE	**POR EL CONTRATISTA**
GUILLERMO CALLE ROMERO. R/L. CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL Contratante	Aimeth Acosta **AIMETH CAROLINA ACOSTA TORRES** C.C: 1.065.807.455 Ingeniera Ambiental Contratista

Powered by CamScanner

CONTRATO NO.	**CFC-028-2024.**	**Fecha:**	**28 de octubre del 2024.**
Entidad contratante:	**CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL.**		
Nit:	**900.090.742-6.**		
Contratista:	**ERIKA MAYERLI MONTAÑEZ OROZCO**		
Identificación:	**1.006.552.820**		

GUILLERMO CALLE ROMERO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Valledupar – Departamento del Cesar, identificada con Cédula de Ciudadanía **No 85.441.127** expedida en el municipio de El Banco - Magdalena, obrando en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL**, identificado con el **NIT: 900090742-6**, quien en adelante se denominara, **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, **LA SEÑORA, ERIKA MAYERLI MONTAÑEZ OROZCO**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No 1.006.552.820,** expedida en Becerril**,** Cesar obrando en nombre propio, como Tecnico Administrativo, quien en adelante se denominara, **EL CONTRATISTA.**
Acuerdan las siguientes consideraciones contractuales:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO ADMINISTRATIVO, PARA GESTION Y ORGANIZACION DE DOCUMENTOS DIGITALES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS PROFESIONALES Y/O TECNICOS EN CAMPO, CONCERNIENTES DEL CONVENIO DENOMINADO **"SGR-CA No 003 DEL 2024 AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADESPRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓNAGROPECUARIA VALLEDUPAR"**
2) PLAZO:	**(10) DIEZ MESES**.
3) OBLIGACIONES:	**3.1) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a).** Realizar las actividades concernientes a la ejecución del proyecto. **b).** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. **c).** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **d).** Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que Deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **e).** Elaborar un informe final de las actividades realizadas en Ejercicio del contrato, el cual deberá contener los vistos buenos del coordinador. **f).** Llevar a cabo la ejecución de todas las actividades que permitan el cabal cumplimiento del objeto contractual. **g).** Las demás que le sean asignadas y que tengan relación directa con la actividad contractual. **3.2) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: a)**. Elaborar informes de ejecución mensual donde se evidencie el cumplimiento de las actividades de ejecución; de acuerdo con el plan de trabajo, y en la plataforma o formatos correspondiente para tal fin. **b)** Realizar Informe consolidado de las jornadas de trabajos mensuales que se hayan adelantado en marco del plazo del Contrato. **c)** Realizar informe y seguimiento a las reuniones que se realicen con las autoridades del Gobierno Kankuamo y/o empresas privadas a fin de garantizar la correcta ejecución del convenio y las actividades a su cargo. **d)** Llevar un registro digital de los eventos y/o reuniones que se realicen en Marco de la ejecución del convenio, ese registro digital se refiere al registro fotográfico en el desarrollo de cada una de las actividades, y un registro de video de máximo 10 segundo por cada actividad y por cada beneficiaria a su cargo en la ejecución, para luego presentar informe de asistencia y avances conforme a los indicadores de ejecución mensual. **e)** Compilar listados de asistencia de los eventos colectivos y/o grupales, y demás en los que participe, lidere o apoye y registrar avances de los indicadores del convenio. **f)** Apoyar en la supervisión de las actividades que desempeña el coordinador, los profesionales capacitadores y el personal contratado para la ejecución del convenio. **g)** Cumplir con los cronogramas mensuales actualizados del desarrollo de las actividades por cada intervención y por cada beneficiaria, asignada. **h)** Entregar todos los informes que se le soliciten en cuanto a la ejecución del convenio, en los tiempos y en las formas que el jefe inmediato o coordinador considere. Las actividades mencionadas deben realizarse con el fin de cumplir con los **INDICADORES DEL PLAN DE TRABAJO: i)** Realizar, Visitas de Seguimiento y verificación de Parámetros y Sincronización de las Novillas. **j)** Brindarles a las beneficiarias, toda la ayuda para la recolección de las muestras y posterior estudio de suelo para evaluar las propiedades fisicoquímicas del suelo. **k)** Verificar la localización, medición y división de

	lotes de las beneficiarias. **l)** Apoyar en la realización del encierro perimetral de los lotes de manera conjunta con las beneficiarias. **ll)** Verificar y contribuir con el establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles. **m)** Realizar Visitas de Seguimiento y verificación del sistema establecido. **n)** Realizar Visitas de asistencia Técnica en Finca. **o)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas, productivas e integrales de las beneficiarias. **p)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación del curso en Manejo y análisis del software Taurus webs. **q)** Apoyar en el desarrollo de las jornadas de capacitación para fortalecer la Asociatividad y el manejo Administrativo. **3.3) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **a)**. Proporcionar al contratista las herramientas de trabajo necesarias para su correcto desempeño, **b)**. Realizar los pagos, bajo el cumplimiento de los términos acordados, **c)**. Verificar el cumplimiento de las actividades por parte de El CONTRATISTA, **d)**. Verificar el cumplimento de los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, por parte de El CONTRATISTA.
4) VALOR	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se estima en la suma de **VEINTIUN MILLON DE PESOS MCTE ($21.000.000,00).**
5) FORMA DE PAGO	**LA CORPORACIÓN – EL CONTRATANTE,** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor de **$2.100.000 mensuales.**
6) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, y el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia, así como el Código Civil o el Código de Comercio reglamentario. El presente contrato se entiende bajo la modalidad de contratos por prestación de servicios (OPS) y No generan relación laboral, ni prestaciones sociales, el contratista presta el servicio de manera independiente y autónoma, sin subordinación ni horarios fijos.
7) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo, o incumplimiento de las obligaciones pactadas; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
8) CLÁUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento parcial o total a cargo del contratista, este pagará a la CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada, Según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
9) DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
10) NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona encargada, para todas las notificaciones electrónica el correo corfecol.kankuamo.sgr.003.2024@gmail.com

POR EL CONTRATANTE	**POR EL CONTRATISTA**
GUILLERMO CALLE ROMERO. R/L. CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL Contratante	**ERIKA MAYERLI MONTAÑEZ OROZCO** C.C: 1.006.552.820 TECNICO ADMINISTRATIVO Contratista